TOMO 133 Montevideo, Miércoles 7 de Diciembre de 1938 Núm. 9682

DIARIO  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se designa un Inspector de Sarna Temporario en Flores

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 24 de 1938.—Número 271|938.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, solicitando se provea la vacante de Inspector de Sarna Temporario existente en el Departamento de Flores;

Considerando: Que la debida vigilancia y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley número 9482, relativa a la lucha contra la sarna ovina, exigen que se encuentren en funciones todos los Inspectores de Sarna, para asegurar eficientemente la cristalización de las importantes finalidades que dicha ley persigue;

De conformidad con la ley de Prórroga del Presupuesto General de Gastos, de fecha Octubre 18 próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase Inspector de Sarna Temporario hasta la expiración del presente ejercicio, al señor Víctor A. Deccia, con una asignación mensual de $ 60.00 (sesenta pesos) y una partida de $ 12.00 (doce pesos) destinada a gastos de movilidad, con jurisdicción en el Departamento de Flores.

Art. 2.º La Dirección de Ganadería por intermedio de la Sección Tristeza y Sarna e Inspecciones Veterinarias Regionales, dará al Inspector citado, las instrucciones indispensables para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

Art. 3.º Facúltase a la mencionada Dirección para que, cuando las necesidades del servicio lo exijan, extienda o modifique el radio de acción del Inspector de referencia, dando cuenta, en cada caso, a este Ministerio.

Art. 4.º Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

2

Decreto. Se amplía el plazo para la importación en franquicias de determinadas cantidades de oleaginosos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1938.—Número 241|937.

Vistos estos antecedentes relativos al pedido formulado por las fábricas nacionales de aceite, para que se amplíe hasta el 30 de Abril del año próximo, el plazo establecido para la importación de oleaginosos que determina el decreto de Julio 14 próximo pasado;

Resultando: Que las firmas interesadas, por dificultades de cambio por una parte, y de flete por otra, no podrán importar las cantidades autorizadas en el término fijado por el decreto de referencia;

Resultando: Que la prórroga solicitada no perjudicará los intereses de la agricultura nacional, pues las cosechas del país recién se pondrán a la venta a fines del mes de Abril, y no estarán en condiciones de ser elaboradas antes de los meses de Julio y Agosto;

Atento a que las cantidades a importarse por los industriales interesados en el período ampliatorio que se solicita, están comprendidas dentro del saldo importable que se les asignó por el decreto ya citado;

Con lo informado por la Comisión Nacional Pro Fomento de Cultivos Industriales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase hasta el 31 de Marzo de 1939, el plazo de admisión señalado por el decreto de Julio 14 próximo pasado, para importar libre de derechos y sujeto al pago de adicionales, los oleaginosos que en el mismo se detallan.

Art. 2.º La ampliación del término establecido en el artículo que antecede, se limita a las cantidades que se especifican a continuación:

A la S. A. Industria Nacional de Aceites (Indasa), 800 toneladas de maní descascarado o su equivalente con cáscara; a la firma Bigorra y Cía., 700 toneladas de maní descascarado, o su equivalente en nabo o girasol; a la firma Aldao, Mántaras y Castells (Cidac), 400 toneladas de maní descascarado, o su equivalente en maní con cáscara o gi-

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

rasol, y a la S. A. Fabril Uruguaya, 2.500 toneladas de maní descascarado, o su equivalente en maní con cáscara, nabo o girasol, más 4.000 toneladas de semilla de algodón.

Art. 3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.**—ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se autoriza al Frigorífico Nacional adquirir de sus similares las menudencias que necesite, para cumplir con la demanda del consumo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 17 de 1938.—Número 1131|938.

Visto el pedido formulado por el Frigorífico Nacional en la precedente nota, para que se amplíe la resolución de 17 de Enero de 1930, del ex Consejo Nacional de Administración, en el sentido de que se le autorice con carácter general para adquirir de otros establecimientos frigoríficos las cantidades de menudencias que necesite para cumplir con la demanda del consumo;

Atento a la expresada resolución de 17 de Enero de 1930;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley número 8282, de 6 de Setiembre de 1928, modificada por la ley número 9371, de 3 de Mayo de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Frigorífico Nacional, para adquirir de otros establecimientos frigoríficos las cantidades de menudencias que le sean necesarias para cumplir con la demanda del consumo.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y fecho, archívese. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

4

Resolución. Se concede un subsidio a la Sociedad de Fomento de Paysandú

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 17 de 1938.—Número 768|938.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad de Fomento de Paysandú, de acuerdo con sus gremiales de avicultores y apicultores, para que se le otorgue un subsidio, destinado a la Exposición Nacional de Avicultura y Apicultura y Anexos, Concurso Permanente de Ponedoras, de Vacas Lecheras y de Apiarios, realizada en el mes de Julio próximo pasado en la ciudad de Paysandú;

Atento a que la Dirección de Agronomía, aconseja, de acuerdo con la distribución de subsidios proyectada en oportunidad, que se le conceda a la sociedad peticionante, la suma de $ 2.000.00;

De conformidad con lo que establece el artículo 18 inciso G) de la ley número 9538, de fecha 31 de Diciembre de 1935, y prorrogada por el artículo 1.° de la ley de Presupuesto vigente, de fecha 18 de Octubre de 1938;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese a la Sociedad de Fomento de Paysandú un subsidio de $ 2.000.00 (dos mil pesos) destinado a premios y gastos de organización, para la exposición realizada en Julio próximo pasado en la ciudad de Paysandú.

2.° Líbrese la orden de pago correspondiente a favor de la Sociedad de Fomento de Paysandú, por la cantidad de $ 2.000.00 (dos mil pesos) con cargo al artículo 18 inciso G) de la ley número 9538 de fecha 31 de Diciembre de 1935, y prorrogada por el artículo 1.° de la ley de Presupuesto vigente, de fecha 18 de Octubre de 1938.

3.° La Sociedad de Fomento de Paysandú, rendirá cuenta oportunamente del subsidio concedido, a los efectos estipulados en las disposiciones legales respectivas.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

5

Resolución. Se concede un subsidio a la Sociedad Rural de Durazno

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 17 de 1938.—Número 75|938.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad Rural de Durazno para que se le otorgue un subsidio, destinado a la XXVI Exposición Agrícola Ganadera realizada en el mes de Enero próximo pasado, en su local de Estación Yi;

Atento a que la Dirección de Agronomía aconseja, de acuerdo con la importancia de la Exposición y con la distribución de subsidios proyectada en oportunidad, que se le conceda a la sociedad mencionada, la suma de $ 1.250.00;

De conformidad con lo que establece el artículo 18 inciso G) de la ley número 9538, de fecha 31 de Diciembre de 1935, y prorrogada por el artículo 1.° de la ley de Presupuesto vigente, de fecha 18 de Octubre de 1938;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese a la Sociedad Rural de Durazno un subsidio de $ 1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos), destinado a premios y gastos de organización para la Exposición realizada en el mes de Enero próximo pasado, en su local de Estación Yi.

2.° Líbrese la orden de pago correspondiente a favor de la Sociedad Rural de Durazno, por la cantidad de $ 1.250 (mil doscientos cincuenta pesos), con cargo al artículo 18 inciso G) de la ley número 9538, de fecha 31 de Diciembre de 1935, prorrogada por el artículo 1.° de la ley de Presupuesto vigente, de fecha 18 de Octubre de 1938.

3.° La Sociedad Rural de Durazno rendirá cuenta oportunamente del subsidio concedido, a los efectos estipulados en las disposiciones legales vigentes.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

6

Resolución. Se concede un subsidio a la Sociedad Fomento de Treinta y Tres

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 24 de 1938.—Número 1117|938.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres, solicitando el otorgamiento de un subsidio destinado al "Concurso de Reproductores Ovinos, Vellones, Avicultura, Porcinos y Producción Lechera", a realizarse en su local de Olimar, en el próximo mes de Diciembre;

Considerando: Que la sociedad peticionante ha realizado en el Departamento de referencia, una provechosa obra en favor del mejoramiento de la producción ganadera, que la hace acreedora a la ayuda pecuniaria del Estado;

Atento a que la Dirección de Agronomía, teniendo en cuenta la disponibilidad del rubro respectivo, aconseja se le otorgue a la entidad precitada, un subsidio de $ 1.500.00;

De conformidad con el artículo 18 inciso G) de la ley número 9538, prorrogado para el actual ejercicio por la ley de Presupuesto General de Gastos, de fecha Octubre 18 del año en curso;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese a la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, un subsidio de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos), destinado al "Concurso de Reproductores Ovinos, Vellones, Avicultura, Porcinos y Producción Lechera", a realizarse en el mes de Diciembre próximo, en dicho Departamento.

2.° Líbrese orden de pago correspondiente a favor de la entidad de referencia, por la suma de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos), con cargo a la partida arbitrada por el inciso G) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado para el actual ejercicio económico.

3.° La Sociedad Fomento de Treinta y Tres, rendirá oportunamente cuenta del subsidio acordado, en las condiciones estipuladas por las disposiciones legales vigentes.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

7

Resolución. Se concede un subsidio a la Sociedad de Fomento Rural de Paso de Manuel Díaz (Rivera)

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 17 de 1938.—Número 127|938.

Vista la solicitud formulada por la Comisión Nacional de Fomento Rural, para que por su intermedio, se le otorgue

un subsidio a su entidad filial, la Sociedad de Fomento Rural de Paso de Manuel Díaz (Departamento de Rivera), para la 3.ª Exposición Regional de Productos de Granja, realizada en el mes de Mayo próximo pasado en el local de la Caja Rural "La Amistad";

Atento a que la Dirección de Agronomía, aconseja se conceda a la sociedad peticionante, la suma de $ 300.00 (trescientos pesos;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese a la Comisión Nacional de Fomento Rural, un subsidio de $ 300.00 (trescientos pesos), destinado a su entidad filial, la Sociedad de Fomento Rural de Paso de Manuel Díaz (Departamento de Rivera), destinado a premios y gastos de organización para la Exposición realizada en el mes de Mayo próximo pasado, en el local de la Caja Rural "La Amistad".

2.° Líbrese la orden de pago correspondiente a favor de la Comisión Nacional de Fomento Rural, por la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos), con cargo al artículo 18 inciso G) de la ley número 9538 de fecha 31 de Diciembre de 1935 y prorrogada por el artículo 1.° de la ley de Presupuesto vigente de fecha Octubre 18 de 1938.

3.° La Sociedad de Fomento Rural de Paso de Manuel Díaz (Departamento de Rivera), rendirá oportunamente cuenta del subsidio acordado, en las condiciones estipuladas por las disposiciones legales vigentes.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

8

Resolución. Se autoriza la suma para pago de indemnizaciones por muerte y decomiso de unos cerdos atacados de peste.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 24 de 1938.—Número 879|938.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería, solicitando se disponga el pago de la suma de $ 1.638.75, a favor del señor Eduardo C. Flores, por concepto de indemnizaciones por muerte y decomiso de 44 cerdos atacados de peste porcina, procedentes del criadero de su propiedad;

Considerando: Que en virtud de las rápidas y eficientes medidas sanitarias adoptadas por la Dirección de Ganadería, se detuvo la epidemia en el mencionado criadero, evitándose de este modo en su mayor parte, la difusión de la enfermedad;

Atento a que la Contaduría General de la Nación expresa que correspondería que la citada cantidad, fuera imputada al rubro "Inspección Veterinaria y Seguro de Carne";

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley número 3606 de fecha Abril 13 de 1910,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago al señor Eduardo C. Flores, de la suma de $ 1.638.75 (mil seiscientos treinta y ocho pesos, con setenta y cinco centésimos) —de acuerdo con la liquidación que luce en este expedientillo— por concepto de indemnización por muerte y decomiso de 44 (cuarenta y cuatro) cerdos de su propiedad, atacados de peste suina.

2.° Dicha suma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la ley número 3606 de Abril 13 de 1910, se imputará al rubro "Inspección Veterinaria y Seguro de Carne".

3.° Comuníquese y pase a sus eefctos a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

9

Resolución. Se autoriza la suma para pago de indemnizaciones por decomisos de carnes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 24 de 1938.—Número 233|938.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería, solicitando autorización para hacer efectivo el pago de indemnizaciones adeudadas por concepto de decomisos de carnes efectuados por los Servicios Veterinarios de la Capital e interior;

Resultando de las planillas que lucen en el presente expedientillo, que los decomisos verificados en los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año en curso, importan la suma total de $ 3.014.70;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo que establece el artículo 39 de la ley número 3606, de fecha 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago de la suma de $ 3.014.70 (tres mil catorce pesos con setenta centésimos), por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes efectuados por los Servicios Veterinarios de la Capital e interior, durante los meses de Agosto, Julio y Setiembre del año en curso.

2.° Dicha cantidad se imputará al rubro "Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes".

3.° Comuníquese y pase a sus eefctos a la Contaduría General de la Nación — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Circular. Se dispone que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior procedan a designar integrantes de las Comisiones Distribuidoras de Trabajo.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Noviembre 30 de 1938.

En cumplimiento de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia, con fecha 28 del corriente, en antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo —(Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social)— sobre reorganización de las Comisiones Distribuidoras de Trabajo, comunico a usted, a sus efectos, que se ha ordenado que los señores Jueces Letrados del Interior procedan a designar los integrantes de las referidas Comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto del citado Poder —(Ministerio de Industrias y Trabajo)— de fecha 5 de Octubre del año en curso.

Saludo a usted atentamente. — Hamlet Reyes, Secretario.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres, Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multas, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que en dicha localidad, ha fallecido el ciudadano uruguayo Celestino Durán, casado, de 62 años de edad.

Montevideo, 2 de Diciembre de 1938.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 30 de Noviembre de 1938.

1—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir de sus proventos correspondientes al actual ejercicio, la suma de $ 8.705.00 en el pago de la adquisición de 100.000 kilogramos de papel de diario en bobinas, adjudicada de acuerdo con la licitación realizada oportunamente a los señores Curt Berger y Cía. (Carpeta número 293|935).

2—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para adjudicar por el precio de $ 1.836.07 a la S. A., antes establecimientos Skoda de Checoeslovaquia, la licitación efectuada para la adquisición de 501 metros de barras de perforar necesarias al mencionado Instituto para sus investigaciones. (Carpeta número 1716|938).

3—Ampliar por el término de seis meses a partir del 1.o de Setiembre de 1938, la franquicia concedida por resolución de fecha 26 de Junio de 1937 a la importación de tela de algodón sin trama destinada a la fabricación de neumáticos. (Carpeta número 292|936).

4—Se dispone que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por la suma de pesos 2.91 en favor de la Dirección General de Correos y destinada al pago a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado por servicios telefónicos prestados a dicha institución. (Carpeta número 1917|938).

5—Concédese al señor Emilio Ruperto Aguilera, de la República Argentina patente de invención para "Un nuevo procedimiento para el arreglo o empatillado de varillas, preferentemente de alambrados y similares". (Carpeta número 3024|937).

6—Autorízase el uso y contraste del aparato marca "Satén" para medir automáticamente aceite y kerosene con destino al expendio de dichos productos al público, propiedad de la firma Aizugaray, Justo y Cía. (Carpeta número 345|937).

7—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para cancelar en su contabilidad la suma de $ 15.00 importe de la cuenta por suscripción a dicho diario, servida al extinto Senador don Aniceto Patrón desde el mes de Octubre de 1935 a Diciembre de 1936. (Carpeta número 2191|938).

8—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por la firma Marotti Hnos., de Canelones (República Oriental del Uruguay) para "Cuerdas armónicas para instrumentos de música, cuerdas especiales para raquetas de tennis". (Carpeta número 1323|934).

9—Concédese a la firma G. H. Walker y Cía. Ltda. exoneración de derechos de Aduana y adicionales para el material que detalla en su solicitud número 23. (Carpeta número 1849|938).

10—Concédese a la sucesión Colocci, de La Paz, (Departamento de Canelones) exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 8. (Carpeta número 2257|938).

11—Concédese a la firma Díaz y Aznárez, exoneración de derechos aduaneros de importación para el material que detalla en su solicitud número 81. Con excepción de los que se declaran que no le alcanzan dichas franquicias. (Carpeta número 2497|937).

12—Declárase que la designación del señor Ricardo Colombo, verificada por resolución de fecha 7 de Mayo próximo pasado, para el cargo de Cartero Auxiliar de la Administración Paysandú, debe considerarse extendida a favor del señor Ricardo Esteban Colombo. (Carpeta número 741|938).

13—Declárase caducada la patente de invención número 3055 concedida a los señores Etcheverry y Cía., de Montevideo y transferida a la Cicyc Ltda., para "Nuevo gasificador para lanza-llamas, quemadores, lámparas de soldar, calentadores y similares". (Carpeta número 1033|334).

14—Se dispone que por la Contaduría General de la Nación se liquide la suma de $ 75.00 con cargo a ejercicios anteriores, en favor de la Dirección General de Correos y destinada al pago al señor Manuel R. Pereyra por concepto de servicios prestados al reemplazar al Jefe de la Sucursal de Correos de 18 de Julio (Rocha) durante los 50 días que duró la licencia del titular por razones de enfermedad. (Carpeta N.o 22|938).

15—Concédese a la firma Nocetti y Borsani, exoneración de derechos de Aduana para la importación del material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 2368|938).

16—Concédese a la firma Colombino Hnos., exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 7. (Carpeta número 2387|938).

17—Concédese al señor Juda Janckielevioz exoneración de derechos aduaneros para la importación del material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 3307|937).

18—Concédese a la firma Chain Segall exoneración de derechos de Aduana para la importación del material que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta número 2411|938).

19—Concédese al señor Raúl Bonino, exoneración de derechos aduaneros para la importación del material que detalla en su solicitud número 19. (Carpeta número 2262|938).

20—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 388. (Carpeta número 645|938).

21—Concédese a la Industria Lanera del Uruguay, exoneración de derechos de Aduana para el material de detalla en su solicitud número 27. (Carpeta número 2392|938).

22—Concédese a la Compañía Cir (Construcciones industrias y representaciones) exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta número 1392|938).

23—Concédese a la firma Marques Rubio y Cía., exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 1985|938).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas) (*)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) *Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.*

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxilíatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de paño, gabardina y accesorios, destinados a la confección de capotes y uniformes para las Policías de los Departamentos de Campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día de Diciembre corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12925-v.dic.17.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 5.300 gorras para uso del personal policial de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 9 del mes de Diciembre próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Nov.30-12644-v.dic.9.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1939, de los artículos que a continuación se detallan: Azúcar americana, grasa "Frigonal", café, fideos, fariña, pimentón, porotos, arroz, conserva, queso duro, sal gruesa, creolina, agua "Jane", jabón, "Brasso", "Bon Ami", escobas de tres hilos, cepillos y paños de piso, pan, carne, papas y verduras en general y leña en astillas.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en el sellado correspondiente, las que se recibirán hasta el día 12 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más convenientes o rechazarlas todas. — Canelones, Noviembre 28 de 1938. — Tolentino González, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12670-v.dic.12.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Artículos de librería, papelería y escritorio

Llámase a licitación pública para la provisión durante todo el año 1939, de los siguientes artículos: docena de libretas travers., docena de libretas de bolsillo, resma papel protocolo, caja plumas nacionales, docena papel secante nacional, docena papel secante "Asoka", docena papel embalar, paquetes de papel liso de 200 hojas, paquetes de papel liso de 400 hojas, caja papel absorbente para mimeógrafo, caja lacre, docena goma borrar máquina, tinta nacional en frascos de 1|4 litro, tinta nacional en frascos de 1 litro, tinta "Pelikan" en frascos de 1 litro, frascos goma pegar "Adhesina", docena lápices "Faber", millar sobres de oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico formato oficio, caja alfileres, caja broches, caja chinches, papel para máquina de sumar, cintas para máquinas de escribir "Underwood" "Remington" y "Burroughs", negras, fijas.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas con los sellados correspondientes, las que se recibirán hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas, en que se procederá de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los señores licitantes deberán acompañar a la propuesta un certificado expedido por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que conste que se encuentran afiliados a la misma y al día o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más convenientes o rechazarlas todas si lo cree del caso. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1938. — Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.2-12747-v.dic.12.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión, durante todo el año 1939, de los siguientes artículos comestibles y artículos de desinfección y otros: carne (puchero, pulpa y asado), galleta, sebo, grasa, fideos, fariña, pimentón, comino, especias, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomates nacional, queso de rallar, sal gruesa, aceite comestible nacional, papas, boniatos, harina de trigo, harina de maíz, trigo pisado, maíz pisado, tocino, cebollas, creolina, jabón común vapor, jabón "Brasso", jabón "Bon Ami", escobas, escobillones con cabo, escobillones sin cabo, cepillos piso, paños piso, paños, vidrios, bombitas eléctricas, Caporit "Bayer" y astillas de leña.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas con los sellados correspondientes, las que se recibirán hasta el día 12 de Diciembre entrante a las 10 horas, en que se procederá de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los señores licitantes deberán acompañar a la propuesta un certificado expedido por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que conste que se encuentran afiliados a la misma y al día o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas si lo cree del caso. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1938. — Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.2-12748-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir cubiertas sin talón 30 x 5 (para camión Chevrolet), cámaras 30 x 5 reforzadas (para camión Chevrolet), cubiertas sin talón 27 x 4 (para moto Harley - Davidson), cámaras 27 x 4 (para moto Davidson), cámaras 30 x 3 1|2 (para camión Ford), cubiertas sin talón 21 x 4.50 (para auto Chevrolet), cubierta con talón 30 x 3 1|2 (para camión Ford), cámaras 21 x 4.50 (para auto Chevrolet), con desti-

no al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.30-12641-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir lamparillas de 600 bujías, lamparillas de 400 bujías, lammparillas de 300 bujías, lamparillas de 200 bujías, lamparillas de 150 bujías con destino a Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.30-12640-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 1 tiro de cable armado de 3 x 120 mm. de metros 65 de largo, 2 tiros de cable armado de 3 x 120 mm. de metros 75 de largo, 315 metros de cable bajo plomo de 3 x 5 mm, 12 cajas terminales de 3 x 120 mm., 1 llave trifásica automática de 1000 amp., 1 llave trifásica de 350 amp. para tablero, 3 cortocircuitos trifásicos para tableros de 350 amp., 16 cortocircuitos trifásicos de 100 amp., 40 terminales de 120 mm., 88 terminales de 50 mm., 60 terminales de 35 mm., 1 chapa mármol blanco de metros 1 x 1.40 x 0.04, 3 chapas de mármol blanco de metros 0.50 x 0.60 x 0.03, con destino al Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.30-12642-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 18

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir 24 horquillas para pasto, 150 cuchillas para cocina, 25 hachas de mano para carnicero, 100 hachas para leña, 20 rastrillos, 12 chairas, 30 sierras para carne, 100 hojas de sierra (50 de 40 centímetros y 50 de 60 centímetros), 500 mantillas para faroles, 36 calderas para 5 litros, 100 cucharones chicos, 100 espumaderas chicas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.29-12581-v.dic.10.

REGION MILITAR N.o 1

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir una motocicleta con sidecar, con suspensión trasera y cardan para el servicio de esta Región, de acuerdo con el pliego de condiciones que ha disposición de los interesados se encuentra en esta oficina, avenida Agraciada número 2950 (bis), todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45 horas.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — El Jefe de la Región Militar N.o 1, General Marcelino Bergalli.

(Cuenta corriente) Dic.5-12860-v.dic.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 43|36

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Diciembre de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938.

(Cuenta corrriente) Dic.6-12916-v.dic.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 43|35

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Olimar, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Diciembre de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938.

(Cuenta corrriente) Dic.6-12917-v.dic.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 43|38

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Pan de Azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales de Pan de Azúcar y Maldonado.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Diciembre de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938.

(Cuenta corrriente) Dic.6-12918-v.dic.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 43|37

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio de la Sucursal Vergara, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Enero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938.

(Cuenta corriente) Dic.6-12919-v.dic.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 43|33

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de albañilería y pintura en el edificio de la Sucursal San Carlos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales San Carlos y Maldonado.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Diciembre de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Admministración del Banco. Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938.

(Cuenta corriente) Dic.2-12752-v.dic.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 43|34

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras sanitarias del inmueble sito en la calle Atanasio Sierra números 786|800, esquina Caganchá, de la ciudad de Florida, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Florida.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Diciembre de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938.

(Cuenta corriente) Dic.2-12753-v.dic.7.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099) se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Señor Martín L. Harretche. Solares números 33, 34 y 45 del plano del agrimensor R. B. Conde, de Marzo de 1925, empadronados con los números 133.688, 133.689 y 133.690, ubicados en la 9.a sección y con frente a la calle A.

Los solares del plano del agrimensor R. B. Conde, de Agosto de 1927, ubicados en la 20.a sección y prometidos en venta a:

Señor Juan F. Gandola. Solar número 12, empadronado con el número 140.162 y con frente a la calle Triunfo.

Señor Andrés Cambón Nine. Solar número 13, empadronado con el número 140.161 y con frente a la calle Triunfo.

Los solares del plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1927, ubicados en la 18.a sección y prometidos en venta a:

Señor Dionisio Arguello. Solar número 9 de la manzana A, empadronado con el número 128.960, con frente a la calle Talcahuano.

Señor Enrique José Mochó. Solares números 26 y 27, manzana A, empadronados con los números 128.977 y 128.978 y con frente a la avenida Doctor A. Ricaldoni.

Señor Vicente Grucci. Solar número 10, manzana B, empadronado con el número 129.118, con frente a la avenida Cataluña.

Señorita Julia Martina. Solar número 15, manzana C, empadronado con el número 129.100, con frente a la avenida Cataluña y avenida Ramón Anador.

Señor Carlos Abayian. Solar número 16, manzana B, empadronado con el número 129.124, con frente a la avenida Cataluña.

Señor Fabián Arocena. Solar número 20, manzana D, empadronado con el número 129.064, con frente a la avenida Cataluña.

Señorita Haydée Vitale. Solar número 4, manzana F, padrón número 129.004, frente a la calle Mac - Eachen.

Señor José Tucci. Solar número 19, manzana F, padrón número 129.019, frente a la calle Doctor A. Vidal y Fuentes.

Señor Enrique Echeverría. Solar número 15, manzana G, padrón número 128.994, frente a la calle Mac - Eachen.

Señor Luis Antonio Bambau. Solar número 18, manzana B, padrón número 129.126, frente a la avenida Cataluña.

Señor Juan Garrido. Solar número 30, manzana D, padrón número 129.074, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Esteban Varela. Solar número 7, manzana F, padrón número 129.007, frente a la calle A. Vidal y Fuentes esquina Mac - Eachen.

Señor Luis Alvariza. Solar número 12, manzana F, padrón número 129.012, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señores Jesús y Juan Lorenzo. Solar número 21, manzana F, padrón número 129.021, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Cleto Rosssati. Solar número 22, manzana F, padrón número 129.022, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor José Ferolla. Solar número 4, manzana G, padrón número 128.983, frente a la avenida A. Ricaldoni.

Señor Humberto Bonomi. Solar número 39, manzana D, padrón número 129.083, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Manuel Veito Méndez. Solar número 7, manzana A, padrón número 128.958, frente a la calle Talcahuano.

Los solares del plano del agrimensor J. S. Mendoza Haedo, de Octubre de 1929, ubicados en la 13.a sección y prometidos en venta a:

Señor Nidelcho Petroft. Solar número 15, manzana 42 C, padrón número 143.226, con frente a la calle Puerto Rico.

Señor Pedro Semanyszyn. Solar número 14, manzana 24 C, padrón número 148.894, con frente a la calle Polonia.

Señor Camilo Camaño. Solar número 19, manzana 15 D, padrón número 143.500, con frente a la calle Estados Unidos.

Señor Joan Zavaletchi. Solar número 6, manzana 29 D, padrón número 146.595, con frente a la calle Turquía.

Señor Genaro Mendoza. Solar número 1, manzana 15 D, padrón número 23.678, con frente a la calle Bogotá y Estados Unidos.

Señora María Doldán de Fernández y Toribio Fernández Correa. Solar número 18 del plano del agrimensor M. E. Avilés, de Febrero de 1930, padrón número 151.324, con frente a la calle oficial (hoy Andrés Aguiar), 24.a sección de Montevideo.

Señor Américo Maiolino. Solar número 24 del plano del agrimensor B. Silva, de Marzo de 1928, padrón número 141.607, frente

a la calle Marcos Sastre, 11.a sección judicial de Montevideo.

Señor José Vázquez. Solar número 88 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre 1930, padrón número 145.200, frente a calle pública, 17.a sección judicial de Montevideo.

Los solares del plano del agrimensor J. M. Chapuis, de Julio de 1929, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señores Leovigildo V. Camacho y Elida Piriz Correa. Solar número 9, padrón número 145.636, frente al camino Carrasco.

Señorita Evarista D. Sánchez. Solar número 14, padrón número 145.641, frente al camino Veracierto.

Señor Ataliva Xavier. Solar número 22, padrón 145.649, frente a avenida de 30 metros.

Los solares del plano de los ingenieros R. de Arteaga y F. Lasala, de Marzo de 1927, ubicados en la 11.a sección de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Manuel Abate. Solar número 23, padrón número 126.650, con frente a la calle oficial (hoy Bagé).

Señor Balbino Pérez (hijo). Solar número 32, padrón número 126.621, con frente a la calle Saint Bois.

Señor Isidoro Soto Mera. Solar número 34, padrón número 126.642, con frente al camino Corrales.

Señor José Vidal. Solar número 42, padrón número 126.650, con frente a la calle Saint Bois.

Señores Justiniano C. Sosa y Mario Pedro Vega. Solar número 53, padrón número 126.631, con frente a la calle oficial (hoy Bagé).

Señores Rodolfo, Felipe y Luciano Dantaz y Angel González. Solar número 41, padrón número 126.649 con frente a la calle Saint Bois.

Señor Cristóbal Barceló. Solar número 6, padrón número 126.626, con frente al camino Corrales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.21-11872-v.dic.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 54 UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL DE SERVICIO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 54 uniformes y gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles del Banco Hipotecario del Uruguay todos los días hábiles de 9.30 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas en presencia de las autoridades del Banco y los interesados.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán previamente a la formalización del contrato respectivo haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Mayo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.29-12567-v.dic.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA INSTALACIONES PARCIALES DE VENTILACION Y CALEFACCION Y TOTAL DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.

Por no haberse presentado el número de propuestas que exige la ley de la materia, se declaró desierto el primer llamado a licitación pública para instalaciones parciales de ventilación y calefacción y total de acondicionamiento de aire para el edificio en Plaza de la Constitución y anexo en calle Ituzaingó número 1330, y se procede al segundo llamado, también en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Diciembre próximo a las 16 horas y en presencia de los señores Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán previamente a la formalización del contrato respectivo haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Mayo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.29-12568-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 6

Llámase a licitación pública para adquirir 5.000 kilos de papel de obra de 0.60 grs. en bobinas de 0.42; 1.000 kilos de papel blanco de 0.75 (sin satinar, en bobinas de 0.42 y 0.21 ctms.; 500 rollos de cinta de papel para aparatos telegráficos, 20 resmas de papel blanco de obra de 0.60 grs. (81 x 118), con destino a la Subsección Impresiones y de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre en el Despacho de la División Administrativa a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.6-12920-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Segundo y último aviso

Llámase a licitación pública para adquiror: A) 2.850 tirantillos de lapacho amarillo de 2 metros 30 cada uno; B) Estaño puro, plomo puro, tinol, estopa alquitranada, estopa blanca, resina, taladros, mechas, hojas para sierras, piedras de esmeril, terrajas, tornos de mano, llaves para caños, fijas y americanas, tijeras para cortar alambre, limas, faroles a nafta, sopletes, cuerdas de cáñamo, destornilladores, pinzas, alambre vulcanizado de 2 mm. de Sec., caños de hierro galvanizado sin costura, codos y curvas para los mismos, clavos de 4" palas, pisones, barretas de acero, picos, martillos, marrones, morsas, cabos para herramientas, cortafierros, tenazas, escaleras y explosivos para la línea telegráfica Santa Lucía - Colonia y de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Diciembre a las 10 horas, renglón A) y 10 y 30 renglón B), en presencia de los interesados que concurran y en el despacho del señor Director de la División Administrativa. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.28-12539-v.dic.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Llámase a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio destinado a sede de la Administración Nacional de Puertos a emplazarse en el terreno situado entre las calles Piedras, Glaraní y Rambla Portuaria, de acuerdo con los bases, condiciones generales, programa y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Mayo esquina Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

La recepción de los anteproyectos se efectuará el día 9 de Febrero de 1939 a la hora 10, en cuyo acto se procederá a la recepción de los anteproyectos presentados, de acuerdo con las bases de este llamado. — Enrique E. Buero, Presidente. — Manuel Cean, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.5-12857-v.dic.16.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para porteros y choferes, pantalones breeches para el personal de vigilancia, calzado y trajecitos para niños, lienzo y franela o bombasí, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en al Contaduría de la Corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría del Consejo hasta el día 15 de Diciembre próximo y serán abiertas en la expresada Contaduría a las horas que se indican a continuación:

Uniformes para porteros y choferes, a la hora 9.

Pantalones breeches para el personal de vigilancia, a las 9 y 30.

Calzado, a la hora 10.

Trajecitos para niños, a las 10 y 30.

Lienzo y franela o bombasí, a la hora 11.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.6-12924-v.dic.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de huevos destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo el día 12 de Diciembre a las 9 y 30 horas, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.3-12814-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de frutas destinadas a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto, el día 1 de Diciembre a las 9 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.3-12815-v.dic.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de lana destinada a estos Institutos durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 12 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.2-12746-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de pan y galleta durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 12 de Diciembre a las 8 horas en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.2-12745-v.dic.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de azufre molido para sarnífugo en cantidad de 100.000 kilos con opción a 200.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.3-12817-v.dic.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 kilos de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse el día 30 de Diciembre próximo a las (11) once horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.3-12818-v.dic.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 56

Compra de maderas

Se llama a licitación para la provisión de maderas de pino y de pino Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 9

de Diciembre corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corrriente) Dic.5-12869-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pino Brasil destinado a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 13 de Diciembre a las 10 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.6-12929-v.dic.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de ropa y calzado destinados a los alumnos de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 del corriente a las 11 horas en la sede del Consejo y en presencia de los proponentes. — Luis Varela, Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.6-12922-v.dic.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la reimpresión de los libros de lectura "Alegría", "Tierra Nuestra", "Uruguay" y "Optimismo", de propiedad del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 del corriente a las 11 horas, en la sede del Consejo, en presencia de los señores licitantes. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.6-12923-v.dic.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos escolares para el servicio de las escuelas públicas durante el año 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Secretaría.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes el día 20 de Diciembre corriente a las 9 horas, en la sede del Consejo, Soriano 1045. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.6-12921-v.dic.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 918
Clavos de acero
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Enero a las 10 horas para proveerse de 1.000.000 de clavos de acero de sección circular para la fijación de grampas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.6-12927-v.dic.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 974
Estaciones telefónicas de abonados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Febrero a las 10 horas para proveerse de 7.000 estaciones telefónicas de abonados, para la red automática de Montevideo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.6-12928-v.dic.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 873
Aspirador de polvo de carbón
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Febrero a las 10 horas para proveerse de una instalación para aspirar el polvo de carbón en la sala de calderas de la central "José Batlle y Ordóñez", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.3-12819-v.dic.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 969
Paño casimir de lana y driles azul y blanco

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 1.100 metros de paño casimir de lana, 4.000 metros de dril azul decatizado y 400 metros de dril blanco decatizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.2-12749-v.dic.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 967
Chapas acanaladas de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 940 chapas de hierro galvanizado, acanaladas, para techos, número 20, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.28-12536-v.dic.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 920
Alambre de hierro galvanizado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Enero a las 10 horas para proveerse de 15.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado número 12 y 15.000 kilogramos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.24-12342-v.dic.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 601

Llámase a licitación pública para la compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.5-12858-v.dic.16.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 585

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre º de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.5-12859-v.dic.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 600

Llámase a licitación pública para la compra de colorantes para combustibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.2-12751-v.dic.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento

Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Receptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938, que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIAN N. MICHELINI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del conjunto de composiciones humorísticas en verso, titulado "Versión Sonora o Cachada de los Partidas de Foot-ball", del cual declara ser autor, y cuya finalidad es la transmisión por radio. Ha depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Nov.28-12483-v.dic.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32494

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HEPATOPLASTINA"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12222-v.dic.9.

ACTA N.o 32480

Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Carlos Sapelli y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"UVALINA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12225-v.dic.9.

ACTA N.o 32457

Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Les Parfums Chanel, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"BOIS DES ILES"
para distinguir artículos de la clase 10.a. (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.24-12331-v.dic.12.

ACTA N.o 32495

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EXUBYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Nov.22-12223-v.dic.9.

ACTA N.o 32455

Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Jorge R. Deambrosis y Gualberto Roca Bellini, han solicitado el registro de la marca



"PRINCIPIOS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.2-12691-v.dic.20.

ACTA N.o 32562

Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"LA BUENA ESTRELLA"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 10.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12803-v.dic.21.

ACTA N.o 32551

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SAKOLEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.2-12609-v.dic.20.

ACTA N.o 32271

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme des Produits Marnier - Lapostolle, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores, alcoholes, aguardientes y espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12325-v.dic.12.

ACTA N.o 32083

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

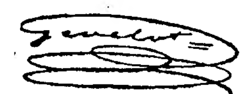
G

para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12316-v.dic.12.

ACTA N.o 32085

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12318-v.dic.12.

ACTA N.o 32269

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Guerlain", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"L'HEURE BLEU"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12322-v.dic.12.

ACTA N.o 32296

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Société St. Raphael", de Cauderan (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12331-v.dic.12.

ACTA N.o 32268

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Guerlain", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"MITSOUKO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12323-v.dic.12.

ACTA N.o 32266

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Guerlain", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VOL DE NUIT"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12327-v.dic.12.

ACTA N.o 32084

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

GG

para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12317-v.dic.12.

ACTA N.o 32409

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H. Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca

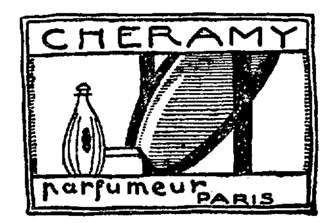


para distinguir artículos de la clase 2.a (bitter). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12328-v.dic.12.

ACTA N.o 32082

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María apoderado de la Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12319-v.dic.12.

ACTA N.o 32086

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "L. T. Piver", de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (un polvo de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12320-v.dic.12.

ACTA N.o 32405

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitalo el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12333-v.dic.12.

ACTA N.o 32406

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores J. y S. Violet Freres, de Thuir (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12334-v.dic.12.

ACTA N.o 32408

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Maison Geisweiler y Fils, de Nuits - St. - Georges (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12330-v.dic.12.

ACTA N.o 32407

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Maison Geisweiler y Fils, de Nuits - St. - Georges (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artícuols de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12329-v.dic.12.

ACTA N.o 32500

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CAPITOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12364-v.dic.13.

ACTA N.o 32499

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BELGRANO"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12366-v.dic.13.

ACTA N.o 32502

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Ceres, Rovella y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12362-v.dic.13.

ACTA N.o 12498

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CORITON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12365-v.dic.13.

ACTA N.o 32496

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Federico Perea, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12357-v.dic.13.

ACTA N.o 32504

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A." de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"RINCON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12358-v.dic.13.

ACTA N.o 32267

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Guerlain", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"SHALIMAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-12326-v.dic.12.

ACTA N.o 32386

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DOS AMERICANOS" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12385-v.dic.13.

ACTA N.o 32387

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOS AFRICANOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12386-v.dic.13.

ACTA N.o 32388

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOS AMERICANOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12387-v.dic.13.

ACTA N.o 32389

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOS SUD AMERICANOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12388-v.dic.13.

ACTA N.o 32385

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"METROPOLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12389-v.dic.13.

ACTA N.o 32464

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Adib Canen Salvador, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"ALL - PATCH"

para distinguir artículos de la clases 4.a (fajas y corsets) y 9.a (fajas elásticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12383-v.dic.13.

ACTA N.o 32337

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Castelnuovo y Grezzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12384-v.dic.13.

ACTA N.o 32501

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Bakirgian y Compañía" con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

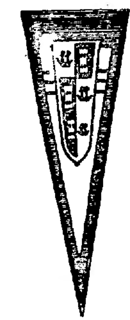
"BRISAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12363-v.dic.13.

ACTA N.o 32514

Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hudson Motor Car Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles para pasajeros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12490-v.dic.15.

ACTA N.o 32513

Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor José Gurovich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOBBY"

para distinguir artículos de la clase 22.a (únicamente encendedores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12511-v.dic.15.

ACTA N.o 32520

Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Amílcar C. Augusto e Ibor N. Ubiría, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

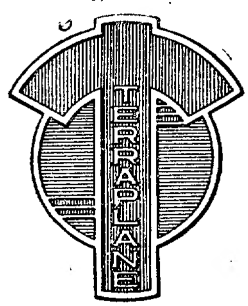
"COLOKINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12512-v.dic.15.

ACTA N.o 32515

Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hudson Motor Car Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles para pasajeros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12491-v.dic.15.

ACTA N.o 32519

Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Amílcar C. Augusto e Ibor N. Ubiría, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO DELFOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12513-v.dic.15.

ACTA N.o 32518

Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Cándido Domínguez e hijo Ubaldo Domínguez, con domicilio en Miguelete, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA SELVA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12514-v.dic.15.

ACTA N.o 32522

Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Harry Geroe, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PURIFER BRIXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12515-v.dic.15.

ACTA N.o 32483

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Productos Alms., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRANSPY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12240-v.dic.9.

ACTA N.o 32454

Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONTECARLO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12209-v.dic.9.

ACTA N.o 32453

Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONTE BAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-12210-v.dic.9.

ACTA N.o 32423

Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Nicolás L. J. van Haaren, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

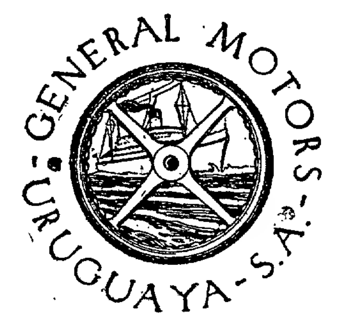
SPLENDOR

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12211-v.dic.9.

ACTA N.o 32492

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (folletos, catálogos, prospectos, afiches, álbums, láminas, planos e impresos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12219-v.dic.9.

ACTA N.o 32491

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "La Cosechera — A. B. Rocca", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12220-v.dic.9.

ACTA N.o 32481

Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Campos y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REY"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12224-v.dic.9.

ACTA N.o 32488

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VITOQUIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12216-v.dic.9.

ACTA N.o 32486

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UROSIPHON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12214-v.dic.9.

ACTA N.o 32489

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"XANTORRYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12217-v.dic.9.

ACTA N.o 32493

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soto Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

CENTRO FILATÉLICO



para distinguir artículos de la clase 15.a (exclusivamente artículos filatélicos y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12218-v.dic.9.

ACTA N.o 32482

Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HIERROSIN"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-12212-v.dic.9.

ACTA N.o 32485

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MANICARE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov. 22-12213-v.dic.9.

ACTA N.o 32487

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

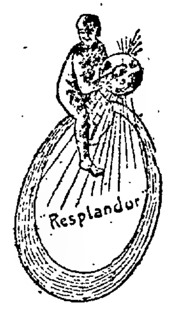
"DALTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12215-v.dic.9.

ACTA N.o 32490

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Carlos Sapelli y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12221-v.dic.9.

ACTA N.o 32530

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Nash Motors Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad y condado de Kenosha, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.3-12797-v.dic.21.

ACTA N.o 32451

Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PLIOFILM

para distinguir artículos de la clase 6.a (una película, hoja o tira transparente, ligeramente extensible, coloreada o incolora, compuesta enteramente o en gran parte de un derivado de la goma para envolver, empaquetar o cubrir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.3-12798-v.dic.21.

ACTA N.o 32564

Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

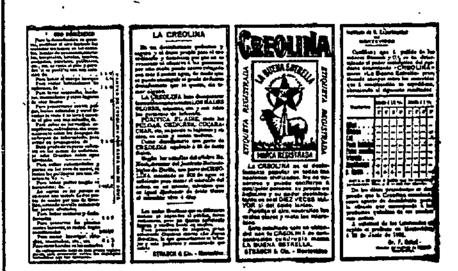


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.3-12802-v.dic.21.

ACTA N.o 32563

Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.3-12801-v.dic.21.

ACTA N.o 32506

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pereira y Compañía, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

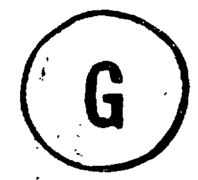


para ditsinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12489-v.dic.15.

ACTA N.o 32497

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12487-v.dic.15.

ACTA N.o 32503

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AIDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12510-v.dic.15.

ACTA N.o 32479

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Emilio Pizzolanti, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general, de cualquier clase y naturaleza y artículos de zapatería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12486-v dic.15.

ACTA N.o 32505

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Harambure, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 11.a y 13.a (jabones, velas, grasas comestibles y aceites y grasas lubricantes en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12488-v.dic.15.

ACTA N.o 32521

Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hans Baummgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

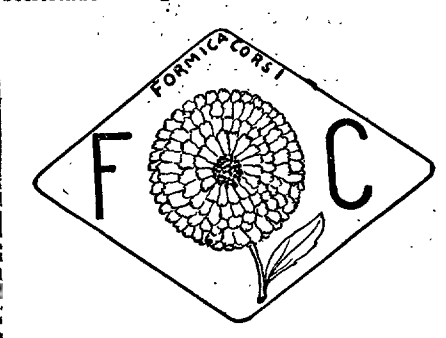
"SULFANA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12598-v.dic.19.

ACTA N.o 32526

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha la señora María Luisa Formmica Corsi de Pérez Montero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

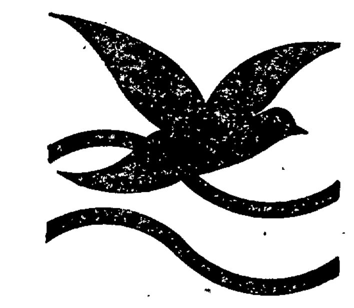


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Dic.1.o-12596-v.dic.19.

ACTA N.o 32436

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Nouridjian Karsaklian y Hermano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

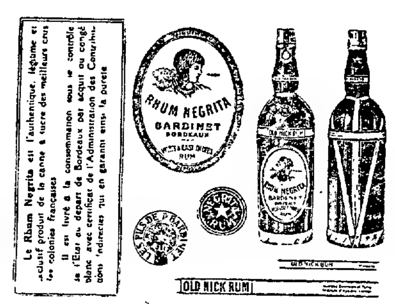


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12646-v.dic.19.

ACTA N.o 32244

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Fils de P. Bardinet", de Cauderan (Francia), ha solicitado el registro de la marca

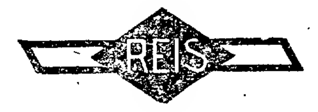


para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12548-v.dic.19.

ACTA N.o 32546

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Robert Reis y Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12601-v.dic.19.

ACTA N.o 32437

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-12597-v.dic.19.

ACTA N.o 32535

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderados de los señores Varela, Heras y Compañía, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas elaboradas con uva). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Dic.1.o-12547-v.dic.19.

ACTA N.o 32516

Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SARNABAÑO COOPER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un remedio contra la sarna y el piojo en el ganado vacuno, caballos, mulas y todo ganado mayor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12492-v.dic.15.

ACTA N.o 32517

Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"STEWART"

pra distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de accesorios y repuestos para automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-12493-v.dic.15.

ACTA N.o 32270

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Guerlain", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

GUERLAIN

pàra distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12324-v.dic.12.

ACTA N.o 32458

Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Beyrac, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"GERMOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12332-v.dic.12.

ACTA N.o 32558

Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IGGAM"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.3-12817-v.dic.21.

ACTA N.o 32560

Montevideo, Noviembre 26 de 1398. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

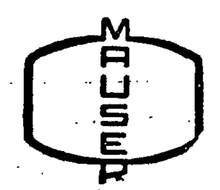
"BUCLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.3-12800-v.dic.21.

ACTA N.o 32559

Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mauser Kommandit - Gesellschaft, con domicilio en la ciudad de Colonia (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.3-12799-v.dic.21.

ACTA N.o 32544

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Detrola Corporation, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

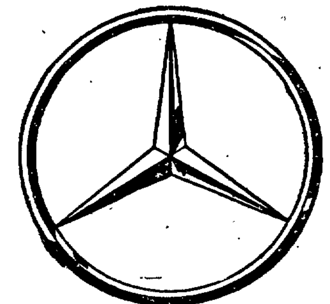
DETROLA

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos receptores de radio y partes componentes). — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Dic.2-12607-v.dic.20.

ACTA N.o 32566

Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Daimler - Benz Aktiengesellschaft", de Stuttgart - Untertüurkheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 20.a y 24.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-12762-v.dic.20.

ACTA N.o 32549

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PETALOS EN SUS MEJILLAS"

para distinguir articuols de la clase 10.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Dic.2-12601-v.dic.20.

ACTA N.o 32527

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-12763-v.dic.20.

ACTA N.o 32550

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-12602-v.dic.20.

ACTA N.o 2548

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

EL MILAGRO



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente telas v tejidos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-12604-v.dic.20.

ACTA N.o 32552

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

MYRURGIA

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de todas clases y toda clase de artículos de perfumería sin excepción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-12603-v.dic.20.

ACTA N.o 32557

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente envases en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.90 Dic.2-12737-v.dic.20.

ACTA N.o 32547

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nu - Enamel Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NU-ENAMEL

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Dic.2-12605-v.dic.20.

ACTA N.o 32567

Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de doña Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-12735-v.dic.20.

ACTA N.o 32512

Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-12764-v.dic.20.

ACTA N.o 32554

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Estefanell, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ESTEFANELL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-12736-v.dic.20.

ACTA N.o 32545

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Foods Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos para hornear). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-12606-v.dic.20.

ACTA N.o 32571

Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANFORIZADO"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-12843-v.dic.22.

ACTA N.o 32572

Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



BULLDOG

para distinguir artículos de la clase 14.a. (menos hules). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.6-12912-v.dic.23.

ACTA N.o 32574

Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Justo A. Iglesias, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VAN HAUWAERT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.6-12914-v.dic.23.

ACTA N.o 32573

Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Márques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARAPEY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.3-12913-v.dic.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4855

Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Fontana, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-12842-v.dic.28.

ACTA N.o 4854

Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Manuel Alé, Wilfredo Fernández y Alejandro N. Etchart, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación artística exclusiva de mosaicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Dic.1.o-12661-v.dic.24.

ACTA N.o 734

Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Bello Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de toldos con brazos invisibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.25-12359-v.dic.19.

ACTA N.o 4849

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Metal Box Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas al tratamiento de superficies de hojalata y chapa negra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de al ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.25-12360-v.dic.19.

ACTA N.o 4850

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de cuellos de uso personal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.25-12361-v.dic.19.

ACTA N.o 4846

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gebrüder Bühler, de Uzwil (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de tapas destinadas particularmente a latas de conservas, teniendo un hilo lacerador entre un anillo exterior de tapa y una plancha interior de tapa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.17-12010-v.dic.10.

ACTA N.o 4848

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Estanislao Neumann, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo precinto inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.24-12335-v.dic.17.

ACTA N.o 732

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Emilio Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aglomerados de carbón de leña y de piedra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.23-12269-v.dic.16.

ACTA N.o 733

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Marino Vicentini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rizadores y onduladores para el cabello de la mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.21-12188-v.dic.14.

ACTA N.o 731

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis M. Boions, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de agujas para inyecciones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.19-12155-v.dic.13.

ACTA N.o 4847

Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Kudrason, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula neumática sanitaria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.16-11979-v.dic.9.

ACTA N.o 4846

Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Crespi Hrmanos, Sociedad Limitada", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo poste de hormigón armado para alambrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.18-12091-v.dic.12.

ACTA N.o 4852

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Heraclio Eustaquio Guerra, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con envases destinados a contener substancias de distinta naturaleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.2-12738-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas y muretes de cerco con frente a los predios del barrio obrero que se levanta en avenida Carlos María Ramírez y camino de Tropas, en el Cerro.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.30-12645-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación proyectadas para el edificio de la escuela de segundo grado número 5, de Solís (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que see hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12926-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras sanitarias a efectuarse en el Museo Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.2-12744-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la instalación de calefacción central y servicio central de agua caliente para el Hospital de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado hasta el día 16 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.30-12639-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de transformación del edificio ocupado por la Sección Laboratorio de la Dirección de Agronomía, en la avenida Millán (Sayago), de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Diciembre a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12570-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio del Cabildo de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.3-12820-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para el recargo y ensanche de la carretera Aiguá - Corrales, entre los kilómetros 177 - 424 y 190 - 424.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corrriente) Dic.6-12930-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza al señor FLORENTINO MINUTO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 499 m.2 86 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Sauce - Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12571-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor HILARIO GONZALEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 2809 m.2 75 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Sauce - Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12572-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ISABELINO GONZALEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 6853 m.2 72 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Sauce - Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12573-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor EUDOXIO GONZALEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 3114 m.2 45 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Sauce - Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12574-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora SALUSTIANA GONZALEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 51 m.2 02 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Sauce - Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938 — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12575-v.dic.10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza al señor CRISOLOGO TORRES, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 2003 m.2 51 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de Sance a Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12576-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL ISMAEL GONZALEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0. H. 5019 m.2 31 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Sauce - Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12577-v dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza al señor FROILAN PEREZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 58 m.2 20 dec.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Sauce - Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12578-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor GERONIMO GONZALEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 3753 m.2 27 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Sauce - Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12579-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza al señor JUAN V. CASTIGLIONE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 1265 m.2 58 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Sauce - Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12580-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora PILAR ALONSO DE VIGIL, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 4318 m.2 97 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino a Balneario Atlántida. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.28-12526-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN PEDRO BIDALU, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 4794 m.2 3850 cm.2 de terreno que se destina a la construcción de camino de la ex estancia de Tajes. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.28-12527-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita llama y emplaza al señor MANUEL LUSSICH, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 4656 m.2 10 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino a la ex estancia de Tajes. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.28-12528-v.dic.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza al señor GREGORIO HUERTAS, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 6.921 m.2 61 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de Chamizo a Cerro Colorado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Nov.28-12529-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO ARBURUA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 2132 m.2 90 dc.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de acceso de cuchilla Palermo a colonia Francia, del F. C. del U. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.28-12530-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor VICENTE SOCA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 6779 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de acceso de colonia Francia a Estación Palermo, del F. C. del E. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.28-12531-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor VICENTE PONCE DE LEON, o a quien lo represente, para que dentor del término de ocho días comparezca ante esta oficina calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 2.236 m.2 14 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de acceso de colonia Francia a Estación Palermo (F. C. del E.). — Samuel Charlone, Secretario.
Cuenta corriente) Nov.28-12532-v.dic.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555 del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.

$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.

Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección.

$21 60 Oct.18-10759-v.en.24

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitan do trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide — Montevideo Setiembre 27 de 1938 — La Dirección.
$16.20 Set.29-10017-v en 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE SOLARES EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE COLONIA.

ENRIQUE M. BLANCO y DIONISIO MAZAS (hijo), Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, propietaria de los solares números 7, 8, 17 y 18 del Cementerio Público de esta ciudad, han solicitado un duplicado de título de dichos solares.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 26 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12681-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia, de fecha 18 del corriente, llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo a las diez horas, para el arrendamiento de los servicios de baño, carpas, alquiler de ropas, etc., en la playa de San Rafael, de Punta del Este, por una temporada, en la forma y condiciones establecidas en el citado decreto y en la ordenanza aprobada por la Junta Departamental con fecha 29 de Diciembre del año 1934, que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 7 y 30 horas hasta las 12 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Noviembre 19 de 1938. — Américo P. Bazzano Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.25-12406-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 3 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural hácese saber que el señor FRANCISCO A. SOUZA se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento del camino departamental a Cuchilla San José, en el trecho que cruza su propiedad y cuyo trecho es conocido por "El Pastoreo" en una extensión total de 3.320 metros con 50 centímetros y en dirección de Este a Oeste.

Por tanto, los que se consideren perjudicados con el referido encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Octubre 20 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.
$14.40 Nov.11-11773-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 3.500 chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción mecánica y 2.100 chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción a sangre.

Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría Municipal hasta las diez horas del día doce de Diciembre de 1938, en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados qu concurran al acto y con cualquier número de propuestas que se presenten, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Contaduría General Municipal. — Salto, Noviembre 30 de 1938. — Enrique Calvo, Director de la Contaduría Municipal.
$7.50 Dic.5-12868-v.dic.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO G. CROCCO AZNAREZ, de 35 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 1376, y doña MARTHA SUSANA DELUCCHI TURENNE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4306-v.dic.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VASQUEZ, de 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Colón 1486, y doña CARMEN RAPOSO de 30 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4408-v.dic.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL C. CASARAVILLA, de 41 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 591, y doña ALBA ROSA BARCE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2 00 4[illegible]-v.dic.10.

3.a Sección [illegible] Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEROA, de 56 años, viudo, maquinista naval, español (ciudadano legal), domiciliado en Plaza Zabala 1380, y doña CARMEN DURAN, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Plaza Zabala 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4316-v.dic.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO HIPOLITO ETCHEVERRY, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 535, y doña AGUEDA ELSA DELMONTE, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4317 v.dic.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL KAMDNIETZKY, de 23 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Soriano 863, y doña BERTA SADE, de 15 años, soltera, polaca, domiciliada en Soriano 863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4361-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN ELPERN, de 32 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Convención 1236, y doña CELIA PUYESKY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4982-v.dic.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNST STENGER, de 48 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en San José 874, y doña IRENE PULPERMACHER, de 43 años, soltera, alemana, domiciliada en San José 874.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4373-v.dic.12.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LOPEZ, de 49 años, viudo, jubilado, ciudadano legal, domiciliado en Soriano 720, y doña ANA CROCCO, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Soriano 720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4365-v.dic.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CABRERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1204, y doña ADA PODESTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1204.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4312-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAUL SIEDER, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ibicuy 1319, y doña MARIA DOLCI, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Ibicuy 1319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4302-v.dic.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RAYMUNDO PAPUCHI, de 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1276, y doña CONSTANCIA URRUSPIL, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1276.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4303-v.dic.8.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO MOREIRA MARIÑO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1219, y doña GUMERSINDA IRMA GADEA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4320-v.dic 9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VACCARO, de 48 años, viudo, protésico dental, oriental, domiciliado en Yí 1441, y doña MARIA DE LUJAN CELESTINA COLLAZO PITTALUGA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1441.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4321-v.dic.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN HONTOU BERRO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1143, y doña JUANA JOSEFA BERRO GARCIA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Cagancha 1143.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4296-v.dic.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colonia 1374, y doña ISOLINA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1374.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4297-v.dic.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL GUILLERMO ARREGUI de 29 años soltero, médico, oriental, domiciliado en San Salvador 2210, y doña MARIA CELICA ESCONDEUR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1514.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4405-v.dic.13.

En el Cordón y el día 2 del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES JOSE RISSOTTO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1613, y doña DULIA IGNACIA CERNA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1613.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4406-v.dic.13.

En el Cordón, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO OLIVERA NAYA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530, y doña SUSANA BLANCA GRANOTICH, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4407-v.dic.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OSCAR ROSSI, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yí 1693, y doña MARIA ANGELICA BENIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4374-v.dic.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BELANDO FIGLIOLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2217, y doña LILIA GUZZO PADILLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4375-v.dic.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO N. BURGUEÑO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1330, y doña FELICIA PALOMINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1330.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 4304-v.dic.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON CHECHILE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2218, y doña OFELIA CABRAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4305-v.dic 8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO PEREZ FACKIMON, de 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Lanús 6087, y doña BLANCA ELSA ARRARTE CIFANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lezica 5857.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4397-v.dic.10.

En Colón, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GARCIA, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña FELICIA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4398-v.dic.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESCENCIO ZUM, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Romero 38, y doña MARIA OBDULIA URETA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Romero 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4356-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIÑERO, de 26 años, soltero, herrero, español, domiciliado en I. de Gaspar 15 bis, y doña YOLANDA MARGARITA MORALES, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4357-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FRATERNO OJEDA, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en J. Maeso 3575, y doña ELIDA ANTONIA PEREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4358-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR JUAN PINTOS VILA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siria 5751, y doña CARMEN MARIA MANTEGANI LAMAISON, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Siria 5751.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4359-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LAGOMARSINO POLLO de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quiebra Yugos 4486, y doña MARIA DEL LUJAN MERCEDES SALA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Quiebra Yugos 4486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4390-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN PANIZZA, de 31 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en el camino Carrasco 91, y doña VIOLETA BLANCA BELLOMO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Castro 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4391-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGUEL CHIESA, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Munar 2658, y doña BRIGIDA NATIVIDAD VELAZQUEZ, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Munar 2658.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4392-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELLO, de 23 años, soltero, español, domiciliado en General Urquiza 3289, y doña DOLORES GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 3293.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4393-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERNESTO PEREIRA, de 24 años soltero, empleado, argentino, domiciliado en Comercio 2040, y doña MARIA ELENA FORNOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2040.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4394-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis don JOSE TEODORO VILAZA, de 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3676, y doña ANUNZIATA LIBERATORE, de 46 años, viuda, italiana, domiciliada en Cubo del Sur 3676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4395-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VILLALBA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 1132, y doña ANUNCIADA BRANDI, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 1132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4396-v.dic.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICTORIO GARCIA, de 23 años, soltero mecánico oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2705, y doña DORINDA ISABEL CARBALLAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2705.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4298-v dic.7

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO C. DE LOS SANTOS, de 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Rivera 4103, y doña MARIA ANGELICA RAMPONI LORDA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3390
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino)
$2.00 4299-v.dic.7

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS E. MACHADO, de 23 años, soltero empleado oriental, domiciliado en G Viana 2572, y doña ELECTRA ESTHER GRAU PEREZ, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Comercio 2335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4300-v.dic.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VILLAGRAN, de 82 años, viudo, pensionista, oriental, domiciliado en Cazerta 69, y doña ISABEL NIEVES APARICIO, de 68 años, viuda, oriental, domiciliada en Cazerta 69.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4386-v.dic.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LICOS, de 34 años, soltero, empleado, griego, domiciliado en Oficial 4.o 2623, y doña ALBA LIBERTAD RICAMONTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 4.o 2623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4387-v.dic.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ABDON M. BARATTE, de 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Maldonado (kilómetro 18), y doña LUCIA PRESILIA D. OLIVIERI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado (kilómetro 18 - 500).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4388-v.dic.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCARPA (hijo), de 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4495, y doña PETRONA DULCELINA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4389-v.dic.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PABLO VARELA, de 31 años, soltero, peluquero oriental, domiciliado en Boiso Lanza 112, y doña ZULMA TELIZ, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Boiso Lanza 3908.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4318-v.dic.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO GUALBERTO RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2977, y doña TERESA CATALINA SEVERINO, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4319-v.dic.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ANAVITARTE, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Garibaldi 2111, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Garibaldi 2111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4368-v.dic.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO ROBERTO LA CRUZ, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pugnalini 1822, y doña MICAELA LEONILDA CORNEJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3179.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4350-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Guaviyú 2642, y doña CLOTILDE MANACORDA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2642.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4351-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO GATTI, de 25 años, soltero, metalúrgico, brasileño, domiciliado en Millán 2470, y doña BERTA MESTRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4352-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LOPEZ MONTERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1566, y doña ELIDA RIBEIRO CASTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4353-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MARENCO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rocha 2440, y doña AMANDA FRANCISCA CAJIGA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4354-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN JUSTO LOPEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figurita 2853, y doña ALEJANDRINA CIRILO, de 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Figurita 2853.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4355-v.dic.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MASCHERONI, de 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Portugal 434, y doña MARIA EMERITA ARTIGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4380-v.dic.12.

En el Cerro y el día 28 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CRITOBAL, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estados Unidos 139, y doña ALBA ESTHER IGLESIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 1034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4381-v.dic.12.

En el Cerro y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROMERO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino de las Tropas 4802, y doña JOSEFA CATALINA SETELICH, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino de las Tropas 4802.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4322-v.dic.9.

En el Cerro y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AHVENIR AMOR CRAVI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3470, y doña MARIA MARGARITA DRAGICEVIC, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 3470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4323-v.dic.9.

En el Cerro y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SJEKAVICA, de 32 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en China 598, y doña MARIA JOSEFINA MASSONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 171.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4324-v.dic.9.

En el Cerro y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARMELO CABRERA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Heredia 4278, y doña IRMA MATTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 577.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4325-v.dic.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIAR BRAULIO MIER ABERASTURY, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caiguá 1265, y doña LINA ANNA STETSKAMP MULLER, de 35 años, soltera, alemana, domiciliada en Caiguá 1265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4399-v.dic.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO EMILIO SPECKER, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2741, y doña ROSA MAGDALENA CHINETTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4345-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALVERDE, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Juan 2687, y doña MARIA CEREIJO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en San Juan 2687.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4346-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MARIA ETCHEPARE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 938 departamento 1), y doña ROSA IRMA CORNELIO QUIÑONES, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Francisco Gómez 938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4347-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CRUZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Machado 23, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Machado 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4348-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSORIO LEITON, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Francesa 837, y doña MARIA ESTHER DELFINA CAVAZZI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4349-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SILVA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Carlos 869, y doña MARIA HILDA DUSSER, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 818.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4326-v.dic.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SCREMINI ALGORTA, de 29 años,

soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado en Misiones 1466, y doña ELISA ALVAREZ CORTES VASQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4344-v.dic.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE QUEIJO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2621. y doña DORA ILDA LOIS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4295-v.dic.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADESCHI MOLINARI, de 32 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Mercedes 1614, y doña DELIA D'ANGELO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1538.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4403-v.dic.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANTONIO BARALE, de 22 años, soltero, comercio, francés, domiciliado en Constituyente 1812, y doña OLGA ELIDA ABETE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1810.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4404-v.dic.10.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA AIME ROUSSEAU, de 46 años, divorciado, rematador, argentino, domiciliado en La Paz 1974, y doña MARIA AMELIA MANFREDINI, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Eduardo Acevedo 1371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4385-v.dic.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CARLOS DE MEDINA GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2091, y doña COLETTE MARIA CRISTINA GIRARD DE VASSON, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Doctor Pablo de María 1480.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4371-v.dic.10.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENZO LEONEL FERRANDO CURBELO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3461, y doña NEREA JUDITH LOPEZ PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1762.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4372-v.dic.10.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALO DELGADO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesias 4660, y doña MARIA CLOTILDE MANDRACHO BARRERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4361-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFREDO GONZATO, de 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Simón Martínez 181 (Parada Nueva), y doña ELSA AMENEDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 6713.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4362-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RAMON TORENA, de 32 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en José Castro 205, y doña AIDA CALLEGARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 205.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4363-v.dic.9.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO CARDOZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 3204, y doña ROGELIA BALADON, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Avegno sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4377-v.dic.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR LAURIA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Las Instrucciones 3017, y doña MARIA ELIDA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Las Instrucciones 3017.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4378-v.dic.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MARTILOTTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2206, y doña MARIA JULIA SANCHEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Morales 2611.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 4384-v.dic.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER DAVID TRUJILLO, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 881, y doña MIRTHA SENTUBERRY, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1238.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4307-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RAUSCHERT, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2507, y doña DOLORES RODRIGUEZ PACIOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4308-v.dic.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ESCURSELL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 5 de Abril 4525, y doña REMEDIOS SOUTO, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Chaná 2324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4294-v.dic.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DE CARLO, de 34 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2069, y doña BABILA YOLANDA COLOMBO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2076.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4402-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE GERMAN FERNANDEZ, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 2038, y doña MARIA SARA VARELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 4400-v.dic.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Inca 1900, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliad en M. Berthelot 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4342-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON LEVIT, de 29 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Nicaragua 1959, y doña CLARA GOLDENBERG, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Nicaragua 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4343-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO MANACORDA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2376, y doña ESMERALDA PEREIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4313-v.dic.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SOUTO, de 52 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en J. B. Freire 4147, y doña ADELA BARREIRO, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 4244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4328-v.dic.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES GONZALEZ, de 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en B. Riquet 684, y doña MARIA ORTELIA CRUZ, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4329-v.dic.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS DALTO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Florencio 4015, y doña EULILIA LUZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Florencio 4015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4330-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSAURO MENENDEZ, de 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4314, y doña ELIDA GOMEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4331-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN L. FALCON, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Laguna 4209, y doña ARACELI FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4332-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LEON, de 30 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado en A. Salvo 325, y doña IRENE TAITU EPIS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Salvo 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4333-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICARDO REY (hijo), de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en E. Romero 1088, y doña MARIA ESTHER SOSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4327-v dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO HERNANDEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. de la Peña 51, y doña MITERIA ANGELICA BRUN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en L. de la Peña 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4334-v dic.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CURBELO, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan Alvarez 23, y doña EUGENIA LUMAN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Alvarez 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4338-v.dic.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DE LEON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3364, y doña MARIA ESTHER RAMOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4376-v.dic.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIK GULLUZIAN, de 28 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Santa Ana 32, y doña ISABEL DANAYIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada en Francisco Plá 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4370-v.dic.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO PACIFICO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 3894, y doña ANGELITA MONTES, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Criollos 4026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4309-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3817, y doña ELISA VICTORIA MERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Labandeira 3517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4310-v.dic.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO ANDRADE, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guardia Oriental 3132, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Criollos 4263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4311-v.dic.8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 24 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARDARIAN, de 45 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Comodoro Coé 3449, y doña OSANA YANGOHIAN, de 39 años, soltera, armenia, domiciliada en Comodoro Coé 3449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4379-v.dic.12.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EUGENIO ROLDAN, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira, y doña FELIPA MIRANDA, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. (Gratis) 4369-v.dic.10.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO ROSSI, de 51 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en avenida Peñarol 1660, y doña ERCILIA FLORES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Gratis. — Consta. — Araquistain. (Gratis) 4383-v.dic.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Registro de mina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Registro de la mina "Centinela". Libro 7.o. Folio 519", se hace saber al público que se ha concedido a las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado el registro de un yacimiento de hierro denominado "Centinela", sito en

la tercera sección del Departamento de Maldonado, en campos de don Domingo Robaina, en una extensión de treinta y seis hectáreas y con estos límites: al Norte, Guillermo Lancaster y Teodora Lancaster de Sención; al Oeste, sucesión Dominga Estevarena de Baccino (hoy Domingo Robaina), al Este, sucesión Serapia Sención de Sención, y Sur, Claudio y Zoilo Lazo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 del Código de Minería y 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 expido el presente edicto. —Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corrriente) Dic.3-12816-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrivo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LORENZO URQUIJO y otro. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 46). se emplaza a don Lorenzo Urquijo y a doña Isabel Falson de de los Campos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento cincuenta y seis, situado en el camino Toledo Chico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.2-12756-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PERRONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.3-12787-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE COALLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Ferreiro y las de nacimiento de sus hijos Héctor y Alina Coalla, porque donde dice "Cualla" debe decir "Coalla", que es el real y verdadero. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.2-12716-v.dic.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en autos "Sucesión de JOSE FERREIRA", se cita, llama y emplaza a don Santos Ferreira y Melonio Ferreira a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Nov.28-12501-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ECHAMENDY DE BONVINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.26-12433-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA OLIVER DE OLIVIERI y doña ANA OLIVER DE LLINAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.22-12257-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GRELA DE ZAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.16-11950-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO BRUNO COPELLO y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Antonio Bruno Copello con doña Manuela Berettieri y la de nacimiento de Antonio Héctor Copello, porque donde dice "Cupello" debe decir "Copello"; y 2.o La de nacimiento de Juana Copello, porque donde dice "Cupelo" y "Cuppelo" debe decir "Copello", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.20 Nov.22-12208-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Lucas Herrero Gómez contra JOSEFINA RIVAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Rivas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y previniéndosele que previamente se intentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.11-11729-v.dic.17.

Apertur de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DATTOLI TARANTINO o ZARAMBINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario
$9.00 Nov.9-11652-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor TEODORO PAULET, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Teodoro Paulet contra Pedro López y otros. Juicio ordinario. Acciones de simulación y de fraude". Libro 32, folio 648, y, en especial, en la tercería promovida por don Manuel B. Morosini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.5-12833-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONIE BETVEDER DE CLABARET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.3-12770-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BEIGBEDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.2-12717-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA BUSCHIAZZO DE PIANTELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.2-12718-v.dic.14.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don TOMAS BORREZO para que comparezca en los autos de su quiebra a estar a derecho, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.1.o-12675-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO PREVE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.28-12484-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DOLORES MARIN DE FERNANDEZ CAMPON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.25-12440-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Elvira Bugarin contra JOSE GONZALEZ GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José González García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Nov.12-11721-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Oleksa Ivanus contra ANASTAZIA PARFAN. Divorcio" y también en los de "auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Anastazia Parfan por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Nov.12-11808-v.dic.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante don JORGE ANTONIO ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan

bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Alfredo Errandonea, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.1.o-12674-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José Araújo contra GENEROSA DOMINGUEZ GIRALDEZ. Auxiliatria de pobreza". se cita, llama y emplaza a doña Generosa Domínguez Giraldez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.11-11758-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Julián I. Pomies contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio". se cita, llama y emplaza a la demandada María Angélica Pintos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.8-11635-v.dic.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Abraham Tractinsky contra SARA REZNICK. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Sara Reznick para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montetvideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.7-11606-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEMENDY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 11.00 Oct.8-10397-v.oct.20. Dic.5-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno, Dr. Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE GIACOBBE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Dic.3-12397-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Santurio (Manuel), por sí y su esposa Santurio (Carmelita Eusebia), Miraballes (Belisario Erasmo), por sí y como tutor de su hermana Miraballes (Elena), contra PALOMEQUE (EDMUNDO). Nulidad de segunda copia", relativo a la nulidad del duplicado del título del panteón número nueve del primer cuerpo del Cementerio Central, se cita, llama y emplaza a doña María Evangelina Palomeque o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic.2-12739-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMINDA o HERMINDA EGUIGUREN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-12664-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ESPAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.28-12525-v.dic.9.

Notificación de fallecimiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "CASTRO (FRANCISCO). Sucesión". se hace saber al público el fallecimiento de dicho causante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a heredarlo comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días y comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Nov.19-12156-v.nov.30. Dic.21-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CORRALES DE REAL a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11671-v.dic.14.

Emplazamiento

Por mandatl del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Figueira de Silva (María Magdalena) contra SILVA (FRANCISCO) Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938 — Carlos María Trianón Actuario.

$7.20 Nov.3-11453-v.dic.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULINA ALVAREZ DE SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Sixto Suárez en el sentido de que cada vez que en ella aparece el extinto como "Jacinto Suárez" debe decir "Sixto Suárez". — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Dic.5-12838-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA POLINA GREPPI DE GREGORIO o MARIA POLONIA GREPI DE GREGORIO citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-1268 v.dic.13.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber al público que por resolución de fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se nombró curador interino del presunto incapaz don ANGEL GONZALEZ al doctor don Juan Carlos Arrosa, cargo que le fué discernido por el mismo auto. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.25 Nov.28-12504-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDA JOSEFINA SEMINO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Nov.21-10086-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ELISA CARLI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado y por divorcio le ha iniciado don Vicente Raúl de Rosa, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Nov.14-11855-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a JUAN VESELKA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició Irene Zanella y a la audiencia del dieciséis de Marzo del año entrante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Nov.10-11719-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TRINIDAD AZCURRAIN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Pablo Machado, por existir en ella los siguientes errores: aparece como "Paulo" de "42 años", "hijo de Paulo Machado y de Prudencia Blanco". Los verdaderos son: "Pablo", de "44 años", "hijo de Enrique Machado y Deolinda Fontes". — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Dic.5-12827-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MUÑOZ DE GOMEZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.50 Dic.5-12855-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña POLONIA DOLORES GOMEZ solicitando la rectificación de los siguientes partidas: 1.o Matrimonio de sus padres don José Gómez y doña María Villalba, por figurar su madre como "Vidal" siendo su apellido verdadero "Villalba"; igual error hay en el apellido de su padre Cosme "Vidal" (por "Villalba"); en cuanto al nombre de la madre de su madre aparece trunco, por cuanto figura como "María de los Santos", siendo su nombre completo "María de los Santos Acosta"; 2.o Nacimiento de su hermano Bruno: aparecen los abuelos maternos como "Francisco y María López" debiendo decir "Francisco y Antonio Gómez". — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Dic.5-12836-v.dic.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA MARIA REGINA BOSCA DE PARODI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.6-12939-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de CARMEN LEOCADIA PEREIRA, estableciéndose que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Prieto debe decir Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.6-12905-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL ROTUNNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.6-12903-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADA BENITA BASSO o ADA BASSO DE GIORDANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.6-12904-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN TRAVERSA DE PEDEMONTE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.5-12830-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISOLINA PEREZ, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Estevana debe decir Isolina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.5-12849-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA ESNAL DE CANEPA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.3-12777-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA ARRECHE DE OTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.3-12778-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA PALOMEQUE DE SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.3-12779-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DANTE ELBIO TIRONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Dante Elbio Tirone, en la que el apellido de la madre del inscripto y del abuelo materno del mismo aparece como Rassetti cuando debe decir Bassetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Dic.2-12729-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nicanor dos Santos contra FILOMENA DE ARMAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena De Armas, don Antonio Curbelo, éste como cesionario de Miguel De Armas y Sinforiano Silva, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno situada en las puntas del arroyo Toledo, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande, 17.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 92.553, compuesta de una superficie de 2 hectáreas y media, más o menos, que linda: por el Norte, con Domingo Picardo; por el Sud, con Daniela De Armas de Moreira, camino vecinal por medio; por el Oeste, con Benito Ortega y otro, y por el Este, con la fracción número 1 del plano trazado el 28 de Agosto de 1929 por el agrimensor Jorge M. Chapuis, propiedad del actor. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Dic.1.o-12659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES BIANCHETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-12660-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, sehace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DEAMBROSIO o DE AMBROSIO DE ITURBURU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.30-12379-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO CERCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.30-12551-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA RABUFFETTI DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.30-12669-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA URRESTARAZU y doña ROMUALDA GOICOECHEA DE URRESTARAZU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.30-12621-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ DE LEMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.30-12622-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Delfina Boati contra PEDRO BIRBA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Birba para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.30-12633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dicada en el expediente caratulado "Orsina Rivero contra RICARDO POZZOLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Pozzolo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.30-12612-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUETA PUIG DE D'ANGELO. Solicita la rectificación de la partida de defunción de Petrona Mangabeira", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Petrona Mangabeira, en la que el apellido paterno de la extinta aparece como Mangabiero cuando debe decir Mangabeira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Nov.30-12442-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Gallinal contra WARING HERMANOS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Henry Waring, Francis William Slade, Catalina Brown de Melven y Emilia Brown de Thomas, o sea, a la sociedad "Waring Hermanos", formada por Charles, William y Henry Waring, a los sucesores de aquélla o los herederos o sucesores de sus componentes, y

a doña Juana White de Brown, Charles Waring, Jhon Arkle Waring, Emilio Fernández, Carlos Guillermo Diehl, Félix y Salvador Buxareo, Santiago Rodríguez y Francisco García y a los herederos o causahabientes de los nombrados y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a una fracción compuesta de 266 hectáreas, 7249 metros 15 decímetros, comprendidas como sobras dentro del campo empadronado con el número setenta y ocho, situado en el Departamento de Flores, cuarta sección judicial, compuesto de seis mil novecientos ochenta y ocho hectáreas, ocho mil doscientos ocho metros veinticinco decímetros, lindando: por el Norte, Nordeste, Este y Nordoeste, el arroyo del Tala, que lo separa de campos de los señores Celestino y Loreto Cáceres, de la sucesión de don Feliciano Carbajal, don Juan Guruchaga, don Gerónimo Arroqui y don Honorato E. Pereda; por el Este, con Juan Emerson, y por el Sud y Oeste, con la sucesión de don José Echeguía, don Clemente Puig y el arroyo Grande hasta su barra con el arroyo Tala, que lo separa de campos de doña Elena Heber Jackson de Gallinal, don Benito Díaz y don Vicente Cáceres. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Nov.30-12443-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DORALIZA SOCIAS DE YOUNG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.26-12459-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRIACA MARTA CARRIQUIRI o CARRIQUIRRI DE MOLINUEVO o MOLINUEBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Nov.26-12026-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra JOSE PRETEL y otros. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Gabriel Pretel para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Nov.21-12182-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, docor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "SVANTE THEODOR OLSSON Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Svante Theodor Olsson con María Antonia López y las de nacimiento de Alba, María Esther, Julio César, Enrique, Ana Margarita y Luis Alberto Olsson, estableciéndose que donde el contrayente, en la primera y el padre de las inscriptas en las demás aparece, respectivamente, con los nombres de Jorge Luciano, Svante, Jorge Luciano, Jeorgen Luciano, Jorge Luciano, Jorge S. y Jorge Luciano debe decir Svante Theodor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Nov.25-12380-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don TEODORO BLANQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca ha promovido la Caja Popular de Pando contra la sucesión de Tedoro Blanquez. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Nov.14-11860-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — *Por* disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel C. Díaz y a todas las personas que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tienen o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de la escritura extendida el 24 de Diciembre de 1926, por el Escribano Actuario Rodolfo Catalá Moyano, otorgada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), referente al siguiente inmueble: Un solar y mejoras situado en la cuchilla Juan Fernández, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7, compuesto de una superficie de 399 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S. E. sobre calle pública (hoy calle Gregorio Mas), entre San Quintín y el cierre 40 metros en las líneas N. E. y S. O., lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al N. E., confinando con la fracción C. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.80 Nov.21-11548-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Kol contra EVA LUTZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eva Lutz para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Nov.10-11692-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "AFRODISIO M. CABALLERO", el señor Afrodisio Miguel Caballero solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.6-12893-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICTOR TEMPONE o VITO ROCCO TEMPONE o VITO ROQUE TEMPONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.6-12894-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO JUAN EUGENIO FOGLINO o EUGENIO FOGLINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.6-12895-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO FABRIS o PEDRO G. FABRIS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.6-12396-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña ROMUALDA ARCOS DE PEDEMONTE o ROMUALDA ARCOS DE PEDEMONTE y la de don ADOLFO PEDEMONTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Dic.6-12901-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FAGE DE BERTRAN o JOSEFA FAGES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.6-12897-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN NEGRONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma (25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.6-12898-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ELIAS GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.6-12899-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña EMILIA SEVERI DE NOCETTI o EMILIA ANGELA SEVERI DE NOCETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.6-12900-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DELFINA LOPEZ ALFARO o DELFINA LOPEZ ALFARO DE ESCORIAZA o DELFINA JUANA ANGELA GREGORIA LOPEZ ALFARO DE ESCORIAZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Dic.5-12863-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL CANCELA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.5-12864-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DUILIO TEODORO CASSINA CIRIO o DUILIO CASSINA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.5-12865-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA CABAL DE WELLS o LUISA ANA PETRONILA CABAL DE WELLS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.5-12853-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "CRISTIANI PEDRO. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el paraje "Reducto", 14.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, cuyo padrón se identifica con el número 55566, compuesto de una superficie de ciento noventa y cin-

metros noventa y seis decímetros cuadrados, con 9 metros 20 de frente al Sur, sobre la calle Libertad (hoy llamada Espinillo); 21 metros 30 al Este; 21 metros 30 al Oeste, y 9 metros 20 al Norte, confinando, respectivamente, con los solares 26 y 28 del plano correspondiente, en el cual lleva el número 26 (bis), para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$16.80. Dic.5-12840-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA IMPERIAL DE BERRUTTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.5-12831-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FLORENCIO DEMICHERI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.5-12832-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DUBOUIX, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.00 Dic.3-12809-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña ROSA GUILLEN DE ZOCHI o ROSA GUILLEN DE ZOCCHI y de don LUIS ZOCHI o LUIS ZOCCHI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.3-12775-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BERNARDO C. FACELLI o BERNARDO CIRIACO FACELLI o BERNARO FACELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.3-12796-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON PADRON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.3-12776-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA LA SALA DE SINISCALCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.3-12766-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña GINEBRA VENACI DE CHIOSSI o GINEBRA VENACI DE CHIOZZI, de don SANTIAGO CHIOSSI o SANTIAGO CHIOZZI, de doña JOSEFA BOSELLI DE CHIOZZI o JOSEFA BOSELLI DE CHIOSSI, y de don FRANCISCO CHIOZZI o FRANCISCO CHIOSSI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Dic.2-12719-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don CLIMACO LATORRE y de doña AMAIDELA VELOZ DE LATORRE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Dic.2-12699-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GREGORIO MARCOS PEREIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12732-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FAVA CROVETTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12720-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PALMIRA LUISA CEFRORELLA DE ACEREDO NAVARRETE o PALMIRA LUISA CEFRORELLA DE ACEREDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Dic.2-12697-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CELIA PERETTI DE PRADELLI y de don JACINTO LUIS PERETTI o JACINTO LUIS TRIFON PERETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Dic.2-12698-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CORA ROBINSON DE GIMENEZ o DOMINGA CORA ROBINSON DE GIMENEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12700-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO WHITTE o PEDRO WHITE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12701-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE ARIGON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Tófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12702-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CHARLES WILLIAM DREVER, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12703-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PIZZORNO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12704-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RICARDO GAZZANO PERATA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12706-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA LORENZO DE GRAÑA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12707-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA DE MARIA DE BARREDO o ELEUTERIA DE MARIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12705-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELIDA ROCA o ELIDA ROCA ZUNINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12708-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD MEDEROS DE ASTOL o TRINIDAD MEDERO DE ASTOL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12709-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOROTEO WILLIMAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12710-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARMELO VENTURA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12711-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LANDEIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12712-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS LUIS TAMBASCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-12713-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PAULA MARGARITA CORREA DE VILLADEAMIGO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.2-12714-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANITA MILES DE MONTEVERDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.2-12715-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LEONOR MARRACQ DE RENELLA o LEONIE MARRACQ DE RENELLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.2-12693-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO DE ANDA MENDIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.2-12694-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PRIERO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.1.o-12658-v.dic.13.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Angel Lorenzo Sánchez y Compañía" el señor ANGEL LORENZO SANCHEZ solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.1.o-12654-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de ASENCIO ERAUSQUIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.30-12632-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL AGUIRRE DE GORLERO, citándose por treinta días a heredeross y acreedore de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.30-12554-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VARELA DE DOMINGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.30-12624-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso de diese noticia de la apertura de al sucesión de doña SERVANDA GARCIA DE PERRONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.30-12456-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso de diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL PESQUERA MORALES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.30-12457-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.30-12613-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ALTIERI DE MANCINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.30-12623-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN VANDEL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.28-12540-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO VILARIÑO MAURIZ o PEDRO VILLARINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.28-12541-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN MORANDI DE LIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.28-12496-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ADELA SAPORITI DE VIGNOLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.28-12494-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso de diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.26-12449-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso de diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DELFINA BENTANCOR DE MATOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.26-12450-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso de diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON CLAVIJO o PEDRO RAMON CLAVIJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.26-12451-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso de diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE MARTINEZ o FELIPE MARTINEZ ESPINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.26-12452-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso de diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FELICIA FERRARO DE TRIBUNO o FELICIDAD ELENA JUANA FERRARO DE TRIBUNO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.26-12453-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso de diese noticia de la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD BENITEZ o NATIVIDAD BENITEZ ALVAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.26-12454-v.dic.7.

Apertura de suceslón

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso de diese noticia de la apertura de la sucesión de don JULIAN GALAZ VILLAR o BRAULIO JULIAN GALAZ VILLAR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.26-12455-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso de diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BROCARDO DE MANNA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.26-12458-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "DUPUY, RODRIGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación". se cita a los fallidos Arturo Dupuy, Manuel P. Rodríguez y Ernesto Rovira, componentes de la firma "Dupuy, Rodríguez y Compañía" para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Nov.18-12077-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Gregoria Segovia contra sucesión de ORESTES PEREIRA. Investigación de paternidad" se emplaza a los que se crean con derecho en dicho juicio, que doña Gregoria Segovia inició en su calidad de madre de la menor Elvira Segovia, y se emplaza a los herederos de Orestes Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Nov.3-11443-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lavín Julia Esther contra PABLO WEISBARCH. Divorcio", se cita y emplaza a don Pablo Weisbarch para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$4.80 Nov.3-11454-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "María Angélica C. Patrón de Beheran con JUAN ANTONIO BEHERAN. Separación de bienes", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), se cita y emplaza a don Juan Antonio Beheran para

que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a estar a derecho en estos autos, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$7.20 Nov.11-11751-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO CRISTIANO o CRISTIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.6-12931-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que se ha presenta LUISA GREZZI DE BULA, por sí y por sus menores hijos Juan José y Rosa Ema Bula y Ramón, María Carolina y María Elena Bula, por sí, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Zacarías Calixto Bula: en donde aparece con el nombre de "Calixtro" debe decir "Calixto". Partida de matrimonio de Zacarías Calixto Bula con Luisa Grezzi: donde dice Calixto Bula debe decir Zacarías Calixto Bula. Partida de nacimiento de los hijos de la peticionante: en donde aparece el nombre del padre como Carlos Bula debe decir Zacarías Calixto Bula. Y, además, en las de nacimiento de Ramón y Juan José, en donde dice hija legítima debe decir hijo legítimo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.5-12835-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CESAR SUPERCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.5-12834-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MANTEIGA DE COMESAÑA o MARIA MANTEYGA DE COMESAÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.30-12625-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA JESUS DE VICENTE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Hinilda Vicente en la siguiente manera: en donde aparece la peticionante con el nombre de "María Hena" debe decir María Elena Jesús. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.30-12631-v.dic.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil deséptimo turno, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Setiembre último, se ha declarado en estado de quiebra a la firma comercial de esta plaza "EULACIO y COMPAÑIA", que la componen los señores Raúl Alfredo Eulacio y Abelardo Román Eulacio, el primero como socio solidario y el segundo como socio comanditario, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, que lo es don Alfonso Carrau. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Nov.28-12534-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL JUAN NICOLAS GALLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Nov.28-12485-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO PITTAMIGLIO solicitando la prescripción del siguiente bien: Un terreno situado en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento empadronado con los números 13.966 y 13.967, compuesto de una superficie, según títulos, de 268 metros 40 decímetros, y, según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Octubre de 1928, consta de una superficie de 402 metros 70 decímetros y 4 centímetros y, según ese plano, se deslindan así: 14 metros .62 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Sierra; 3 metros 47 centímetros en la ochava; 25 metros 82 centímetros al Sudeste, de frente a la calle Galicia (antes Orillas del Plata); 16 metros 2 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 4, y 22 metros 14 centímetros al Nordoeste, limítrofe con el solar 2, de la Sociedad Italiana de Mutuo Socorro. Al levantarse el plano referido se comprobó un exceso de área, o sea, una superficie de 134 metros 3004 centímetros poseída por mí y mis antecesores desde más de 53 años, hecho este que se comprueba por la vetustez de los edificios existentes que datan de esa fecha. Por tales razones se emplaza por el término de noventa días a los linderos, o sea, la Sociedad de Mutuo Socorro Italiana y a los señores Angel Borsani y Ramón de Vicente, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al sobrante de área historiado, que se presenten ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$28.80 Nov.23-12263-v.dic.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FRANCISCO CARRO, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Cogorno de Carro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.25-12377-v.dic.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN DA SILVA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la manera siguiente: En donde aparece con el nombre de Severino Da Silva debe decir Joaquín Da Silva, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Nov.23-12264-v.dic.10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FELICIA CRISTINA MARQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Francisco Dusandú, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.11-11752-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA AMARELLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Motnevideo, Noviembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.8-11634-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don FEDERICO ADOLFO BERTOLDO RAUHUDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hertha Selma Deutchsland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.4-11479-v.dic.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL VIDAL BELO, citándose y emplazando a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimniento de lo que hubiere lugar. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Dic.1.o-12688-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don WILLIAN B. HALE, citándose a los que se consideren con algún derecho a sus bienes dentro del término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$7.20 Nov.19-12139-v.dic.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO GARCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.1.o-12676-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don TEODORO AGUILAR, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Nov.30-12611-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Nov.30-12542-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL FRANCO TOMEO ORICHIO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montvideo, Noviembre 14 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Dic.3-12795-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MUIÑOS, JUAN FRANCISCO MUIÑOS y BENJAMIN MUIÑOS, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Nov.30-12479-v.dic.12.

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictado en autos "Santiago Barozzi con JOSE MARIA BELLOMO. Medidas preparatorias" se emplaza a don José María Bellomo: A) Para que comparezca a contestar la demanda; B) Para llenar la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938 — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$7.20 Nov.12-11835-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Mercantil del Río de la Plata contra MERCEDES BECERRA, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber a doña Mercedes Becerra o a sus sucesores a título universal o causahabientes o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 61 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, ubicado en esta sección, con frente a la calle Montevideo, tiene por resuelto dar por rescindida y anulada dicha promesa de venta número 1360, de acuerdo con lo que establece el artículo 7.o de la ley de 8 de Octubre de 1937, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse la promitente compradora en mora en el pago de 45 cuotas mensuales, lo que se hace saber por medio del presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz (Interino).

$14.40 Dic.2-12726-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL STEFANO o ESTEFANO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo hubiera lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Nov.30-12559-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos "Dirección de Impuestos con propiedad empadronada con el número 82.902. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión de don FELIX RAMOS para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimiento y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria adeuda la propiedad empadronada con el número 82.902, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

(Costas) Nov.14-11873-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LACAU, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Dic.2-12734-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de esta Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FENIZIA BETINA LUCIA o FELICIA TRIPALDI y de ENRIQUETA CONTI DE TRIPALDI o TRIPALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Nov.28-12524-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de MARTIN MINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.30-12560-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO LUIS MARCELINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ant eeste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-12683-v.dic.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos "FELISA LECUMBERRY DE AYALA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Euclides Gonçalvez, en representación legal de los sucesores de doña Felisa Lecumberry de Ayala solicitando la rectificación de las siguientes partidas. Partida parroquial de matrimonio de doña Felicia Recomberri con Leonardo Ayala: donde dice Felicia Recomberri debe decir Felisa Lecumberry. Partida de nacimiento de Natividad Ayala: está mal el apellido de la madre; donde dice Felisa Lecumberre debe decir Felisa Lecumberry. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 18 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.95 Nov.25-12369-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANTRINA BOTELLO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 21 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.50 Nov.28-12497-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL BRUNI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 26 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.5-12846-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "SERAFIN ARBIO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Zoilo de Simone, en su carácter de apoderado, que ha acreditado en los autos sucesorios de Serafín Arbio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Vicente Cosme, María, Juan Antonio, María Rosa, Filomena y Pedro: aparece en éstas el apellido paterno como Arbino, Arvio, Arabio, Ardia, Arvio y Ardia en vez de Arbio, y el apellido materno como Ceria, Soriano, Ciliana, Stunliano, Guirliano y Serdiani en vez de Cirigliano, y las de María Angélica, Antonio José, Severo y Miguel: aparecen en éstas el apellido materno como Giriano, Chirliana, Sirliani y Chivillano, respectivamente, en vez de Cirigliano, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 17 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.5-12839-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de NATALIO LOPEZ RAMOS. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los coherederos de don Natalio López Ramos llamados Alcalá Orila, Berta Cecilio, Angel Alfonso, Otilia Ninita, Alfredo Natalio, Pitágoras, Diógenes y Diagones López Ramos para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a estar a derecho en este juicio que por expropiación ha iniciado el Estado contra la sucesión de Natalio López Ramos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 9 de 1938 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.30-12582-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia deoctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MAGDALENA MARIA o MARIA MAGDALENA MARIZONE o BARISONE DE MORENO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diicembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Nov.30-12599-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia deoctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR YRENEO CARDEILLAC, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 19 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.30-12552-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "ANTONIA GARCIA DE STABILE o ESTABLE. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Maximiliano Martín, en su calidad de apoderado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don Fidel Stábile con doña Antonia García: donde el apellido del contrayente aparece Estable en vez de Stábile. Las de nacimiento de María, José, Román, Julián, Juliana, Manuela y Julia Stábile, en las que aparece el apellido paterno como Estable en vez de Stábile, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Nov.25-12408-v.dic.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha fallecido intestado el señor SEGUNDINO RIVERO o SEGUNDO RIVERA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. —

Canelones, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$11.00 Nov.24-12338-v.dic.5. Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, doctor Antonio Camaño Rosa, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS BONINI y doña TERESA MARZORATI o MARZZORATTI DE BONINI, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Nov.26-12431-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber que el estado de graduación de créditos del concurso formado a CIPRIANO MARTINEZ se encuentra de manifiesto en la oficina por el término de veinte días, a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Tala, Noviembre 21 de 1938. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$4.50 Nov.24-12337-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña CRUZ o CRUZA HERNANDEZ BERRIEL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Bautista, Noviembre 22 de 1938. — Regino P. Conti, Juez de Paz.
$4.50 Dic.5-12847-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "ARSINIO AMALIO GONZALEZ. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio del causante con doña Anarolina Velázquez, se estableció el nombre del esposo como Alvino Amaro González, cuando en realidad es Arsinio Amalio González; B) En la de nacimiento de Carmen, hija de Alsino A. González, cuando el verdadero nombre de la inscripta es Obdulia e hija de Arsinio Amalio González; C) En la de nacimiento de Gladomira Irasy, donde dice hija de Arcino Amaro González, debe decir Arsinio Amaro González; y D) En la de matrimonio de Obdulia González con Francisco Tejera, aparece la esposa como hija de Arsinio Amaro González, cuando en realidad debe decir de Arsinio Amalio González. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.50 Dic.6-12878-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se cita y emplaza a los herederos y demás personas que se consideren con derecho a los bienes del causante don PRIMO FELICIANO VIERA, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la gestión que por auxiliatoria de pobreza inició doña Octavia Viera de Martínez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimienttos en el asunto indicado. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 18 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.60 Nov.26-12472-v.dic.31.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber a todos los acreedores del fallido don JAIME COSTA que el estado de graduación de créditos presentado por el señor Síndico fué puesto de manifiesto en la Oficina por el término de diez días. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Noviembre 14 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.26-12473-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se cita y emplaza a doña MARIA MENDEZ DE ARAUJO, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Salustiano A. Araújo, ofreciendo información testimonial y a los efectos de proseguir el juicio de divorcio que le ha iniciado el nombrado Araújo. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.60 Nov.14-11892-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA CURUCHET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Ricardo Curuchet, don Andrés Curuchet y a la sucesión de doña Concepción Curuchet de Machiavello o a quien sus derechos representen, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Dic.6-12938-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JUAN S. ANCHIERI o a quien legalmente la represente para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Juan S. Anchieri. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.3-12813-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DAVID EVANS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.1.o-12684-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA NEIRA de GRAVIER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.30-12584-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES CHIOVINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.30-12585-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO CURTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 24 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.30-12618-v.dic.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en autos "DIEGO SALORIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno de cuatro hectáreas ocho mil setecientos treinta y tres metros (4 hectáreas 8733 metros), ubicada en los suburbios de esta ciudad, estando empadronada con el número mil doscientos uno, lindando, según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, de Enero de 1938: al Norte, con sucesión Dominga B. de Lesca; al Este, con sucesión Juan Lesca; al Sud, camino nacional, y al Oeste, con terreno de la sucesión de don Elías Salorio y el compareciente, para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Noviembre 14 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.20 Nov.30-12617-v.en.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA JOAQUINA BALAGUER de PEDUZZI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: donde dice Juana Agustina Balaguer, debe decir Juana Joaquina Balaguer; donde dice Modesta Cagnere, debe decir Modesta Cagniére: donde dice 1883, debe decir 1882; la de nacimiento, donde dice Félix Valaguer, debe decir Félix Balaguer; donde dice Modesta Gañera ,debe decir Modesta Gagniére, donde dice Benito Gañera, debe decir Benito Gagniére, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.50 Dic.6-12908-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de doña BERNARDINA SUHL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma legal en el término de treinta días. — Carmelo, Noviembre 1.o de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Nov.26-12436-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA INES BANCHERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a la herencia se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Carmelo, Octubre 19 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Nov.26-12435-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial ab - intestatode don ESCOLASTICO RAMOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en sus bienes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$9.00 Nov.14-11845-v.nov.24. Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JULIAN MARCOS REYES y don JUAN MANUEL REYES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.30-12649-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don JULIAN RODRIGUEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ceferino Francisco Tierno y otros. Posesión definitiva de bienes", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de

oficio. — Trinidad, Noviembre 5 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. $7.78 Nov.30-12619-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOROTEO MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 24 de 1938 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$6.81 Nov.23-12276-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LUISA o LUISA NICASIA CUELLO y DANIEL CUELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 17 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.2-12690-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "DOMINGO NETTO. Rectificación de partida. L. 23. Fo. 98", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que tiene los siguientes errores: aparece con el nombre de Rafael Nette cuando se llama Domingo Netto; los padres se citan como Rafael Nette y María Josefa Cabobianchi debiendo ser Rafael Netto y María Josefa Capobianco, y los abuelos paterno y materno figuran como Benigno Nette y Nicolás Cabobianchi en vez de Benigno Netto y Nicolás Capobianco. — Florida, Octubre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$6.75 Nov.30-12588-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA MENENDEZ DE MURRIONDO o MURGUIONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.30-12589-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANA DIAZ o ANA DOMINGA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del térino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.30-12590-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA INES MENYOU DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 19 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.30-12593-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ y ANA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.30-12591-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO ERRECALDE y MARIA SALDAIN o SALDAÑO DE ERRECALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Florida, Noviembre 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.30-12594-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA ZABALA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella par cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.30-12592-v.dic.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "FRANCISCO L. LOPEZ. Segunda copia. L. 23. Fo. 106", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco L. López solicitando segunda copia de la escritura otorgada a su favor en esta ciudad el 22 de Junio de 1910. ante el escribano Ariosto Peyrallo, por Miguel I. Palermo, quien por la misma le vendió la parte proindivisa que le pertenecía en el siguiente inmueble y sus anexos: Un terreno huerto sito a inmediaciones de esta ciudad, compuesto de 1 hectárea, 6281 metros 5951 milímetros cuadrados, lindante: al Noroeste, calle "Doce de Octubre"; al Noreste, calle "La Luna"; al Sud, arroyo "Tomás González"; al Oeste, con parte a la calle "Montevideo" y arroyo "Tomás González", y al Este, calle "Montevideo" y parte de la calle "La Luna". Igualmente le cedió los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Jacinto Goñi y Martina Núñez, así como también los derechos y acciones que le pertenecían en la mitad del campo que estaba gestionando en autos sucesorios de Martiniana Nicolasa Cabeza, Tomás Dionisio Cabeza, Ignacia Navarro, Sebastián Vera y Pascuala Ocampo. Y a los efectos de que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días. — Florida, Noviembre 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$21.60 Nov.25-12373-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, encargado, por vacancia, del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Dic.6-12889-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, encargado, por vacancia, del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CAL o ENRIQUE HIGINIO CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del térmnio de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Dic.6-12888-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, encargado, por vacancia, del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO SECUNDINO RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Dic.6-12887-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS IGARZABAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 10 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Dic.6-12890-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GENEROSO CALABUIG o CALABUY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Dic.6-12892-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha ocho de Octubre del corriente año, se ha declarado rehabilitado a su capacidad civil a LUIS B. MARTINEZ. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 15 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Dic.6-12891-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA ANGELA GONZALEZ de LOPEZ, iniciando los autos "Credonia de la Asunción González de Soria. Rectificación de su partida de defunción" en los que solicita que en la partida de defunción de Credonia de la Asunción González de Soria, donde la inscripta aparece con el nombre de María, se establezcan los verdaderos, que eran Credonia de la Asunción. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 1.o de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Nov.30-12546-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que el veintiséis de Agosto y primero de Setiembre de mil novecientos diecisiete, en la calle Verdún y en el Hospital Minas fallecieron MARIA ALLEN DE SASTRE y PEDRO ANTONIO SASTRE, respectivamente, siendo ambos de nacionalidad oriental, y sus sucesiones han sido abiertas ante este Juzgado con fecha veinte de Octubre de mil novecientos veinticinco, llamándose a los que se crean con derechos a heredarles para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 13 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.23-12296-v.dic.8. Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FORTUNATA ROBAINA DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia y especialmente a los herederos ausentes Facundo Primitivo y Pablo de León Robaina, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 3 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Dic.3-12788-v,dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

"Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO LEON CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, habilitándose al solo efecto de esta publicación el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público". — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Dic.3-12789-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don PEDRO SECO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.3-12790-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña INOCENCIA PEREZ DE RISSO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.3-12791-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña VITAL GONZALEZ DE CARABALLO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.3-12792-v.dic.15.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, roctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO E. ITURRIA solicitando su rehabilitación como comerciante, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Noviembre 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.3-12793-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ANASTASIA MEDINA DE UMPIERREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.70 Nov.18-12084-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertuta de la sucesión de doña MARIA RIJO DE SANCHEZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Noviembre 21 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$5.50 Nov.28-12516-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SUAREZ DE SILVEIRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pan de Azúcar, Setiembre 15 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Dic.3-12794-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, doctor José León Barreto, dictada en los autos "Incidente por costas en autos CIPRIANA MENDOZA y SILVERIO MENDOZA. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de doña Cipriana Mendoza y de don Silverio Mendoza para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 7 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.2-12757-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA GIANONI DE LUACES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 22 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.30-12556-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Miguel o Juan Miguel Young contra CESAR FRASCHINI (H.) y Hnos. Solicitando nulidad de una escritura" se emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel o Juan Miguel Young o sus representantes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 27 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.20 Nov.9-11685-v.dic.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL BENITEZ LARENA, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de venta, por haberse perdido la primera que por ante el escribano señor don Justo Benia Etchegoyen, otorgó en Guichón el día 25 de Enero de 1910 don Juan Niell a favor de don Manuel Benítez Larena, referente a una fracción de terreno compuesta de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, ubicada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número 274 de la manzana 103. Se previene que dentro del término legal debe hacerse entrega a este Juzgado de la primera copia de la escritura referenciada bajo apercibimiento de que si no lo efectuaran será declarada nula y sin valor alguno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal respectivo. — Paysandú, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.50 Dic.6-12934-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDO FERMIN URRUTY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Dic.6-12936-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "SCARABINI AMERICO ITALO. Solicita división de condominio de una fracción de terreno situada en la manzana número 49", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Tarullo, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana cuarenta y nueve, de esta ciudad, empadronado con el número doscientos cuarenta y tres, con una superficie global de quinientos sesenta metros cuadrados y cuyos límites se deslindan así: veinte metros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, por veintiocho ídem de fondo; al Sur, con Isidoro Píriz y Agrícolo Parlante; Este, con Francisco Tarullo, y al Oeste, con Carlos Galán. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$17.40 Dic.2-12761-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña FLORENTINA MACERA DE BARBERI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 29 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Dic.2-12760-v.dic.14.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO VELAZQUEZ solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Acttuario.

$3.75 Dic.5-12862-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANTONIO LANGONE o ANTONIO LANGONE o ANTONIO LANGONA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Dic.6-12935-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA BARBERO DE TESSITORE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Nov.26-12439-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO ROSA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1938. — Mario Durañona, Actuario interino.

$5.28 Dic.6-12911-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña TOMASA CALANDRIA DE GADEA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 10 de 1938. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$5.40 Nov.26-12437-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber

al público la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN BENITO ALZAIBAR y doña JUANA FAUSTA ALZAIBAR GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante esté Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.70 Dic.5-12848-v.dic.16.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "DOMINGO E. LINALE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietarios de las fracciones de terreno empadronadas con los números 581 y 582, situados en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 83, compuestas de un área de metros 1844, lindando: por el Noroeste, con propiedad de Aminta Cash de Bridger; al Suroeste, con la calle Lavalleja; al Sureste, con calle Las Piedras, y al Noroeste, con propiedades de María C. Miranda, Juan M. Roverano y Flora M. de Cocelino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$14.40 Nov.18-12083-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MAURA DA SILVA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.30-12652-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LAURA LEGEREN DE MARTINEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 23 de 1938. — *Víctor Anza, Actuario.*

$6.00 Nov.30-12653-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña MAGDALENA ALVEZ DE UMPIERREZ o MAGDALENA ALVES o JACQUES, de LEOPOLDINA JUAREZ, de MIGUEL SUAREZ o JUAREZ y de SINFORIANA LORETO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 17 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.26-12441-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente se hace saber que han sido declaradas abiertas la sucesiones de don CLEMENTINO CORREA o CORREA BRUM y de doña ARMINDA BRUM CORREA o CORREA BRUM, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho a cuyo efecto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 11 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Nov.21-12190-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don FIDENCIO PIÑEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 12 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.21-12187-v.dic.1.o. Dic.21-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "José Nacif Abu Abdala contra AFDUKIA NAUFAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Afdukia Naufal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Nov.3-11460-v.dic.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLEMENTINO CASTILLO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Rivera, Noviembre 23 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Dic.1.o-12665-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMASIA FARIAS DOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Noviembre 23 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Nov.30-12651-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o CEFERINO FRUCTUOSO GERVASIO CHALAR o CHALA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.5-12844-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELIX BENJAMIN ARRIETA y BELARMINA ELIVIA LUCRECIA LARROSA DE ARRIETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 17 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.2-12495-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Justa Rivas contra los sucesores de HERMENEGILDO RIVERO Filiación natural y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren presuntos herederos del causante don Hermenegildo Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — José Goruchaga Piñeyro, Escribano.

$8.60 Nov.4-11491-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MANUEL CORRADI. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Corradi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Octubre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.9-11672-v.dic.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN FARIAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 21 de 1938. — Luis Basso, Actuario interino.

$4.50 Nov.30-12545-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO VICTOR CALAMET o CALAME, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 21 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.50 Nov.28-12535-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "ANTONIO SCUCCIMARRA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado don Antonio Scuccimarra solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que se notan los siguientes errores: el inscripto aparece como hijo de Víctor D. Chichimar y Consepsión Belesa, debiendo ser Víctor Domingo Scuccimarra y Concepción Belleza, y los apellidos de los abuelos figuran Chinchimar y Bellesa en vez de Scuccimarra y Belleza, que son los verdaderos. — Salto, Noviembre 19 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 Nov.24-12350-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se expidió un ejemplar del siguiente edicto: "Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE EUFRASIO HERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 2 de 1936. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.". — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$9.00 Nov.18-12059-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOLENTINA PATULE DE CARVALHO o de SOUZA CARVALHO, para que todos los que se consideren con derechos a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 26 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Dic.3-12826-v.dic.15.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución número 5440, de fecha 15 de Agosto de 1938, dictada por este Juzgado en los autos "Santiago Espinosa. Declaración de ausencia de LINA ESPINOSA", se ha declarado ausente a doña Lina Espinosa. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 20 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Dic.1.o-12666-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA MONTANI DE ROTHFUS, a sus sucesores

y a quienes se consideren con interés o derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras sita en la manzana 51 de la ciudad de Salto, padrón número 376, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Filomena Borrelli de Pedetti solicitando segunda copia de escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de la misma. — Salto, Noviembre 19 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-12638-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO CURBELO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.— Salto, Noviembre 17 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario
$3.00 Nov.30-12544-v.dic.12.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BLANCA LOPEZ DE FERNANDEZ y don APOLONIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Nov.8-11621-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRESCENCIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo Actuario.
$6.00 Nov.8-11620-v.dic.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSE FASOLA y TERESA GENINAZZI DE FASOLA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 25 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Dic.3-12807-v.dic.15.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA ELIZALDE DE GELPI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 26 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Dic.2-12730-v.dic.14.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SIMON o SIMON JUAN ACOSTA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Dic.2-12731-v.dic.14.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANDRES MUSSINI, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 18 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.30-12558-v.dic.12.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INES LARRIERA DE DIAZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 21 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Nov.28-12498-v.dic.9.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANDRES o ANDRES SANTIAGO PIPPO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.28-12499-v.dic.9.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO BATISTA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente a Juan Batista Robaina. — San José, Setiembre 14 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.00 Nov.24-12347-v.dic.29.

Convocatoria de acreedores
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores de la quiebra "SERVELLO HERMANOS", para la junta que tendrá lugar el día quince del entrante mes de Diciembre del corriente año a las ocho y treinta en la sede del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — San José, Noviembre 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Nov.26-12471-v.dic.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA PEREYRA o PEREIRA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días — San José, Octubre 22 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$3.00 Nov.28-12500-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don MARTIN GOROSTIAGA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 8 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.3-12805-v.dic.15.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Sucesiones de ROSARIO RIZZO o RISSO y JOSEFA BERTULO DE RIZZO o RISSO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) Del acta de matrimonio parroquial, en cuanto aparecen los contrayentes con los apellidos Ritro y Bertola, respectivamente, en vez de Risso y Bertullo, que son los verdaderos; B) De la de defunción de Rosario Rizzo y de las de nacimiento de Carmen, Catalina Paula, Elvira, Rosa, Luisa y María Amalia Risso, en cuanto figura el causante Rosario Risso con el apellido Rizzo en lugar de Risso, que es el verdadero; C) De la de nacimiento de Teresa Risso, en cuanto aparece ésta con el nombre de Faustina en vez de Teresa, que es el verdadero; y D) De las de nacimiento de Teresa, Carmen, Catalina Paula, Josefa Antonia, Elvira, Rosa Luisa y María Amalia Risso, en cuanto la madre aparece indistintamente con los apellidos Bartola, Bertola, Bertulla y Bertulo en vez de Bartullo, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$12.75 Dic.3-12804-v.dic.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ANDREA SAturnina Cuevas, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 12 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.26-12432-v.dic.7.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FELIX BLAS MARRERO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 16 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.26-12444-v.dic.7.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de ISABEL PUPPI DE RICARDI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 16 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.26-12445-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN ITURBIDE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Cardona, Noviembre 15 de 1938. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
Nov.26-12446-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rehabilitación
Se hace saber que por resolución de 28 de Setiembre pasado, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha declarado rehabilitados a los fallidos JUAN PALERMO y ALADINO ARISPE. (Código de Comercio, artículos 1773, 1775, 1776 y 1778). — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1933. — Ledo Arrroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.3-12773-v.dic.15.

Apertura de sucesión
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MAGDALENA PACHECO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.3-12774-v.dic.15.

Apertura de sucesión
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE BENTOS MARTINEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.1.o-12682-v.dic.13.

Apertura de sucesión
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ALCIRA o ELSIRA EULOGIA OBISPO DE MACHADO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 24 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.30-12620-v.dic.12.

Solicitud de rehabilitación
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado en los autos de quiebra AURELIO

C. PINTOS y ELIO PINTOS, que formaban la razón social "Pintos Hermanos", solicitando la rehabilitación. De conformidad con e lartículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.28-12482-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DF LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Animales extraviados

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que los señores FRANCISCO ARAMENDI e ISAAC MARIÑO han denunciado ante este Juzgado que en sus campos, hace más de tres años, hay un novillo de pelo pampa colorado mestizo de raza Hereford y un buey de pelo pampa colorado. Las marcas que tienen los animales se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para que los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta oficina con los justificativos respectivos, previo pago de pastoreo, costas y demás gastos que se hayan originado les serán entregados. Se previene que vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales descriptos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Octubre 28 de 1938. — José Acevedo. (hijo), Juez de Paz.
$18.00 Nov.5-11549-v.dic.12.

Remates Judiciales

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Rematará el jueves 15 de Diciembre a las 15 horas, en el local sito en la calle Cuñapirú número 1480, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 230 cajones aceites lubricantes. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en los autos "Fred C. Jenkins contra ALFREDO GELLER. Cobro ejecutivo de pesos".
Seña: 30 o|o. Exhibición: del 12 al 15. Informes: Cerrito 665.
$5.40 Dic.5-12876-v.dic.15.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Rematará el jueves 15 de Diciembre a las 16 horas y 30, en el local calle Cuñapirú número 1480, por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial, en los autos "Torres, Nogara y Salvadores contra HUMBERTO FORTE", 500 pares de zapatos para hombres, señoras, niños y bebés.
Exhibición: el día 12. Seña: 30 o|o. Informes: Cerrito 665.
$4.50 Dic.5-12877-v.dic.15.

RAFAEL FALCON LUZARDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE GLOODTDOFSKY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras sito en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, calle Eduardo Mac Eachen entre las de Capitán Videla y Méndez Núñez, empadronada con el número veintisiete mil setecientos cincuenta y siete, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros noventa y tres decímetros, señalada con el número veintidós en plano de veinte de Noviembre de mil novecientos seis, del agrimensor E. Avilés, y cuyos linderos son: siete metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Eduardo Mac Eachen; igual extensión al Oeste, por donde linda con finca de Pedro Gadán; treinta y ... metros veintiocho centímetros al Norte, con el solar número veintitrés, y treinta y un metros treinta centímetros al Sud, con el número veintiuno. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 407 serie "Z"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, bajo cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndole el monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determinare el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.200.00 (préstamo por ley común).
(Cuenta corriente) Dic.5-12861-v.dic.20.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en cumplimiento a lo ordenado con fecha 11 de Agosto próximo pasado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS CIGLIUTTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, asistido del señor Alguacil y Actuario del mismo, de los bienes del deudor don Carlos Cigliutti que a continuación se detallan: 1.o Una propiedad empadronada con el número mil ciento tres, situada en la manzana número ciento once, el terreno está señalado con el número dos en el plano del agrimensor don Alberto A. Odizzio y se compone de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados de superficie, teniendo doce metros de frente al Norte a la calle Francisco C. Lavandeira, entre las de Del Pino y Florencio Sánchez; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando al Oeste con la fracción uno del citado plano; al Este, la fracción tres de Miguel Ferrari; y al Sur, sucesión de don Froilán Vázquez Ledesma; el edificio está señalado con los números doscientos sesenta y cinco y doscientos sesenta y siete. 2.o Una propiedad empadronada con el número doscientos cincuenta y seis, situada en la manzana número treinta y dos, el terreno consta de quinientos cincuenta y seis metros dos mil veinticinco centímetros cuadrados de superficie y se deslinda así: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle José Enrique Rodó, entre las de Del Pino y Pando, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sur, por donde linda con terreno de don Julio Bruneréau des Houilleres y lindando: al Este con Luis Recagno; y al Oeste, con Robustiano Bentancor, distando el punto medio del frente cuarenta y nueve metros cuatrocientos veinticinco milímetros de la esquina con la calle Del Pino; y 3.o Otra propiedad empadronada con el número novecientos cincuenta y cuatro, situada en la manzana número ciento doce, compuesto el terreno de una superficie de trescientos metros cuadrados deslindados así: diez metros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay entre las de Florencio Snchez y Treinta y Tres; e igual extensión en la línea Norte, que divide con Cesáreo Runco; y treinta metros en cada uno de los costados Este y Oeste, las cuales, limitan con Carmen I. de Battaglino y con Clemente Icardi, respectivamente: el punto medio del frente del terreno dista quince metros de la esquina con la calle Florencio Sánchez. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeuda respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 5.o Que la venta de los bienes hipotecados se efectuará en tres lotes por separado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 21 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyén, Actuario Adjunto.

Nota importante — De acuerdo con la prevención segunda del precedente edicto, el Banco Hipotecario ofrece en préstamo $ 1.178.82 para el lote 1, $ 1.669.99 para el lote 2, y $ 2.554.10 para el lote 3.
(Cuenta corriente). Dic.3-12810-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Mostrador chapa mármol, balanzas, heladera roble, artículos de almacén. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El martes 13 de Diciembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial en autos "Generoso Amado con JUAN BRINI. Cobro ejecutivo de pesos". Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.
$5.40 Dic.2-12759-v.dic.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

21 Máquinas de coser, bordar, vainillar, festonar, ojalar y plegar "Singer", "Adler", 1 máquina eléctrica para cortar género, motor eléctrico S. S. 2 H. P., bancada completa para 18 máquinas, planchas eléctricas, mesas, sillas, estanterías, mostrador con división vidriera, extinguidor de incendio, y demás que se exhibe. El martes 13 de Diciembre a las 15 horas. En nuestro salón de ventas: Piedras 318 remataremos al mejor postor por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIO ISIDORO DE MARIA. Ejecución de prenda". Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.
$7.20 Dic.2-12758-v.dic.13.

CASARES Y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FORTUNATO M. DEFAZIO y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros "Casares y Cía.", asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, sita en "Pocitos", 18.a sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil quinientos diecinueve (parte) y compuesta según plano de 16 de Agosto de 1925, del agrimensor Eneas Villa, de una superficie de ochocientos veintiún metros, ochenta y ocho decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, deslindados: dieciocho metros y cuarenta centímetros de frente al Suroeste a la calle Gabriel A. Pereira número 3055; cuarenta y tres metros y setenta centímetros al Sureste, lindando con Allen Osborne Crocker; cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros al Noroeste, lindando con Felicia Villegas Zúñiga de Gómez; y diecinueve metros treinta y un centímetros al Noreste, lindando con Lorencio Puccio; y según título el área del inmueble queda reducida a ochocientos once metros y setecientos noventa y seis centímetros cuadrados, pues según dicho título, las líneas de Noroeste y Sureste, deben tener cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros cada una. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 721, "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Noviembre 6 de 1933 y por ante el escribano Paz, se constituyó segunda hipoteca a favor de la razón social "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina

Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso.— Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.971.15, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.2-12692-v.dic.17.

NICANOR PEREZ ROUBIN
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaída en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL GREGORIO PARDIAS. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado a los efectos de esta diligencia, se hace saber: que el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia del Alguacil don Enrique Acosta Ramírez, va a proceder a la venta en público remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo empadronada con el número 3728, perteneciente al demandado, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano levantado en Julio de 1922 por el agrimensor don Fernando Visetti, compuesta de una superficie de 19 hectáreas 7315 metros 5430 centímetros y lindando: al Nordoeste, con Ana María Pardías de Muape; al Sudeste, Manuela Genara Pardías y Margarita Victoria Pardías de Hernández; al Nordeste, Antonio Rubio; y al Sudoeste, Julio Justiniano Pardías. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a adjudicarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Mercedes, Noviembre 5 de 1938. — Manuel Irisarri, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 980.18, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.2-12740-v.dic.20.

RAMON BONILLA
REMATE JUDICIAL

El viernes 9 de Diciembre a las 15 horas, en mi Tattersall calle Cuareim 1735, remataré un automóvil Ford modelo 31, empadronado con el número 74193 y matriculado con el número 26693, por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "José Gómez con CARLOS ERNST. Por cobro de pesos". El comprador deberá consignar en el acto de ser aceptada la oferta el 10 o|o de la misma y la comisión que será el 6 o|o; y la entrega y pago será al día siguiente al remate.

$6.30 Nov.29-12595-v.dic.9.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de NATALIA IGLESIAS de EROSA. L. 31. F. 201", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo y a las 18 horas, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en el lugar de ubicación y sobre la base de las 2|3 partes del avalúo de $ 6.000.00 o sea la suma de $ 4.000.00, del siguiente bien: dos solares de terreno, ubicados en la playa de los Ingleses, jurisdicción de Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, designados en el plano suscrito por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Febrero de 1910, con los números 35 y 36 respectivamente y que por estar unidos tienen una superficie de 2.000 metros cuadrados, que se deslindan así: 40 metros lineales en la línea del fondo al N. O., lindando con la Sucesión de Pérez Ordeig, una línea paralela a ésta de la misma extensión, en el frente, al S. E., antes la avenida número 1, hoy calle Caramurú entre las calles avenida General José M. Paz y Motivos de Proteo; una línea de 50 metros al N. E. limitando con el solar número 37; y por el S. O. una línea paralela a esta última también de 50 metros, limítrofe con el solar número 34. Empadronados con los números 64576 y 64577. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que está pagado el pavimento y cordón de ambos solares. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.40 Dic.2-12722-v.dic.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Julio Mestre contra FRANCISCO P. ZOLEZZI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 31 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 770 y que consiste en un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 106 de la ciudad de Melo, del Departamento de Cerro Largo, compuesto, según plano de 31 de Mayo de 1927, del ingeniero A. Silva Mestre, de una superficie igual a 855 metros 80 decímetros que se deslindan así: por el Norte, tres líneas que a partir del frente de la calle 25 de Agosto, son de 31 metros, 10 centímetros, 22 metros 80 centímetros y 39 metros 70 centímetros, unidas entre sí por pequeños martillos de 10 y 40 centímetros, lindando con Angel Blocona y Guillermo Rodríguez; 10 metros 80 centímetros de frente al Este, a la citada calle 25 de Agosto números 635, 637 entre las calles Río Branco e Ituzaingó, distando su punto medio 26 metros 90 centímetros de la expresada en último término; por el Sur, tiene cuatro líneas que miden, a partir del frente anterior, 31 metros y 40 metros 30 centímetros, unidas por un martillo de 20 centímetros, lindando con Carlos Peláez y las otras 18 metros 30 centímetros y 4 metros, unidas por un martillo de 40 centímetros, confinando con Julio Mestre, y el límite Oeste lo forma dos líneas: una de 5 metros 10 centímetros a la calle La Rosa y la otra de 6 metros 30 centímetros limita con el propio señor Mestre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, certificados y cancelación serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$65.80 Nov.30-12610-v.dic.31.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 15 de Diciembre a las 17 y 30.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Francisca Vicci de Mariani, José y Félix Vicci contra SANTIAGO SECUNDINO PEREZ LORIENTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día quince de Diciembre próximo, a la hora 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Alberto Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras, incluso los edificios que contiene, empadronado con el número 59.569, situado en la manzana oficial número 1108 en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado ese solar con el número 10 en el plano levantado el 27 de Julio de 1916 por el ingeniero Donato Gaminara y compuesto de 261 metros 31 decímetros 30 centímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros tiene de frente al Norte, a la calle Araicuá número 2010, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, distando 8 metros 95 centímetros de la última; 30 metros 69 centímetros en el Oeste, lindando con el solar esquina once; 8 metros 50 centímetros en el Sud, lindando con parte del costado del solar 12, y 30 metros 87 centímetros en el Este, confinando con el solar 9. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o del precio; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Mateo, Mario Figares, Actuario. Informes en 25 de Mayo 544 (primer piso). — U. T. E. 8 - 46 - 47.

$29.90 Nov.30-12667-v.dic.15.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra ALCURI (MOISES). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras situado en la ciudad vieja, de esta Capital, padrón 2528, que mide: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, a la calle Veinticinco de Mayo números ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta (antes sesenta y uno y sesenta y uno; A); veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Guaraní números mil cuatrocientos treinta y nueve y mil cuatrocientos cuarenta y nueve (antes veintiuno, veintiuno A, veintitrés, veintitrés A y veinticinco), lindando al Sur, con José Trabal, y al Oeste, con Juan Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituras, certificados, impuestos universitarios, así como las cuentas de pavimento y saneamiento, si estos dos últimos se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el propio Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.50 Nov.30-12531-v.dic.20.

ARMANDO TUBINO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS RODRIGUEZ; ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, para su cumplimiento, se hace saber, que el día veinte de Diciembre entrante, a las diez horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y del Actuario, venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la undécima sección judicial de Florida, empadronada con el número 2873, señalada con el número 8 en el plano del agrimensor Carlos Mac-Coll de 6 de Julio de 1912, compuesta de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros, lindando al Norte, sucesión de Miguel Griego; al Sur, Orfilia Fernández de Llanes (hoy Tomás Rodríguez); al Este, sucesión Bidegain, y al Oeste, sucesión Griego y camino vecinal a Castro; B) Otra fracción de campo sita en Paraná, décima sección judicial de Florida, empadronada con el número 3192, compuesta de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros, lindando: al Norte, herederos de Juana Fernández; al Sur, y Este, con la sucesión de Quirino Pesquera, y al Oeste, campos de Tomasa Correa y José Troyos; C) Otra fracción de campo, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón número 458, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de 28 de Abril de 1931, compuesta de veintinueve hectáreas, siete mil setecientos treinta y cinco metros, lindando al Noreste, Fructuoso Falero: Sureste, con la fracción número dos del mismo plano de Alfredo García; Sudoeste, sucesión Inés Miranda de Silva, y Noroeste, Tessi Hermanos, y en parte Juana Uraga, y D) Otra fracción de campo, ubicada en la décima sección judicial de Florida, empadronada con los números 6463 y 8555, compuesta según título, de trece hectáreas seis mil doscientos cincuenta y tres metros, treinta y tres decímetros y según plano del agrimensor Diego R. Aldama de 24 de Noviembre de 1925, de diecinueve hectáreas, siete mil trescientos treinta y seis metros, setenta y siete decímetros, y linda al Norte, Francisco B. Martínez y Francisco Sarrasqueta; Sur, sucesión Martínez; Este, San Juan Hermanos,

y al Oeste, Martín Soca. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 234, Serie "30"); 2.o) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de ellos, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; 3.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de comprador e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria; 6.o) Que los inmuebles aludidos se rematarán por separado, en cuatro lotes, de uno por vez y en forma consecutiva. Y, a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Noviembre 4 de 1938. Milton Galmes, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo con la prevención 2.a) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay, ofrece en préstamo $ 994.91. para la fracción empadronada con el número 2873; $ 1.989.82 para la fracción empadronada con el número 3192; $ 2.188.80 para la empadronada con el número 458, y $ 895.43, para la empadronada con los números 6463 y 8555.

(Cuenta corriente) Nov.28-12520-v.dic.17.

ANGEL GAZZANO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO MARTINS MARINS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero señor Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: dos fracciones de campo que forman parte de la propiedad empadronada con el número seis mil veinte, están situadas en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo y se señalan con los números uno y uno B en el plano levantado por el agrimensor Carlos M. Salzar y suscrito por el ingeniero Armando Aresti en Agosto de mil novecientos veintinueve, registrado el tres de Setiembre de ese año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según el cual plano tienen las áreas y límites siguientes: A) La fracción número uno tiene una superficie de ciento setenta y siete hectáreas cinco mil seiscientos doce metros que se deslinda así: mil sesenta y seis metros ochenta centímetros al Noreste, frente a camino que la separa de Dominga Arrosa de Garí; en el Este, tiene cinco líneas: una, de mil ciento setenta y un metros ochenta centímetros que va de Norte a Sur, y separa de la fracción uno A; del extremo Sur, de esa línea sale otra que va de Oeste a Este, tiene cuatrocientos cuarenta metros y separa también de la fracción uno A del extremo Este, de esta línea, arranca otra que va de Norte a Sur mide ciento veintisiete metros cinco centímetros y con otra que tiene ciento treinta y nueve metros cincuenta centímetros y va de Oeste a Este, forman un ángulo entrante correspondiente a una fracción de campo ocupada por escuela y del extremo Este a la última línea citada, sale otra que va de Noreste a Suroeste, tiene ochocientos noventa y nueve metros treinta centímetros y separa de campo de Carmen T. de Cardozo y la fracción uno B; al Sur Suroeste, tiene quinientos ochenta y nueve metros sesenta centímetros, y en el Suroeste, dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, lindando por estas dos líneas con campo de Exequiel Silveira, y B) La fracción uno B con una superficie de veintiuna hectáreas ocho mil doscientos once metros que se deslindan así: trescientos cincuenta y ocho metros veinte centímetros al Noreste, con Carmen T. de Cardozo; cuatrocientos veintiun metros cincuenta centímetros al Este, Sureste, con camino que lo separa de campo de Exequiel Silveira; cuatrocientos ochenta y siete metros veinte centímetros al Sureste también con camino que lo separa del mismo Silveira y en el Noroeste, ochocientos cincuenta y seis metros treinta centímetros lindando con el nombrado Silveira y con la fracción uno que se ha descripto. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 98 "A Oro"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 22.400.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Nov.28-12521-v.dic.31.

JOSE FLORIO (hijo)
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, en cumplimiento a lo ordenado con fecha 2 de Mayo próximo pasado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra JUAN ARISTIDES GARDEY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Florio (hijo), asistido del señor Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, de los bienes del deudor don Juan Arístides Gardey que a continuación se detallan: Primero. Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento, manzana número ciento veintiocho, empadronada con el número mil trescientos sesenta y cinco y parte del ochocientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros quince decímetros según títulos y de doscientos sesenta y siete metros veintisiete decímetros según plano de mensura y fraccionamiento de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay de Febrero de mil novecientos treinta y ocho deslindada así: diez metros treinta y cuatro centímetros al Norte, de frente a la calle Migues, distando su punto medio treinta y cuatro metros treinta y dos centímetros de la esquina con la calle Pando; diez metros al Sur, lindando con Juan Dotta: al Oeste dos líneas de doce metros sesenta y cinco centímetros y trece metros ochenta centímetros con el citado Juan Dotta, y al Este, dos líneas de doce metros ochenta y cuatro centímetros y trece metros sesenta y cinco centímetros con el lote número dos que se deslindará y con Arturo M. Oliver. II Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en esta ciudad de Canelones, manzana número ciento veintiocho, empadronada con el número mil trescientos sesenta y cuatro y parte del ochocientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros noventa y cuatro decímetros según títulos y doscientos ochenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros según plano de mensura y fraccionamiento de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de Febrero de mil novecientos treinta y ocho deslindada así: diez metros setenta y cinco centímetros al Norte, de frente a la calle Migues distando su punto medio, veintitrés metros setenta y ocho centímetros de la esquina con la calle Pando; once metros treinta y cuatro centímetros al Sur, lindando con Arturo Oliver; al Este, dos líneas de doce metros ochenta y cuatro centímetros y doce metros noventa y ocho centímetros, lindando con el lote número tres y al Oeste, dos líneas de doce metros ochenta y cuatro centímetros y doce metros noventa y ocho centímetros con el lote número uno. III Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la ciudad de Canelones, manzana número ciento veintiocho, empadronada en mayor área con el número ochocientos sesenta y tres compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros setenta y dos decímetros según títulos y de cuatrocientos setenta y tres metros cuarenta y nueve decímetros según plano de mensura y fraccionamiento de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, deslindada así: dieciocho metros cuarenta centímetros al Norte, de frente a la calle Migues, veinticinco metros ochenta y dos centímetros al Este, de frente a la calle Pando por ser esquina, dieciocho metros diez centímetros al Sur, lindando con Arturo M. Oliver, y al Oeste dos líneas de doce metros ochenta y cuatro centímetros y doce metros noventa y ocho centímetros con el lote número dos ya descripto. Se previene. Primero: Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos. Segundo. Que la venta de los bienes hipotecados se efectuará en tres lotes por separados. Tercero. Que solamente respecto a los lotes número uno y dos, el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de dichos inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador. Cuarto. Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Quinto. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo para los lotes 1 y 2 $ 772.88 y $ 922.47 respectivamente. Para el lote 3 no se ofrece préstamo.

(Cuenta corriente) Nov.28-12523-v.dic.13.

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANDRES R. SALSAMENDI, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo con sus mejoras, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 7 en plano de Mayo y Junio de 1884 del agrimensor Fridolín Quincke, empadronada con el número mil ochocientos cincuenta y cinco y compuesta de una superficie de tres mil novecientos sesenta y seis hectáreas, cuatro mil metros, deslindados: por el Norte línea recta amojonada y alambrada divisoria con campos que fueron de Juan Pedro Ramírez; por el Este, la cañada Grande, por medio con campos que fueron de Juan Pedro Ramírez; por el Sur, línea recta amojonada y alambrada divisoria de los lotes 8 y 9 del citado plano y por el Oeste, línea recta amojonada y alambrada divisoria del lote 6 del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 371 Serie "29"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que de nota existente en el título de propiedad del bien a ejecutarse, resulta haberse constituído un segundo gravamen hipotecario a favor de don Federico Moller de Berg, autorizado por el escribano Raggio en Agosto 24 de 1931; F) Que los autos en los cuales se ordena

esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 58.011.39, cantidad formada por la suma de $ 51.769.39, saldo del préstamo más pesos 6.242 00, deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Nov.28-12522-v.dic.30.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "José Navone contra PEDRO RENE ESCUDERO, (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34911, compuesto, según título y plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de una superficie de 343 metros, 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros 15 milímetros de frente al Sur, a la calle Rivera, entre las de Pedro Campbell y 20 de Setiembre, distante su punto medio 26 metros 83 centímetros de la última de las calles citadas; 34 metros 17 centímetros al Este, lindando con terrenos del Banco Popular; 10 metros al Norte, y 34 metros 53 centímetros en la línea Oeste, lindando por estos dos vientos con propiedades del Banco citado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en caso de que así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 2.o) Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, como también los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes al compromiso y la venta. 3.o) Que la propiedad soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario. 4.o) Que los títulos se encuentran depositados en dicho Banco y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficna Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón 669. U. T. E. 87526.

$45.00 Nov.28.-12537-v.dic.15.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en los autos: "Banco Popular del Uruguay contra ANTONIO INOCENCIO REBOLLO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el catorce de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, del inmueble siguiente: Una fracción de terreno, constituída por las propiedades empadronadas con los números 68438, 68444 y 68447, constituídas por tres fracciones contiguas de terreno situadas en la décima sección judicial de este Departamento, designadas con los números 3, 4 y 5 en el plano de seis de Abril de 1914, del agrimensor Bernardino H. Silva, compuestas en conjunto de una superficie de tres hectáreas, ocho mil ochocientos un metros, siete mil ciento sesenta y siete centímetros, que se deslindan así: ciento setenta y un metros 53 centímetros de frente al Suroeste, al camino Propios; 256 metros 30 centímetros al Sureste, lindando con terreno de Ercilio Casanova y Lauro Rodríguez; 262 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción dos del citado plano de pertenencia de María Blanco de Panizza, y 131 metros 89 centímetros al Noreste, lindando con terrenos del barrio Humberto Primero. Se hace constar que de la fracción de terreno que se deja deslindada fué vendido un solar de terreno señalado en el plano trazado, en Marzo de 1934 por Félix Logaldo, con el número 89, compuesto de cuatrocientos noventa y cinco metros 45 decímetros, con frente al bulevard Propios área de terreno que debe descontarse de la propiedad hipotecada. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que el martillero fué nombrado por la parte. 4.o) Que el mejor postor deberá respetar las promesas celebradas a favor de terceras personas, por el Banco Popular del Uruguay, como administrador de los bienes gravados, y los interesados podrán constatar en las Oficinas de dicho Banco Popular, la situación referida, así como el plano de subdivisión de Logaldo presentado en estos autos. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.

$46.00 Nov.28-12538-v.dic.14.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANDRES R. SALSAMENDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la quinta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número dieciséis mil quinientos ochenta y seis y compuesta de una superficie de ciento cuarenta y ocho metros veintiocho centímetros, según plano del agrimensor Octavio Scoti y Blanco y que se deslindan: diez metros veinticinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Ejido número novecientos setenta y dos, entre las de Isla de Flores y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de dicho frente dieciocho metros ciento veinticinco centímetros al Norte de la esquina Gonzalo Ramírez; por el Norte, quince metros nueve centímetros, lindando con la sucesión de Manuela Curls de Pérez; por el Este, una línea de diez metros, lindando con Adolfo Shaw, y por el Sur, catorce metros noventa y cuatro centímetros, lindando con el mismo Shaw. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 510 "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desere hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Urugual, sólo deberá abonar en efectivo la diferencia entre el precio de venta y pesos 7.689.92, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.26-12468-v.dic.12.

MARIO SUPPARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor Amadeo Landó, venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno para su diligenciamiento, dictada en autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don PABLO UGOLINI, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la Sucursal del Banco Hipotecario en esta ciudad, calle Uruguay número 835, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Mario Supparo, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de Salto, que forma parte de la propiedad empadronada con el número mil seiscientos cincuenta y nueve y se halla señalada con la letra C en el plano suscrito por el agrimensor José P. Meza, en Enero de 1930 y se compone de treinta y cinco hectáreas y cuyos linderos son: al Nordoeste, limita con la fracción B) al Este, el arroyo San Antonio Grande; al Sudoeste, campos de Williams y sucesión de Celina Williams, y al Sudeste, los mismos señores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que sobre el bien hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo), donde podrán ser examinados y demás antecedentes en esta Oficina. — Salto, 16 de Noviembre de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley de 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede para adquirir la chacra un préstamo en efectivo hasta la cantidad de tres mil quinientos sesenta pesos. Para los que no puedan ampararse a los beneficios de la mencionada ley se les concede un préstamo de dos mil quinientos pesos en títulos hipotecarios.

(Cuenta corriente) Nov.26-12466-v.dic.7.

J. SANDALIO IBARBURU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "SEVERO SCARON. Sucesión", se hace saber al público que el día quince de Diciembre entrante a las nueve horas y media, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburú, asistido del Alguacil y Actuario, secará a la venta en remate judicial, con la base de siete mil ochocientos setenta y tres pesos el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, situadas en la costa del Tala, décima sección judicial de Florida, empadronadas con el número 3101, compuesta una de ellas de sesenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas y diecisiete centiáreas, lindando: al Norte, arroyo Tala; Sur, sucesión Andrés Martínez; Este, Liborio Scarón (hoy Antonio D. Ernaut), y Oeste, Ventura Scarón; y la otra fracción se compone de veintiséis hectáreas, siete mil doscientos cuarenta y tres metros cuarenta y un decímetros y linda: al Norte sucesión Escaró; Sur, Andrés Martínez; Este, Liborio Escarón (hoy sucesión Antonio D. Ernaut), y al Oeste, Ventura Escarón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Noviembre 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$39.80 Nov.24-12399-v.dic.15.

OTILIO GOMEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Constante García contra MEDARDO RODRIGUEZ GONÇALVEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre del corriente año, en las puertas de este Juzgado, a la hora 9 y 30, el rematador don Otilio Gómez, en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien de propiedad del ejecutado (hoy su sucesión): Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en Yaguarí, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de ochenta y seis hectáreas, cuatro mil novecientos treinta y nueve metros doce decímetros y linda: al Norte, con Cándido Rodríguez Gonçálvez y Severo Rodríguez Gonçalvez; al Este, con Braulio R. Gonçalvez; al Sur, con Juan F. Olivera y Braulio R. Gonçalvez, y al Oeste, con Anelio Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos que determinado el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y antecedentes están a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abo-

gados, en la oficina del Juzgado, y que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 15 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$37.80 Nov.23-12279-v.dic.19.

ERNESTO NUÑEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO C. VERNA. Quiebra", se hace saber al público que el día siete de Diciembre del corriente año a las diez y treinta y once horas, respectivamente, en la acera del inmueble sito en las calles Santiago Vázquez y Doctor Morquio, número 700, por el martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes muebles: un camión "Ford", un auto "Whippet", una báscula y cinco cuarterolas de vino; éstos al mejor postor; y el siguiente inmueble con base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de ochocientos ocho metros setenta decímetros sesenta centímetros cuadrados, que se deslinda así: treinta y siete metros ochenta y siete centímetros al Norte, lindando con terreno de Martina C. de Díaz; al Sur, su frente a la calle Montevideo, hoy Doctor Morquio, con una extensión de treinta y siete metros noventa y un centímetros; al Este, veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez; y por el Oeste, veintiún metros veinte centímetros, divisoria con predio de Leonardo de Souza. Este bien está aforado con los edificios en él construídos, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, en cuatro mil quinientos pesos. Se previene: A) Que los muebles se rematarán al mejor postor y el inmueble con la base antes referida; B) Que los títulos del inmueble y demás antecedentes estarán en la Oficina del Juzgado donde podrán examinarlos los interesados; C) Que el mejor postor por el inmueble deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los bienes muebles se venderán al contado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 12 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.00 Nov.22-12273-v.dic.7.

JOSE VICENTE ALONSO
(De la firma Vicente Alonso y García)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Manuel Fernández Núñez con sucesión BEATRIZ RITA MARTINEZ DE VALVERDE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día doce de Diciembre del corriente año a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Vicente Alonso, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número veintiséis mil trescientos ochenta y ocho, consistente en dos solares de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contenga actualmente, o se construyan en adelante, situados en el paraje conocido por la "Aldea", jurisdicción de esta Capital, barrio denominado Italiano, los cuales según plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani en el mes de Junio de mil ochocientos noventa y uno, se señalan con los números cuatro y dieciséis, de la fracción letra B, teniendo en conjunto una extensión superficial de setecientos treinta y siete metros, con sesenta y dos decímetros cuadrados los que por ser solares contiguos, se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, sobre el camino de La Aldea, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, y linda por el Este, con los solares cinco y diecisiete; por el Oeste, con los solares tres, doce, trece, catorce y quince, y por el Sur, tiene, ocho metros, cincuenta y nueve centímetros y da frente a la calle Garibaldi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, salvo que la compra o adjudicación en caso, se hagan por el acreedor hipotecario conforme a lo dispuesto en el artículo 925 del cuerpo de leyes citado; 2.o) Que los gastos de escrituración, y compromiso, certificado y comisión de remate, serán de cuenta del mismo comprador, salvo que resultara serlo el acreedor; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$46.50 Nov.22-12243-v.dic.9.

LORENZO J. PEREZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ORLANDO RODRIGUEZ CARVALHO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 11 a. m. en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en Palomas, undécima sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número uno en plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos y José Berreta, de Agosto y Noviembre de mil novecientos veinticinco, empadronada con el número tres mil ciento diecisiete y compuesta de una superficie de mil quinientos setenta y dos hectáreas ocho mil quinientos sesenta y seis metros dos mil setecientos setenta y un centímetros limitada por el Norte, el río Arapey Grande por medio con Augusto Souto y Antonio Correa; al Sur y Suroeste, con la fracción dos de Olintha Carvalho de Abascal; al Este, Enrique Moratorio, hoy Bernardo Silva y Rosas, Isabel Silva de Arralde y Antonina Silva de Tellechea, y al Oeste la referida fracción dos de Olintha Carvalho de Abascal. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 121 '27'); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de su oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 37.236.29, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Nov.16-11994-v.dic.28.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Campito en Tacuarembó, sobre arroyo Tambores. El miércoles 7 de Diciembre a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 523 (puertas del Juzgado). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BALDOMERO LAGARMILLA", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2.512.67 y en un solo acto, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 300 a, con las mejoras que contiene, situada en la costa del arroyo Tambores, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 75 hectáreas 4333 m., que linda: al Norte, con el citado arroyo Tambores; al Sud, con sucesión Martínez; al Este, con el doctor Lagarmilla, y al Oeste, con la sucesión de Justa Ortiz, Adrián Martins y Baldomero T. Lagarmilla; 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el número 300 b, lindera con la anterior, situada en el mismo paraje de Tambores, 2.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 4182 y cuyos límites son: por el Norte, Adrián Martins; por el Sur, con Adrián Martins y Cecilia Ribera de Martins e Hijos; por el Este, con don Proto Suárez (hoy Baldomero Lagarmilla), y por el Oeste, con Pablo Suárez (hoy sucesión de José R. López). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.
$63.70 Nov.4-11507-v.dic.7.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera con ALEJANDRO LEVY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número 51 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Marzo de 1912, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27262 y compuesto de 359 metros 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Pedro Campbell, por donde sus puertas está señaladas con los números 1482 y 1484, por 40 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Nordeste, con el solar número 52; al Sudoeste, con el número 50, y al Sudeste, con el resto de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como todas las obligaciones y gravámenes que pueda soportar la propiedad, como ser: pavimento, vereda, cordón, colector, medianerías, arrimos, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$33.00 Nov.28-12553-v.dic.15.

VICENTE GOÑI
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Buenaventura Puppo contra SILVESTRE GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día diecisiete de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Vicente Goñi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios, mejoras y demás anexos, situada en el pueblo de Sayago, 1[illegible].a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 49903 y señalada con el número 6 en el plano trazado por el agrimensor Mario E. Percovich, en Junio de 1923 y compuesta de una superficie de 4118 metros 87 decímetros deslindados así: 22 metros de frente al Oeste a la carretera a Canelones, hoy avenida General Eugenio Garzón, entre los caminos Santos y Ariel; 95 metros 30 centímetros al Norte, con el solar número 5; 57 metros al Este, lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; y al Sur, una línea quebrada de cinco tramos: una, de N. O. a S. E., de 48 metros 9 centímetros; otra en dirección S. O. a N. E., de 5 metros; y tres más de N. O. a S. E., de 5 metros, 52 metros y 8 metros 10 centímetros; y 2.o Otra fracción de terreno con los edificios, mejoras y demás anexos, situada también en el pueblo de Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 13669 y señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Percovich, ya mencionado, y compuesta de una superficie de 5234 metros deslindados así: 20 metros de frente al Oeste sobre la avenida General Eugenio Garzón, antes carretera a Canelones, entre los caminos Santos y Ariel; 39 metros al N. O. con la vía del Ferrocarril a la Tablada; 31 metros 20 centímetros al Norte, con la Compañía de Aguas Corrientes; 89 metros 50 centímetros al Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; y 80 metros 30 centímetros al Sur con el solar número 3. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que son de cuenta y cargo del comprador, la comisión del rematador, pavimento, saneamiento, medianerías, vereda e impuestos munici-

pales que pudieran adeudarse, así como la escritura de compromiso, definitiva, certificados, impuesto universitario y demás pertinente; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Informes: Misiones 1408, escritorio 3.
$60.80 Nov.29-12583-v.dic.17.

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo 511. — Teléf. 8 - 24 - 50).
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra la SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PEDRO ARTUSI e HIJOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Diciembre a la hora 17, el martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 12694, de esta Capital, situado en el Cordón, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros y 89 centímetros que se deslindan así: 17 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magallanes, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1980 y 1982, entre Nicaragua y Lima; por el Este, con la sucesión Fernández; por el Norte, con doña Gervasia Yrasante, y por el Sur, con don Antonio Rodríguez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, lo mismo que los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$24.70 Nov.23-12308-v.dic.7.

ENRIQUE GASCUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "López Illich Andrés B. con AMIRA HORTIGUERA. Ejecución de garantía hipotecaria. Número 693. Lo. 27. Fo. 387", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las once horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Justicia), el martillero don Enrique Gascue, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Dos fracciones de campo con sus alambrados, plantaciones, poblaciones y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, situadas en Leoncho, segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas en conjunto con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, señalada la primera fracción con el número tres en el plano del agrimensor José Francisco Saravia, de Octubre del año próximo pasado, compuesta de una superficie de doscientas veintisiete hectáreas y siete mil seiscientos treinta y cuatro metros que se deslinda: al Norte, el arroyo Leoncho; al Este, la Sociedad A. Franco Uruguaya; al Sur, la fracción número cuatro, de don Cruz Hortiguera, y al Oeste, la fracción número dos, que en seguida se describe; y la segunda fracción, que es la número dos del citado plano, se compone de una superficie de ciento cincuenta hectáreas y mil cuarenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con el arroyo Leoncho; por el Este, con la fracción antes descripta; por el Sur, con la fracción cuatro, de Cruz Hortiguera, y por el Oeste, con la fracción uno, de doña Lila Hortiguera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos que establece el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, como igualmente los certificados de los Registros, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; D) Que si el mejor postor, excepción de los acreedores hipotecarios, no hiciera consignación del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$75.90 Nov.24-12355-v.dic.24.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Frisch, Cirio Duilio contra ABRAHAM GUENDELMAN. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las dieciséis horas, el rematador don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado en la villa de la Unión, jurisdicción de la décimma sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número setenta mil doscientos dieciocho, señalado con el número siete en el plano de mensura levantado por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos seis, compuesto de una superficie de ciento cincuenta y nueve metros y cuarenta y nueve decímetros que se deslindan así: seis metros ochenta y seis centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Monte Caseros Chico, distando su punto medio del frente setenta y cinco metros sesenta centímetros hasta la calle Monte Caseros, según el respectivo certificado de empadronamiento; veinticinco metros treinta y cuatro centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número seis; veintiún metros dieciséis centímetros al Noroeste, lindando con el solar número ocho, y ocho metros al Suroeste, que es su fondo, por donde linda con el solar número dieciocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados y lo que se adeudare por pavimentos, saneamiento, medianería, vereda e impuestos, así como también la comisión del rematador. Si el comprador fuere el ejecutante la comisión del rematador, pavimentos, medianerías, vereda e impuestos municipales que se adeudaren serán de cargo de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).
$35.00 Dic.2-12768-v.dic.17.

AQUILES M. ROSELLO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Cristiani Enrique Segundo contra BARTOLOME FRANCISCO AYCARDO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Aquiles Roselló, asistido del señor Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado en la mayor área con el número 56105, cuyo solar es parte del señalado con la letra B en el plano suscrito el veintinueve de Setiembre de mil novecientos setenta y dos por el agrimensor A. Papín y compuesto según resulta de los respectivos títulos, de una superficie de setecientos setenta y tres metros veintidós decímetros, deslindada así: dieciocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Sudoeste al camino Lucas Obes, donde el edificio está señalado actualmente con el número mil ciento uno, antes ciento veinticuatro y linda sin mencionar extensión, al Noroeste, con Domingo Lamas, hoy Silvestre Gómez; al Nordeste, con fracción C, de aquel plano; y al Sudeste, con los señores Guerra Hnos., hoy don Angel Bonilla. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que en los edictos de remate se haga constar especialmente, que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa así como también el pago de lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva, por concepto de medianerías, contribución inmobiliaria, impuestos municipales, pavimento, saneamiento, conexión, obras sanitarias u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originen; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$45.00 Dic.2-12765-v.dic.20.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "CARLO JUAN contra ANTONIO MARINI, ROQUE VIGNOLI y TERESA CERUZZI de VIGNOLI. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado o sea la suma de $ 800.00, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 72034, ubicado en el barrio Pérez Castellano, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con en número 24 de la manzana número 15 en el plano levantado en Enero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de 295 metros 15 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Alzaibar, hoy Pablo Pérez, distando su punto medio de la calle Rodríguez Serrano, según el certificado de empadronamiento, 98 metros 78 centímetros por 34 metros 36 centímetros de fondo hacia el Noroeste, lindando este viento con el solar 22; por el Sudoeste, con el 26; y por el Noreste, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de la comisión legal del martillero y los gastos de escrituración, certificados y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Informes: Misiones 1509. U. T. E. 83103.
$39.00 Dic.2-12724-v.dic.20.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro Macedo, dictada en el expediente caratulado "Fernando Estévez contra la sucesión de JUAN CUGNETI o CUGNETTI. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes, a la hora 18, en el lugar de su ubicación, por el martillero J. E. Serga Rodríguez, con asistencia del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público, una fracción de campo sita en el paraje "Cuchilla de Rocha", de esta sección, compuesta de una hectárea, con las construcciones que contiene, empadronada con el número 950 en el plano respectivo, lindando: al Norte, con José Bassadone; al Sur, camino vecinal al Sauce; al Este, camino departamental, y al Oeste, con José Bassadone, cuya fracción y sus construcciones han sido tasadas en un mil quinientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el momento de serle aceptada. — Villa del Sauce, Diciembre 1.o de 1938. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$24.00 Dic.5-12867-v.dic.22.

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Solana contra OSCAR COSCO MONTALDO. Cobro ejecutivo de pesos", se ha decretado el remate de un automóvil marca "Auburn", motor F. 2196, matrícula 210971, el que se realizará en las puerta de este Juzgado el día 16 de Diciembre a las 11 horas por el martillero don Manuel Ortega (hijo), con la base de las 2|3 partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de la venta. — San Ramón, Noviembre 30 de 1938. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$8.00 Dic.5-12866-v.dic.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Lelio T. Benedetti contra la sucesión de ANTONIO STELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a la hora nueve, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascrito Escribano Actuario, se procederá a la venta en almoneda pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno situados en esta ciudad, uno señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Ulises Márquez Martorell el 5 de Abril de 1930, compuesto de una superficie de 484 metros 5 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 44 metros 18 centímetros, con la Compañía Zona Franca de Colonia; al Sud, en 42 metros 54 centímetros, con el lote número 2, que se deslindará; al Este, en 16 metros 80 centímetros, con los lotes 4 y 5, y al Oeste, en 5 metros 90 centímetros, con la calle Tacuarembó; y el otro señalado con el número 2 en el expresado plano, compuesto de una superficie de 450 metros, 39 decímetros 50 centímetros cuadrados que linda: al Norte, con el lote número 1, antes deslindado; al Sud, en 42 metros 45 centímetros, con el lote número 3; al Este, en 10 metros 60 centímetros, con el lote número 6, por igual medida al Oeste, con frente a la calle Tacuarembó. Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados para su estudio; y B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$33.00 Dic.3-12856-v.dic.21.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez y Liga de Defensa Comercial contra el Síndico de la quiebra de LUIS SOUBIRON. Ejecución de hipotecas, se hace saber: Que el día 14 de Diciembre del corriente año, a las diez y media y once horas respectivamente y en las puertas del Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento se procederá por el suscrito Juez de Paz asistido del escribano nombrado al efecto y por intermedio del Rematador Ismael Benia Rovira, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A las diez y media horas, una fracción de terreno de forma irregular, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Cerro Chato, octava sección del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de ochocientos cincuenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y nueve metros, en la línea del Norte, lindando con terreno de la sucesión Fernández, quince metros en la línea del Sur, lindando con terrenos que fueron de don Manuel Fuentes, hoy calle pública por medio, con terreno de doña María Luisa Pochelú; por el Este cuarenta y tres metros veinte centímetros en el camino Nacional y veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros en la línea del Oeste, lindando con terreno de José Misley. 2.o) A las once horas otro terreno con las construcciones, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado también en Cerro Chato, en la parte que corresponde a la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J Juanicó en Febrero de mil novecientos ocho, compuesto de una superficie de setecientos treinta y ocho metros cuadrados, que lindan: al Oeste, por donde mide catorce metros con calle pública, al Norte, con el solar número 4; al Sur, con el solar número 6, y al Este con terreno de la Empresa del Ferrocarril Central a Melo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Cerro Chato, Noviembre 12 de 1938. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz

$46.50 Nov.18-12067-v.dic. .

J. SANDALIO IBARBOURU

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "ANTONIO SILVA e INES MIRANDA DE SILVA. Sucesiones. Proyecto particionario", se hace saber que el día veintiséis del corriente a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarbouru, asistido del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta en remate judicial, con la base de veinte pesos, los derechos que puedan corresponder a las personas que a continuación se indican, sobre el siguiente inmueble, con sus accesorios y mejoras: Una fracción de campo sito en la quinta sección judicial de Florida, entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, del 25 de Abril de 1931, compuesta de ciento seis hectáreas, seis mil trescientos quince metros y linda: al Norte, servidumbre de paso por medio, con Juan Uraga y sucesión de Filomena C. de León; Sur, servidumbre de paso por medio, con Jacinto Bentancor; Este, sucesión Rafael Carrero y una pequeña parte con la Dirección de Vialidad, y Oeste, Leonor Falero de Cabrera, Pablo Falero, María Falero de Aguiar, Fructuoso Falero, Juliana Falero de Santana, Basilia Ema Silva Miranda, sucesión de Luciano Aguiar y Esteban Campo. Los derechos que se rematan corresponden a los sucesores de Pedro Grela y especialmente a Angela, Angel S., Severo, Luisa, Venancio Fernando, Manuel de los Reyes, Domingo, Ladislao Domingo, Genaro Domingo, Albino Fernando Domingo y Salvio Grela; Eugenia Perdomo de Grela, estirpe de José Gregorio Grela, compuesta por Felipe Amaro José, María Petrona, Vicente Anastasio, Juan Presbítero Antonio, Juan Presbítero Domingo, Paulina Juliana, Valentín, Benito Fernando, Catalina, Josefina, Claro y Salvador Tomás Grela Hernández y Luis Dini, cesionario de José Gregorio y Máximo Eleuterio Grela Hernández. Se previene: A) Que la venta se hará al contado; B) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados; C) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por 16 días. — Florida, Diciembre 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$44.80 Dic.6-12956-v.dic.24.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SANTOS DE MICHIEL" se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo venidero de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se venderá en subasta pública y al mejor postor con la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), por intermedio del martillero designado don Recaredo E. Ugarte, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, el inmueble siguiente: una fracción de terreno edificada, situada en esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial, en la manzana número 235, empadronada con el número 1633, compuesta de una superficie de 978 metros cuadrados con 6.150 centímetros y lindando: por el Norte, 29 metros 70 centímetros de frente a la calle General Artigas; por el Sur, igual extensión con propiedad del señor José Galli; por el Este, 42 metros 95 centímetros con propiedad de la sucesión de Pascual Stagno; y por el Oeste, igual extensión con frente a la calle Montevideo. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 22 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.75 Nov.29-12555-v.dic.16.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente rotulado "Antonio Pons contra NICOLAS BONELLI. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado en autos, don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los inmuebles que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana trescientos setenta y siete de esta ciudad de Paysandú, empadronada en mayor extensión con el número dos mil noventa y ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor don Gerónimo Ramos, de una superficie de ciento noventa y cuatro metros noventa y un decímetros, deslindada así: diez metros diez centímetros de frente al Sud, sobre la calle Charrúas; nueve metros diez centímetros al Norte, limitando con don Pedro Ylla; veinte metros noventa y dos centímetros al Oeste, con Bartolomé Deandreis; veinte metros ochenta y tres centímetros en dos líneas al Este, con propiedad de Narciso Silveira o sucesores, formando un martillo de Este a Oeste, en una extensión de noventa centímetros. Este terreno y mejoras fué tasado en autos en la suma de quinientos setenta y ocho pesos con ochenta centésimos (pesos 578.80; y 2.o Otra fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexos, ubicada en la manzana trescientos setenta y siete de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número dos mil setecientos cuarenta y seis, deslindada así: dieciséis metros sesenta y un centímetros al Norte, lindando con don Gregorio Cialceta; dieciséis metros cincuenta y un centímetros al Sud, de frente a la calle Charrúas; diez metros ochenta y dos centímetros al Este, de frente a la calle Daymán, y diez metros sesenta y dos centímetros al Oeste, lindando con don Custodio Silveira. Este terreno y mejoras fué tasado en autos en la suma de ciento veinticuatro pesos con sesenta centésimos ($ 124.60). Asciende la tasación total de los dos inmuebles descriptos a la cantidad de setecientos tres pesos con cuarenta centésimos) $ 703.40). Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 15 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$54.00 Nov.26-1[illegible]-v.dic.14

PRADELINO PEREZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rivera

EDICTO — Pos resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario", se hace saber que el día veintinueve de Diciembre del corriente año a la hora nueve y treinta y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero señor Pradelino Pérez, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario se procederá a la venta en remate público de la undécima parte de los siguientes bienes que corresponden al concursado señor Modesto Mello y Porto, por herencia en la sucesión de su señora madre doña Carolina Gómez Porto de Mello: A) Una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, paraje denominado Tres Cerros, compuesta de 4.440 hectáreas 6.748 metros cuadrados y fracción que según mensura de los agrimensores Arturo Grau Rossell e Ildefonso Estevez, por el Norte linda con la sucesión San Martín; por el Sur, con el río Tacuarembó Grande; por el Este, con el arroyo Cuñapirú; y por el Oeste, con Joaquín Mello y Porto. Dicha undécima parte fué tasada en $ 5.449.91, o sea a razón de $ 13.50 la hectárea. B) Otra fracción de campo situada en la misma sección y paraje que la anterior, compuesta de cuatrocientas veinte hectáreas (420), 2720 metros cuadrados. La undécima parte de este bien fué tasado en $ 515.49 o sea $ 13.50 cada hectárea: C) Una casa quinta situada en el ejido de Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de dieciséis hectáreas y fracción. La undécima parte de este bien fué tasado en $ 145.45 o sea a razón de $ 100.00 cada hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de las personas que deseen examinarlos. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo de la misma en garantía; y 4.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 25 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$58.80 Dic.3-12824-v.dic.23.

ORLANDO BERTOLOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor don José P. Achard, dictada en los autos año 1937 número 533 "Felipa Tabernier de Alvarez contra la sucesión de CAMILO GONZALVES DA SILVA. Ejecución de hipoteca", libro 27, folio 550, se hace haber al público: que el día 12 de Diciembre de 1938 a la hora 9 y 30 en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Orlando Bertolotti, en presencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de l siguiente bien que se halla proindiviso con más campo de propiedad de los herederos Anacarcio Goncalves da Silva y Etelvina Casal de Goncalves da Silva padres del ejecutado. Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento compuesta de ciento veinte hectáreas cuatro mil setecientos trece me-

tros seis mil quinientos veintisiete centímetros cuadrados que está señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Delfino Fros y linda: al Norte, con la fracción número ocho de Aparicio Gonçalves da Silva; al Este con las fracciones diez y trece de José y de Octavio Goncalves da Silva, respectivamente: al Sur con la sucesión de Pedro C. Peña; al Suroeste, con Manuel Zaballa y al Noroeste con el camino vecinal que la separa del predio de Osorio Borges. Se previene: Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos que dispone el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. Y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$50.40 Nov.12-11824-v.dic.7.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rosario
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en autos "José Celano contra ADOLFO RE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ovidio F. Alonso, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, padrón número 285, compuesto de 922 metros, treinta y cinco decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Rosario, Noviembre 26 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$18.00 Dic.3-12823-v.dic.21.

PEDRO G. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del acorriente año, a las 10 horas, el martillero propuesto, señor Pedro G. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario interino, por licencia del titular, procederá a vender en remate público y con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de terreno de chacra, con cuantas mejoras contenga, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 2051, compuesta de 1 hectárea, 4994 metros y 75 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, los señores Pereyra Machado y Aigabella; al Este, Guillermo Quigley; al Sur, senda de paso que separa de Elena Morfi de Quigley, y al Oeste, el Ferrocarril Midland y avenida Paysandú. Este bien ha sido tasado con sus mejoras en la suma de pesos 1.800.00. Segundo: Otra fracción de terreno de chacra con cuantas mejoras contenga, situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 2149, compuesta de una hectárea, 4994 metros 75 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Pereira Machado y Aigabella; al Este, herederos de Gabina Quigley de Lassallette, y al Sur, senda de paso que separa de Elena Morfi de Quigley, y al Oeste, Ana Daniela Quigley. Esta fracción y sus mejoras ha sido tasada en $ 1.200.00. Además, se procederá a vender, el día indicado, con la base de los dos tercios de su tasación, los muebles, útiles y semovientes pertenecientes a esta sucesión, cuyo detalle y tasación obran a fojas veinticinco y vuelta y cuarenta y una vuelta de los autos referidos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones expresadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. — Salto, Noviembre 19 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.

$46.50 Nov.24-12349-v.dic.10.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO de LIMA. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1580, ubicado en la manzana número 59, primera sección judicial de la ciudad de Salto, lindando: 25 metros 77 centímetros frente al Sud, sobre la calle General Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el templo de San Juan Bautista, confinando por el Este, con propiedad de Manuel Ferreira; y al Oeste, con Francisco Berro, teniéndose como base la cantidad de $ 6.000.00 que está aforada a los efectos del impuesto inmobiliario. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; que el hormigón se encuentra pago hasta el año 1938; y que los títulos del bien referido se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 26 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.3-12825-v.dic.19.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos "FABIAN FAVRE. Intestado", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Escribano, procederá a la venta en almoneda de los solares números siete y ocho de la manzana quince del pueblo Joaquín Teodoro Egaña, octava sección judicial de este Departamento, compuesto cada uno de una superficie de 1250 metros que, por estar unidos, forman un solo lote de 2500 metros y se deslindan así: al Nordeste, en 50 metros, lote número 6; al Suroeste, en igual medida, calle Yamandú; al Sudeste, en igual extensión, lotes 1 y 2, y por el Nordeste, en igual medida, calle Arroyo Grande. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de $ 133.33, o sea las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Mercedes, Noviembre 22 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.1.o-12668-v.dic.19.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdós (hijo), asistido del señor Alguacil y sucrito Actuario, procederá a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 5604, compuesta de una superficie total de 483 hectáreas y 3.120 metros cuadrados, que lindan: por el Norte, con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con Natividad da Rosa de Fonseca; por el Este, con campos de Catalurda, y por el Oeste, con Miguel Bandera. Y segundo: Una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contiene, propiedad empadronada con el número 1135, que forma parte de la manzana número 226 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de 264 metros cuadrados y que linda: por el frente con la calle General Rivera; por un lado, con Juana A. de Brocco; por otro, con Juvenal Morales, y por el fondo con la sucesión de José Catalogne. Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo que tienen establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea el total de $ 1.200.00, la finca y terreno ubicados en esta ciudad, y de $ 27.00 la hectárea de la fracción de campo; las dos terceras partes de esos valores alcanzan a $ 800.00, la propiedad urbana, y a $ 18.00 la hectárea de la propiedad rural; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, y D) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados (el de la propiedad urbana), en la Oficina Actuaria, y (el de la propiedad rural), en la sucursal del Banco de la República, en esta ciudad. —Tacuarembó, Noviembre 22 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$45.00 Nov.28-12517-v.dic.15.

AMBROSIO A. COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, doctor Carlos M. Juanicó, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de PROPICIO CARDOZO. Ejecución de hipoteca", y mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito escribano Actuario se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado Sauce, que forma parte de la que el 2 de Mayo de 1923 mensuró el agrimensor don Pedro M. Ríos y se compone de 84 hectáreas, 1.186 metros, y linda, según el plano expresado, por el Noreste, parte con don Victorio T. Charier y parte con la fracción del mismo plano, vendida a don Pedro Correa; por el Suroeste, camino vecinal por medio con Pío Carreño; por el Este, camino vecinal por medio, parte con la sucesión Botero, parte con la sucesión Luis Ducós, parte con Delfino Gómez, parte con Carlos de León y parte con Félix González, y por el Oeste camino vecinal por medio, parte con el nombrado Pío Carreño, parte con Rafael Gracci y parte con la sucesión Gracci. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que la Institución acreedora fuera la adquirente del inmueble, en cuyo caso esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$46.50 Nov 21-12199-v.dic.7.

ALMONEDA JUDICIAL
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá a la venta en almoneda judicial, en la puerta de este Juzgado, de 75 hectáreas 9508 metros 9090 centímetros que a Blanca Zoraida Fernández Correa le corresponde proindivisa en una fracción mayor, situada en "Olimar", sexta sección de Treinta y Tres, lindando la totalidad del campo proindiviso: al Norte, Carlos Cachón, Eulogia Vargas de Gutiérrez, Gregoria Vargas y sucesión de Emeterio Barreto; al Este, el río Olimar; al Sur, Avelino Brena y Eustaquio Gutiérrez; y al Oeste, Eustaquio, Felicia, Juana y Esolonía Gutiérrez, camino por medio, e Ignacio Rivero. Padrón de la totalidad del campo: 1950. Se hace presente: 1.o Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia en los autos "BLANCA ZORAIDA FERNANDEZ. Nombramiento de tutor", cuyos autos y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o Que no se aceptará oferta inferior a la base que es de $ 34.031 la hectárea. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarle la oferta el 10 o|o de la misma como garantía; y que los gastos de escrituración serán de su cargo. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27 00 Dic.3-12771-v.dic.21.

BARBIERI y TARAN
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres, en el expediente caratulado "FRANCISCO ARAMENDI e ISAAC MARIÑO. Denuncian dos animales invasores", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre a las 15 horas, en el local de remates de Barbieri y Taran, se va a proceder a la venta en remate público, por los martilleros Barbieri y Taran, asistidos del suscrito, de dos animales: un

buey y un novillo. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. — Olimar Grande, Noviembre 29 de 1938. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.
$12.00 Dic.2-12772-v.dic.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 612 Serie "26" a cargo de MARIA ADELINA BUFFA DE POPPOLO y JOSE MARIA y FRANCISCO LORENZO POPPOLO, el próximo 26 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Gonzalo Rovira Carve venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), un terreno y mejoras ubicado en "Punta Carretas", décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y dos mil setenta y siete, con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros, señalado con el número sesenta y dos en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 24 de Febrero de 1916, y deslindado: 8 metros 85 centímetros de frente al Sureste, a la calle José E. Ellauri, edificio número 367, entre las de Héctor Miranda y Solano García, distando el punto medio 42 metros 40 centímetros de la esquina con la calle H. Miranda; 8 metros 86 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 58 y 67, y 40 metros 92 centímetros al Suroeste, con el solar 61. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Noviembre último a pesos 7.285.99 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que el inmueble pertenece a Isidoro Silveira de Andrade, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza de la Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente). — Dic.6-12915-dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 380, serie "27", a cargo de GREGORIO LOZA, el próximo 23 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos ocho pesos ($ 1.708.00), un terreno y mejoras en "Conciliación", vigésimo-primera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y nueve mil noventa y uno, señalado con el número 1 de la manzana 23 de la segunda sección del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de trescientos noventa metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Pintos Cardeiros (antes avenida José Pedro Ramírez), edificio 5216, entre las de Setiembre Raúl Vera y avenida General Eugenio Garzón, distando el punto medio 62 metros 38 centímetros de la esquina con esta avenida; por 39 metros de fondo al Nordeste, lindando con el solar 7; al Sudeste, con el 2; y al Nordoeste, con el solar L. de la fracción 21. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.427.63, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ciento treinta y cinco pesos treinta centésimos ($ 1.135.30), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.135.30, al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.3-12811-v.dic.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo hipotecario urbano número 544, serie "27", a cargo de ENRIQUE GERONIMO SANTIAGO, HECTOR JULIO, RICARDO JUSTO, GERARDO VICTOR y ORESTES ESTEBAN GILARDINI, MARIA MAGDALENA GILARDINI de BURANELLI, ANTONIO BURANELLI CARRIO, MARIA MAGDALENA NEMESIA GILARDINI de SANSONE, ROSENDO SANSONE, SOFIA GILARDINI de LAULHE, MIGUEL LAULHE, CLARA MARIA GILARDINI de SILVEIRA y ERNESTO SILVEIRA, el próximo 22 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Joaquín C. Sánchez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos cincuenta pesos (13.950.00), un terreno y mejoras en "Paso de las Duranas" vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de mil trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros setenta y seis centímetros, señalado con el número trece de la manzana letra "J" del barrio Solís, deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Nordeste a la avenida Millán, edificio número 3823, entre la avenida Larrañaga y calle Sotelo; igual extensión al fondo al Oeste, lindando con el solar 12; 61 metros 117 milímetros al Norte, con el solar 4; y 68 metros 196 milímetros al Sur, con el solar 14. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.598.82, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil ochocientos sesenta y tres pesos cincuenta y siete centésimos ($ 11.863.57), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.863.57 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.2-12741-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1612 serie "Z", a cargo de ALEJANDRO J. CLAVIER, el próximo 21 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio M. Zorrilla, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil setecientos treinta y tres pesos ($ 22.733.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno, con una superficie titulada de mil seiscientos ochenta y tres metros siete mil quinientos veinticinco centímetros, deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Nordeste, a la avenida Agraciada, edificio número 2817, entre las calles Tapes y Vilardebó; 10 metros 745 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Jujuy; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con Agustina V. de Ardaiz, y al Nordoeste, línea de 15 metros, un codo saliente de 10 metros 73 centímetros y una línea final de 70 metros 90 centímetros, lindando en los dos primeros con Luis B. Bidegaray y en la última con Adolfo Artagaveytia. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 19.472.43 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil doscientos dos pesos setenta y siete centésimos ($ 16.202.77), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 16.202.77 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12686-v.dic.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en los antecedentes del préstamo hipotecario urbano número 1005 serie "26", a cargo de HUMBERTO MATIAS VENOSA, el próximo 20 de Diciembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil doscientos cuatro pesos ($ 10.204.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte), con una superficie de ciento trece metros veintidós decímetros, señalado con el número dos en plano del agrimensor Humberto M. Venosa y deslindado: 7 metros 84 centímetros de frente al Norte, a la calle Dr. Juan C. Dighiero (antes Tacuarí), edificio 2530, entre la Av. España y calle Brito del Pino: 20 metros 65 centímetros al Sudeste, lindando con el solar uno: 8 metros 75 centímetros al Sudoeste, con Juan Martos y María L. de Arredondo, y 11 metros 80 centímetros al Nordoeste, con el solar tres del citado plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.700.29 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos cincuenta y dos centésimos ($ 5.635.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el compador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos

Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.635.52 a día del remate; H) Que el inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de doña María Chiappe Battione y pertenece a Electra Teresa Nelson, según títulos y anotaciones en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.30-12637-v.dic.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en los antecedentes de la hipoteca urbana número 415 Serie "U" a cargo de ROBERTO MIBELLI y ELOISA PEÑA DE MIBELLI, el próximo 19 de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00), un terreno y mejoras en el Cordón, décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número veintidós mil doscientos ochenta y tres, con una superficie de quinientos ochenta y tres metros veinte decímetros, señalado con el número trece en plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio de Diciembre de 1888, deslindado: 12 metros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier edificio N.o 1330 (antes calle Salsipuedes), entre las de Lavalleja y Chana; 47 metros al Norte, lindando con los solares del 14 al 17; 50 metros 20 centímetros al Sur, con el solar 12; al Este limita con Juan Marchese. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Octubre próximo pasado a $ 21.905.02 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil catorce pesos, treinta y ocho centésimos, ($ 13.014.38), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12565-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7377 número 51 Serie "X" a cargo de PANTALEON EIZA OLIVERA, el próximo 19 de Diciembre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos sesenta y cinco pesos ($ 3.265.00), una chacra y sus mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, Colonia "Diana" ex Pintos Viana, padrón trescientos ocho (parte), señalada con el número cuarenta y uno en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Noviembre de 1922, con una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cuatro metros, lindando: al Norte, el arroyo Santana; al Este, con Juan Azeves; al Sur, camino por medio con la chacra 43, y al Oeste, la chacra 40. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda correspondiente al préstamo referido, al día del remate, a pesos 3.264.17 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 65.77 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos veintitrés pesos noventa y un centésimos, ($ 1.623.91), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Alfredo Pintos Viana, quien cedió sus derechos al Banco ejecutante, "Sección Fomento Rural y Colonización"; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12566-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 136 serie "27", a cargo de GERONIMO GARCIA, el próximo 17 de Diciembre a las 16 horas y en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 639, el martillero Clelio Quirici venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos setenta y siete pesos ($ 3.277.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Aiguá", séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón dos mil trescientos veintiocho, con una superficie de cincuenta y seis hectáreas setecientos noventa metros, señalado con el número tres en plano de Octubre de 1916, del agrimensor Ricardo Martirena, lindando: al Nordeste, Fermina B. de Anchordoqui y Francisca S. de Garmendia; al Nordoeste, Emeterio Pérez; al Sudeste, Juan Ramón Pérez y al Sudoeste, Marcelina Pérez de Fernández. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.895.21 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 70.10 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ciento noventa y dos pesos dieciocho centésimos ($ 2.192.18), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador optá por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hiotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.192.18 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.26-12467-v.dic.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en los antecedentes de la hipoteca urbana número 268 serie "O", a cargo de Antonio Roig, el próximo 17 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Clelio Quirici venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con una superficie de ochocientos veintiún metros quinientos quince centímetros, de forma de exágono irregular, y deslindado: 14 metros 389 milímetros de frente al Sudeste, a la calle Wáshington Beltrán (antes Montevideo), edificio números 870 y 874, entre las de Juan Fariña e Ituzaingó; del extremo Sud del frente y formando ángulo recto sale línea de 12 metros 888 milímetros en dirección Nordeste; formando ángulo recto sigue otra línea de 7 metros 86 milímetros en dirección Este; a continuación y formando ángulo recto, otra línea de treinta metros 62 milímetros en dirección al Nordeste; a partir de ésta y formando ángulo recto, otra recta de 21 metros 475 milímetros, en dirección Nordoeste, y del extremo de ésta, recta final de 42 metros 950 milímetros, cerrando el exágono en el Oeste. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 5 de Noviembre próximo pasado a $ 1.116.17 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos noventa y cuatro pesos diecisiete centésimos ($ 594.17), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que el inmueble pertenece a Ramona Ramírez de Carabajal según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.26-12465-v.dic.7.

COMERCIALES

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos que gira en esta plaza bajo la razón de "Enrique Minoli", con sede en la calle Burgues 2892|96, a FRIGORIFICOS DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el local citado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Sucesores de Enrique Minoli.
$5.00 Nov.17-12027-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Viera, quedó disuelta la sociedad agrícola-ganadera que con la razón social de "Urdangarin y Roglia" teníamos constituída. Habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan LUIS ROGLIA. — Mercedes, Noviembre 9 de 1938. — J. Manuel Urdangarin. — J. Luis Roglia. $5.00 Nov.29-12586-v.dic.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 16 de Noviembre corriente, por ante el escribano Walter I. Arévalo, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CONSAL LIMITADA" (Consorcio Alemán para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro). Los socios que la integran, son: A) Allgemeine Elektricitats Gesellschaft; B) Siemens Schukketwerke Aktiengesellschaft; C) Siemens Bauunion Gesellschaft mit Beschraenkter Haftung, y D) J. M. Voith; E) Geopé, Cía. General de Obras Públicas. El capital social se de $ 25.000 moneda nacional uruguaya, aportado por partes iguales entre todos los socios. El objeto principal de la sociedad es tramitar todos los pagos y operaciones bancarias inherentes a las sociedades que integran ésta, llevar cuentas de Caja y de Bancos, así como una contabilidad general centralizada para fines de contralor y asumir en algunos casos la representación de las Compañías asociadas y, eventualmente, si así lo resolviera y previo cumplimiento de los requisitos contractuales, asumir la superintendencia general de las obras que las Compañías están realizando en el Río Negro. Se fijó como lugar el domicilio de la sociedad esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del territorio nacional. La administración de la sociedad está a cargo de los señores Otto Schachert, doctor Arnoldo Stoop y doctor Walter Kossmann, con amplias facultades de administración y en el bien entendido que deberán actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos, debiendo firmar en la siguiente forma: Por "Consal Limitada", y luego las firmas personales de los dos administradores que intervengan. El contrato fué inscripto el día 19 del corriente con el número 64 al folio 200 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Por "Consal Limitada": A. Stoop. — Kossmann.
$20.25 Nov.28-12374-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores MIGUEL CURBELO, JUAN MIGUEL CURBELO, LUIS CURBELO y ANIBAL ALLIO, mi taller de herrería y carpintería instalado en el paraje Nuevo Torino, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. — Nuevo Torino, Noviembre 28 de 1938. — Esteban Garrou.

$5.00 Dic.6-12910-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor ELBIO A. CASTRO, la casa de comercio que en el ramo de provisión, tengo establecida en esta plaza (casa número 735 de la calle Juan Lavalle. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J Brusco Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Alejandro Fosatti. — Elbio A. Castro.

$5.00 Dic.6-12907-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Juan Marquine, ubicada en la calle Carlos M. Ramírez número 399, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores JUAN MARQUINE y FELIX MARQUINE, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo Noviembre 29 de 1938. — Juan Marquine. — Román Marquine. — Petra Garay de Marquine. — Félix Marquine.

$5.00 Dic 6-12875-v.dic.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) hemos contratado vender a favor de don ANTONIO GARCIA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1550 esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Diciembre 1.o de 1938. — Gómez García Hermanos y Compañía.

$5.00 Dic.6-12874-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN JUSTO MUNIST la casa de comercio que tenemos en esta ciudad en el ramo de carnicería y anexos. Los acreedores debeán presentar sus cuentas en la escribanía de los señores Ramiro L. Borrás y Francisco Barredo Llugain en esta ciudad casa calle General Artigas número 472. —Rosario Noviembre 30 de 1938. — Justiniano R. Alvarez. — Juan P. Munist. — Rufino J. Alvarez.

$5.00 Dic.6-12932-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, (Convención 1537) he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle General Félix Laborde número 2701, a favor de la señora JUANA BIAINCHINO DE PRELIASCO. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio de la referencia. — Montevideo, Diciembre 3 de 1938. — Amador Candal. — Juana Bianchino de Preliasco.

$6.00 Dic.6-12933-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por escritura que autorizó con fecha de ayer, el escribano Arturo F. Echevarría, vendí a favor de los señores EUSTAQUIO URROZ y CELESTINO EGUI, la casa de comercio que en ramo de tambo y lechería, tenía establecido en la casa número 1484 de la calle Juan Paullier. Se hace esta comunicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, ediendo concurrir por lo tanto los que se consideren interesados, con los comprobantes del caso, a la escribanía de Echevarría (Uruguay 805) dentro del término legal.— Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Matías Echevarría.

$5.00 Dic.6-12909-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender José López Varela a LUIS LOPEZ SUAREZ, la carnicería sita en esta Capital calle Juan Paullier número 2309, los que sucriben José López Varela como propietario y los señores José Marcelino, Manuel y Avelino Gómez como arrendatarios, emplazamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — José López. — Manuel Gómez. — Avelino Gómez. — José M. Gómez. — Luis López.

$5.00 Nov.22-12245-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi socio ANTONIO PONTE COLLAZO toda la parte indivisa que me corresponde en el café y restaurante sito en esta Capital calle Rivera número 2003 esquina Arenal Grande denominado "Sarmiento". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. —Manuel Rodríguez. — Antonio Ponte.

$5.00 Nov.22-12244-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761) he contratado vender a favor de los señores COUSO y BEADE, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en la calle Ramón Márquez número 350 esquina a la de Ehrlich, de esta ciudad. los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Noviembre 15 de 1938. — Angel Veiga. — Couso y Beade.

$5.00 Nov.22-12233-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761) he contratado vender a favor de los señores MILES y COHEN, la provisión de comestibles, situada en la calle Colonia número 2281, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Alberto Mazal. —Mies y Cohen.

$5.00 Nov.22-12235-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761). hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO MIRA, el bar con alcohólicas situado en la calle Zabala número 1550 esquina a la de Piedras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1938. — Antonio Paz y Cía. — Francisco Mira.

$5.00 Nov.22-12234-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que el señor Rafael Oliver, ha prometido vender al señor JOSE OLIVER, todas las partes que le correspondían en el negocio en el ramo de taller de calzado, que giraba bajo la razón social de "Oliver Hermanos", con domicilio en la casa número 1466 de la calle Durazno. El activo y pasivo de dicha sociedad queda a cargo del adquirente desde el 31 de Marzo de 1937. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — José Oliver. — Rafael Oliver.

$5.00 Nov.29-12557-v.dic.19.

TERRITORIAL URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Diciembre a las 18 horas en el local social, calle Rincón 512. La inscripción de acciones puede hacerse de 9 a 12 y de 14 a 18 horas hasta el día 13 del mismo mes. Orden del día: consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1937.

$4.50 Dic.6-12937-v.dic.16.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazo que están atrasados en más de 4 años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Tomás Rossi (hijo), domiciliado en calle Oficial número 32 (Barrio Bella Italia). Padrón número 477. Solar número 1, situado con frente a la calle Rincón (La Paz).

Juan C. Rodríguez Prous, domiciliado en La Paz. Padrón número 477. Solar número 4, situado en la esquina de Rincón y Libertad (La Paz).

Antonio Bayardi. Domiciliado en La Paz. Padrón número 472. Solar número 1, situado en la calle Treinta y Tres esquina Gutiérrez (La Paz).

$5.00 Dic.6-12906-v.dic.23.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les pudieren corresponder sobre los respectivos solares:

Eduardo Batista Martín. Domicilio: Dionisio Coronel número 614. Padrón número 154342, 20.a sección judicial. Solar letra B, manzana letra Q, en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Enero de 1932, con frente a las calles V. Yáñez Pinzón y Martín Berinduague, por ser esquina.

Marcelino Rodríguez. Domicilio: Ameghino número 19. Padrón número 142287, 20.a sección judicial. Solar letra E, manzana letra Q, en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Enero de 1932, con frente a la calle Ameghino entre las de Martín Berinduague y Baltasar Montero Vidaurreta.

José A. Castro y Vicente Prats. Domicilio: Cánovas del Castillo número 41. Padrón número 119302, 11.a sección judicial. Solar número 239 en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli en Agosto de 1925, con frente a la calle Cánovas del Castillo entre las de Arrayán e Itú.

Luis Cagno. Domicilio: Spencer entre Veracierto y Arrayán. Padrón número 119326. Solar número 263 en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, en Agosto de 1925, con frente a la calle Campoamor entre las de Arrayán e Itú, 11.a sección judicial.

Liborio S. Navarro. Domicilio: Campoamor entre Arrayán e Itú. Padrón número 119328, 11.a sección judicial. Solar número 265, en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, en Agosto de 1925, con frente a la calle Campoamor entre las de Arrayán e Itú.

Francisco Taboada. Domicilio: camino Veracierto número 178. Padrón número 62256, 11.a sección judicial. Solar número 50 en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli en Agosto de 1925, con frente a la calle Campoamor entre las de Veracierto y Arrayán.

$27.30 Dic.6-12872-v.dic.23.

SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que el 9 del corriente ante el escribano J. C. Trochon, los señores JUAN A. ZUGASTI y JOSE M. CLEMOT, fundaron la sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "Recauchutaje Fit Limitada", inscrita con el número 80, folio 213 vuelta del Registro de Contratos, tomo 4.o, que lleva el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Capital: $ 12.000 en mercaderías, maquinarias, instalaciones, etc., aportados: $ 9.000 el señor Zugasti y $ 3.000 el señor Clemot. Ramo: recauchutaje, vulcanizaciones, venta de neumáticos, etc. Uso de la firma: los dos socios separadamente, pero para contraer obligaciones y solicitar créditos firmarán los dos. Plazo: dos años prorrogables de dos en dos, si no media previo aviso de 90 días. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Juan A. Zugasti. — José M. Clemot.

$5.00 Nov.29-12562-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de modas tengo establecido en la calle Uruguay número 1163 al señor DAWID MICHALOVICH. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. Horario de 11 a 12 y de 17 a 19. — Carolina Grandi Covetta. — Dawid Michalovich.

$5.00 Nov.21-12170-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a doña DELIA Y. DE MAGNONE el comercio en los ramos de bar y provisión establecido en la calle Maldonado 1000, donde deben presentarse los que se crean acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a los efectos de dicha ley. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — José Ramona.

$5.00 Dic.5-12870-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la señora Carmen Cruz de González, dueña del comercio de lechería y venta de pan, situado en la calle Rocha número 2543, de esta ciudad, ha resuelto venderlo al señor MOJSIEJ CHAIM FLAMBERG. En consecuencia, se llama a todas las personas que se consideren acreedores de la misma para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle Minas número 1013. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Carmen Cruz de González. J Mojsiej Chaim Flamberg.

$5.00 Dic.5-12845-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "H. O. ESCUDER y COMPAÑIA", con sede en la calle Cerro Largo 1497, desligándose de ella el socio señor Héctor Sanguinetti y quedando con el activo y pasivo de la extinguida firma el señor Hugo Octavio Escuder, a quien se presentarán los créditos que hubieren dentro del término legal en la calle Cerro Largo 1497. — Montevideo. Noviembre de 1938. — H. O. Escuder. — Héctor Sanguinetti.

$5.00 Dic.5-12854-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don ROBERTO RAICES el café con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 3337, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Francisco Bonilla y Compañía. — Roberto Raices.

$5.00 Dic.5-12850-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BALDOMERO PEÑA el restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Médanos número 1801, esquina a la de Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Antonio Burgos. — Baldomero Pena.

$5.00 Dic.5-12851-v.dic.24.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A.", para la 11.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1938 a las 9 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 21 de Agosto de 1938; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo. Noviembre 24 de 1938.

$7.80 Nov.28-12505-v.dic.15.

MINAS URUGUAYAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Minas Uruguayas" para la 11.a asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Diciembre de 1938 a las 16 horas en el local de la sociedad, Solís 1533, para tratar la siguinte orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1938; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo. Noviembre 24 de 1938.

$7.80 Nov.28-12506-v.dic.15.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace público que Antonio Forteza e Hijos han prometido vender a doña MARIA ZUCCHI DE FABREGA la confitería que tienen instalada en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 3652, esquina Comercio. A los efectos legales se llama a todos los que tengan cuentas contra el mencionado negocio para que las presenten en el mismo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Antonio Forteza e Hijos. — María Zucchi de Fabrega.

$5.00 Dic.24-12852-v.dic.24.

"LA CONSERVA TRINIDAD", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la 13.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1938 a las 9 y 30 horas en el local social calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1938; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938.

$7.80 Nov.28-12507-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por lo que tuviere relación de acuerdo a los tratados internacionales del 12 de Octubre de 1889 y concordantes, las leyes sobre patentes de invención y ley 26 de Setiembre de 1904, por su índole de privilegio internacional, se hace saber a sus efectos que la sociedad que habían firmado en esta ante el señor escribano don Ubaldo Soñora, para la explotación mundial de un sistema fotográfico patentado en la República Argentina (número 47524) y sobre todo para su explotación en dicho país entre los señores Sarkis Karamanukian e Ignacio Puig Ametller ha sido disuelta entre ambos socios, vendiendo a la vez el segundo al señor KARAMANUKIAN, todos sus derechos sobre el invento y la explotación. Por cualquier reclamación, ocurrir al señor Arturo T. Legrand, Caridad 1285 de 14 a 18. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Sarkis K. Karamanukian.

$7.00 Nov.24-12016-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a RUBEN D. MELGAR mi parte en el comercio que bajo la razón social de "Cantera y Compañía", integrada por José Cantera Fuentes y el suscrito, giraba en El Soldado, 3.a sección de Lavalleja. — Minas, Noviembre 14 de 1938 —Pedro Silva Fernández.

$5.00 Nov.22-12242-v.dic.12.

"URRETA", S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que con esta fecha ha dado comienzo al pago del 8.a dividendo de esta Sociedad. Es indispensable presentar las acciones. Horario: de 9 a 11 y de 15 a 17. — Salto, Noviembre 21 de 1938.

$3.00 Dic.3-12827-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que hemos resuelto, de común y ammigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituida en los ramos de bazar y papelería en general, establecida en la calle 25 de Mayo esquina Montevileo, de esta ciudad, que giraba bajo la firma "Silva Graña y Pioli", quedando a cargo del expresado comercio el señor Efraín Silva Graña y desligado del mismo el señor Amilco Pioli. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Rocha, Noviembre 24 de 1938. — Efraín Silva Graña. — Amilco Pioli.

$5.00 Nov.30-12648-v.dic.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BANCHERO, ARCIELLO y GALAIN", F. U. S. A. (Fábrica Uruguaya de Sifones Automáticos), habiendo vendido el señor Arciello su parte en esta sociedad al señor Armando Pasquet, y que esta nueve sociedad girará bajo la razón social de "Banchero, Pasquet y Galain", con domicilio en la calle La Paz 1815, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938.

$5.00 Nov.13-12064-v.dic.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "HLODAK y NAGY" carpintería establecida en la Calle Dar win número 3396, estableciéndose que no hay deudas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938.

$5.00 Nov.17-12035-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUDWIG ISIDORO BUSECK mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Paraguay número 1122. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T .E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Nachman Kreitstein.

$5.00 Nov.26-12475-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido formar sociedad con el señor BENZION ASCHER para la explotación de mi taller sito en la calle Arenal Grande número 1675. Los que se consideren acreedores deben presetnar sus justificativos al señor Benzion Ascher, que para tal efecto fija su domicilio en la calle Arenal Grande número 1675. — Pedro J. Bergdahl Danero.

$5.00 Nov.26-12462-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con intervención del escribano Manuel González Alonso, con estudio en la calle Sarandí número 475, don Guillermo Lange prometió vender a don ESTEBAN LOS SANTOS el garage y estación de servicio denominada "Estación Centenario", situada en esta ciudad, calle Coronel Brandzen número 2294, esquina bulevar Artigas, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los que se consideren acreedores de la misma se presenten dentro del término legal con los justificativos del caso ante el escribano mencionado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Guillermo Lage. — Esteban Los Santos.

$5.00 Nov.25-12410-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señora EMERITA NICOLAS DE LAUZ la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Cerrito número 189, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Ana Taucer.

$5.00 Nov.25-12381-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Mannel C. Catañy, he prometido vender a don JUAN VAZQUEZ REY la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en esta ciudad, calle Sierra número 1801. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo Noviembre 19 de 1938. — Juan Vázquez Rey — José López Breijo

$5.00 Nov.25-12372-v.dic.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de taller de carpintería tengo establecido en la calle Defensa número 1964, al señor DAWID GERBER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, en las horas de oficina. U. T. E 2 - 36 - 67. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938 — Abraham Miles. — Dawid Gerber

$5.00 Nov.25-12391-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que con fecha 12 de Octubre de 1938, ha quedado disuelta la sociedad "AZNAREZ, VIBANCO y COMPAÑIA" con domicilio en la calle Cuareim número 2046, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Aznárez y Fiorito, quienes constituyeron nueva sociedad con la firma "Aznárez y Compañía". — Victoriano Vibanco. — Carlos Manuel Aznárez. — Sebastián Fiorito. — Sady Guirotane.

$5.00 Nov.25-12370-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería y sombrerería tengo establecido en la ciudad de Durazno, en la calle 18 de Julio número 583. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 2 - 36 - 67. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Dawid Meller. — Gregorio Milchikeris.

$5.00 Nov.25-12392-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he comprado al señor Pedro Saettone las existencias de su casa de comercio, la que giraba en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas, ubicada en el pueblo de Las Piedras, calle Doctor Alfonso Espínola número 630. Los que se consideren con algún derecho pueden pasar por dicha casa a reclamar sus derechos dentro del término de la ley. — Noviembre 30 de 1938. — PEDRO DIAS (hijo).

$5.00 Dic.3-12769-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FARUELO CAMERA la casa de comercio que en el ramo de bombonería y venta de pan tengo establecida en la calle Justicia 2094, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local de la calle Uruguay 1546. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — María L. Marino. — Miguel Faruelo Cámera.

$5.00 Dic.3-12808-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he arrendado a los señores JOSE, MANUEL y APARICIO GOMEZ MORALES la carnicería sita en la calle Ricaute números 859 y 861, denominada "Italo - Uruguaya". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — José López Varela.

$5.00 Dic.3-12785-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Ramón Márquez número 3500, esquina Ehrlich, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el señor ANGEL VEIGA quien se hará cargo del pasivo contraído por los señores Couso y Beade. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Couso y Beade. — Angel Veiga.

$5.00 Dic.3-12783-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MATEO AMERICOLA e HIJO", con asiento en la calle Río Negro 1037, retirándose el socio industrial Nicolás Americola y quedando todo el activo y pasivo social a cargo del socio capitalista Mateo Americola, quien continuará los negocios en el mismo local de su propiedad y con la antigua firma "Mateo Americola", donde deberán presentarse también los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Mateo Americola e Hijo.

$5.00 Dic.3-12767-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don DAVID BITMAN mi negocio de provisión y almacén sito en la calle José Martí número 3311, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en la escribanía del señor Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — María Tulbovich.

$5.00 Dic.3-12806-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE LOPEZ VARELA la carnicería instalada en la casa número 2400 de la avenida General Rondeau, en esta Capital. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — José Ares Otero.

$5.00 Dic.3-12784-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO MARIA CABRERA CUELLO el negocio de lechería y anexos que tengo instalado en esta ciudad, calle San Salvador número 1558. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Rominguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Augusto Méndez.

$5.00 Dic.3-12786-v.dic.22.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que por sentencia dictada el 27 de Setiembre del corriente año, por el señor Juez árbitro doctor Lorenzo Vincens Thievent, en autos "Natalio Jasquin contra MOISES TENENBAUM. Disolución y liquidación de sociedad", ha sido disuelta la razón social que giraba en esta plaza "Perfumería Cecilia, Tenenbaum y Jasquin Ltda.", por lo que se cita a los que se consideren acreedores para que presenten sus créditos al socio liquidador don Moisés Tenenbaum, con domicilio en la calle Joaquín Requena 2873-75. Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Moisés Tenenbaum.

$5.00 Nov.29-12563-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Abraham Eidelman ha prometido vender a don MOISES BIREMBAUM el comercio en el ramo de tienda y mercería establecido en la ciudad de Canelones, calle José Enrique Rodó número 423. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en Montevideo, en el domicilio del procurador Israel Nemirowsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Abraham Eidelman. — Moisés Birembaum.

$5.00 Nov.29-12502-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad comercial, que en el ramo de taller de radios establecido en la calle Sierra 2036, con la denominación "Casa Radio Marconi" y bajo la razón social de Oscar M. Nachumow y Cía., giraba en esta ciudad, retirándose de la misma el señor ENRIQUE PODBIELEVICH, quedando el activo y pasivo social a cargo del señor Oscar M. Nachumow. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del procurador titulado don David Porto, José L. Terra 2633. U. T. E. 23957. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Oscar M. Nachumow. — Enrique Podbielevich.

$5.00 Nov.29-12549 v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por vencimiento de contrato, ha quedado disuelta la sociedad comercial, que con la razón social de "Alejo Hounie y Cía., giraba en esta plaza. Habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor ALEJO HOUNIE. — Mercedes, Noviembre 14 de 1938. — Rosa Sunbary. — Alejo Hounie.

$5.00 Nov.29-12587-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor RAUL J. MOLL, la casa de comercio, que en el ramo de zapatería tengo establecida en esta ciudad, casa número 1949 de la calle Constituyente. Todos los que se consideren con derecho presenten sus justificativos en dicho domicilio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones por 20 días y se emplaza por 30. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Jaime Moll. — Raúl J. Moll.

$5.00 Nov.29-12600-v.dic.19

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor MANOEL ALVES SARMENTO, del Departamento de Rivera, ha solicitado a la oficina de los Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Hereford. Sexo: macho. R. P. 626 H. B. U. 86061. El citado animal había sido adquirido de la estancia "El Cambará" de los señores Ondarte y Garbarino. Noviembre de 1938.

$6.85 Nov.29-12543-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que la sucesión José F. Piquinela ha prometido vender al señor ERNESTO RINALDI FILIPPINI la sección librería y papelería de la casa de comercio instalada en esta localidad, en las calles Manuel Oribe y Rincón, haciéndose cargo el señor Rinaldi Filippini del activo y pasivo correspondiente a la sección prometida en venta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1317 (apartamento 3), de la ciudad de Montevideo. — Durazno, Noviembre 14 de 1938. — Cecilia T. de Piquinela. — José A. Piquinela. — Ernesto Rinaldi Filippini.

$6.00 Nov.17-12044-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he transferido mi negocio de café y billar sito en la Cuchilla de Artigas (Río Branco), al señor ISIDRO MACHADO. En cumplimiento del mandato legal de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que se presenten los que se consideren con derecho dentro del término legal. — Río Branco, Noviembre 7 de 1938. — Antonio Berdía.

$5.00 Nov.26-12474-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Colonia 1113, he prometido vender a los señores JULIO y ROBERTO VAZQUEZ mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas sita en la calle Juan Paullier número 2901, esquina Araicuá, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — José Ventura. — Julio y Roberto Vázquez.

$5.00 Nov.26-12461-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que hemos resuelto disolver totalmente, de común acuerdo y amigablemente, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ALZUGARAY, JUSTO y COMPAÑIA", con asiento en la calle Enrique García Peña número 2735. Seguirán explotando el mismo giro comercial los señores Martín Ramón Perfumo, Eleuterio Justo y José María Ravel, los que se hacen cargo del activo y pasivo del comercio citado. Los acreedores deberán presentarse con los ujstificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — "Alzugaray, Justo y Compañía". — Martín Ramón Perfumo. — Eleuterio Justo. — José María Ravel.

$5.00 Nov.26-12460-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender al señor JOSE SIRI la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en esta ciudad, calle Patria número dos mil cuarenta y nueve, bajo la denominación "Cantina Raúl". Los que se consideren acreedores deberán presetnarse con sus respectivos comprobantes en el comercio referido, calle Patria número 2049, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Raúl Barrios. — Antonio Di Napoli. — José Siri.

$5.00 Nov.26-12434-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don BENIGNO ARGOMANIZ el comercio que en el ramo de tambo tengo instalado en la casa número 2480 de la calle Zapicán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen esta publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Francisco Cortinas. — Benigno Argomaniz.

$5.00 Nov.26-12420-v.dic.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

A los efectos del artícuo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza bajo la razón social de "MAZAL HERMANOS", en los ramos de almacén de comestibles sito en la casa de la calle Uruguay número 1601, desligándose de la misma el socio Salomón Mazal. A la vez este último vende su cuota parte el señor ALBERTO MAZAL, continuando girando la razón social "Mazal Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jacobo y Alberto Mazal. Se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a 19 de Noviembre de 1938. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal. — Alberto Mazal.

$6.00 Nov.26-12419-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL PEREIRA IGLESIAS el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa de la calle Bequeló 2051, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don LORENZO HOURCADE, Sarandí 430 (primer piso), de la hora 10 a 12 y de las 15 a las 17 los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Ramón Varela. — Manuel Pereira Iglesias.

$5.00 Nov.26-12418-v.dic.15.

"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"

48.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día lunes 12 del corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia del Directorio; 2.o Elección de nuevo Directorio.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 9 del mes corriente a las 16 horas.

La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Diciembre 3 de 1938. — Arturo Davie, Secretario.

$12.00 Dic.3-12822-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficinas de balances "Pizanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor PEDRO A. MEZZETTA el café y bar con alcohólicas situado en la calle Rivera número 2149, esquina a la de Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Pedro A. Mezzetta. — Mario Gallea.

$5.00 Dic.3-12782-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código Civil, se hace saber a los interesados que según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada el 19 de Noviembre de 1938 hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "Talleres Heliográficos Ultramar Mestre y Bernotti", haciéndose cargo del activo y pasivo social el ex socio DOMINGO A. BERNOTTI. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Pedro J Mestre. — Domingo A. Bernotti.

$5.00 Nov.24-12354-v.dic.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don SALOMON MAZAL mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa de la calle Canelones número 2049. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Jacobo Maich. — Salomón Mazal.

$5.00 Nov.26-12417-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, don José Blanco se comprometió vender a don AURELIANO MAESTRE, libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año, el café y bar que tiene abierto en público en esta ciudad, calle Enrique Martínez número 1748, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — José Blanco. — Aureliano Maestre

$5.00 Nov.30-126'4-v.dic.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Hagop Akirmaian ha prometido vender a los señores HAROUTUN KOUYOUMDJIAN y KRIKOR KOUYOUMDJIAN el comercio que tiene establecido en la calle Quijote 2953, y Enrique Martínez, en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal en el mencionado comercio. — Hagop Akirmaian. — Garotun Kouyoumdjian y Krikor Kouyoumdjian.

$5.00 Nov.30-12635-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, don Aureliano Maestre se comprometió vender a don JOSE BLANCO la carnicería que tiene en esta ciudad, calle Nueva Troya número tres mil setecientos veintidós, libre de activo y pasivo hasta el trainta de este mes y año, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán concurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Aureliano Maestre. — José Blanco.

$5.00 Nov.30-12615-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución parcial de la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de sillas giraba en esta ciudad, calle Blandengues 2030, bajo la razón social de "ISRAELEVICH, MILLER y COLODNY", retirándose de la misma el señor Israelivich, quedando el activo y pasivo social a cargo de los socios Miller y Colodny. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, José L. Terra 2633 (U. T. E. 2 - 39 - 57). — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Arón Israelevich. — José Colodny. — Lázaro Miller.

$5.00 Nov.17-12040-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor MIYAT RODIVAJEVICH MILANOVICH mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo en esta ciudad, calle Miguel Grau 3951, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Ovidio Rienzi. — Mirat Rodivajevich Milanovich.

$5.00 Nov.17-12034-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he resuelto liquidar el comercio que en el ramo de taller mecánico tengo establecido a mi solo nombre en esta localidad, donde, en consecuencia, deberán presentarse los que tuvieren créditos contra el mismo, dentro del término legal, a efecto de hacerlos efectivos. — Paso de los Toros, Noviembre 10 de 1938. — JOAQUIN VELAZQUEZ.

$5.00 Nov.17-11999-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO A. PAYSAL, nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles con despacho de bebidas y billar, que tenemos establecido en Cerrillos, Campo Militar (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Fernando Lázaro. — Rosendo Francisco Delgado. — Francisco A. Paysal.

$5.00 Nov.17-12013-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Trías Pérez, de la ciudad de Canelones, he contratado vender a favor de don ZOA FERNANDEZ CHAVEZ, mi negocio de café y anexos que tengo establecido en la 12.a sección del Departamento de Lavalleja. Notifico a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus crédito dentro del plazo legal, en casa del citado escribano, en la ciudad de Canelones. — Canelones, Noviembre 14 de 1938 — Raúl Himbera.

$5.00 Nov.17-12003-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Raúl Ramos Suárez ha prometido vender al señor OVIDIO MORATO la mitad indivisa de los negocios de farmacia que tiene establecidos en la calle Río Bamba número 6455 (Carrasco) y en la calle Maldonado número 949 esquina Río Branco, ambos de esta ciudad, y que ambos constituirán una sociedad colectiva que se denominará "Ramos Suárez y Compañía", la que tendrá por objeto la explotación de las referidas farmacias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, fijando como domicilio, de acuerdo con el artículo 1.o de dicha ley, el de la calle Maldonado número 949, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Raúl Ramos Suárez. — Ovidio Morató.

$6.00 Nov.23-12281-v.dic.12.

LIQUIDACION DE LA FIRMA "JUAN PIGNI"

Exp. judicial "Depauli PIGNI. Divorcio" E. Perotti Corradi, en su calidad de interventor designado, cita a todos los acreedores de la ex firma "Juan Pigni", que se crean con derechos, a una reunión que tendrá lugar en sus oficinas, Rincón 609, el día 12 de Diciembre (lunes) de 1938 a la hora 14 y 30.

Unica citación.

$5.00 Nov.23-12286-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales dejamos constancia que la sociedad existente entre los firmantes referente al taller de herrería de obra, en esta localidad, ha quedado disuelta, habiéndole enajenado el socio firmante Rogelio Hernández, al otro socio DONATO RINALDI, su parte. — Santa Lucía, Noviembre 11 de 1938. — Rogelio Hernández. — Donato Rinaldi.

$5.00 Nov.17-12008-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDO LAZARO y ROSENDO FRANCISCO DELGADO, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecida en Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1004 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivo sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Leopoldo R. Hernández. — Fernando Lázaro. — Rosendo Francisco Delgado.

$5.00 Nov.17-12012-v.dic.7.

FRANCISCO FERRARO Y Cía. Ltda.

Exclusividad de los aceros Boehler

CESION DE CUOTA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 1.o del corriente mes, inscripta el día nueve en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 77 al folio 207 y siguientes del tomo 4, el señor FRANCISCO FERRARO COSTA cedió al señor Ruperto Weilharter (que ya integraba la sociedad), la totalidad de la parte que le correspondía en la sociedad "Francisco Ferraro y Compañía Limitada, Exclusividad de los Aceros Boehler". Esta cesión fué consentida por los demás socios. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938.

$6.00 Nov.17-12011-v dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don GREGORIO N. ALVAREZ y doña PETRONA SIVERIO DE ALVAREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, ubicada en esta plaza, calle Pedro Margat número 27. Notifico dentro del término legal a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Fermín Gómez. — Gregorio N. Alvarez. — Petrona Siverio de Alvarez.

$6.00 Nov.17-11899-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a don CARLOS MANUEL VANNELLI la barraca de frutos del país que giraba en esta plaza bajo la razón social "Arocena y Compañía" (en liquidación). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse con sus créditos al escritorio del escribano Angel C. Asuaga, calle Mercedes número 832, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Ignacio Arocena y Compañía (en liquidación).

$5.00 Nov.18-12062-v.dic.7.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don EULOGIO DIAZ el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrito número 599, esquina Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — José María Vidal.

$5.00 Nov.18-12090-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú 1173, a don JOSE AGOCS. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — José Rodríguez. — José Agocs.

$5.00 Nov.18-12065-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ROBERTO AGIS y HELMUT WAGNER mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Maldonado números 1047 y 1049, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1938. — Joaquín Rodríguez. — Roberto Agis. — Helmut Wagner.

$5.00 Dic.1.o-12657-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JUAN MARIA REYES la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Yaguarón número 1537, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Clodomiro Cuello. — Juan María Reyes.

$5.00 Dic.1.o-12656-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JESUS BELLO mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Guadalupe número 1252, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Rosalino González. — Jesús Bello.

$5.00 Dic.1.o-12662-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de mercería y ropería giraba en esta plaza bajo la razón social de "LEWINSON y LASSEWICH", en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Lewinson. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor Jacobo Lewinson, calle Ciudadela número 1289. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Jacobo Lewinson. — Arón Lassewich.

$5.00 Dic.1.o-12655-v.dic.20.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A.
(I. L. D. U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay, S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el 15 de Diciembre corriente a las 17 horas en las oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen los votaciones y suscriban el acta; 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Nombramiento de dos Directores, seis suplentes, Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — José Martínez Reina, Presidente. — Mateo A. Frugoni, Secretario.

$7.50 Dic.1.o-12663-v.dic.13.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA "WAYS y FREYTAG"
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Diciembre del corriente año a las 15 horas, en las oficinas del ingeniero Bottet, Plaza Independencia número 830 (segundo piso), con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Disolución anticipada y liquidación de la Compañía; 2.o Designación de liquidador o liquidadores, fijándose su remuneración y las facultades para liquidar y hacer la distribución del remanente; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder. (Artículo 23 de los estatutos).

$13.65 Dic.1.o-12687-v.dic.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos disuelto nuestra sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos en la ciudad de Dolores y que giraba bajo la razón social "ELIAS YCKOVICH y ENRIQUE SKAVRONIK", retirándose de la misma Elías Yckovich y quedando con el activo y pasivo el señor Enrique Skavronik. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en el estudio del señor procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23667). Horario: de 17 a 19. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Elías Yckovich. — Enrique Skavronik.

$5.00 Dic.2-12733-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Eladio Montes ha prometido vender a los señores JULIO IGLESIAS y MANUEL PADIN dos terceras avas partes indivisas del negocio de panadería y confitería "Biarritz", establecida en la calle 21 de Setiembre números 2786 y 2792, y posteriormente los tres nombrados constituirán una sociedad colectiva que girará bajo la razón social "Montes, Iglesias y Padín" para continuar explotando la referida casa de comercio. El señor Eladio Montes toma a su cargo el pasivo del expresado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y se fija domicilio en la calle Sarandí número 430 (escribanía César Rebagliatti), para que los acreedores se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Eladio Montes. — José Padín. — Julio Iglesias.

$6.00 Dic.2-12721-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída de hecho y que giraba en este paraje bajo la razón de "Beyhaut y Hualde", habiendo resuelto proceder en breve al cierre del establecimiento social que está abierto actualmente al solo efecto de liquidar las existencias. Por tanto, los que sean acreedores deberán presentarse a dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán abonados. — Piedras de Afilar, Noviembre 28 de 1938. — Miguel Hualde. — Gualberto Beyhaut.

$5.00 Dic.2-12696-v.dic.21.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

El que suscribe hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público en general que la sociedad comercial mixta que constituyó con los señores Herbert Frischemann y Eberhard Haasis, comanditaria para éste y colectiva para los otros, en escritura que en la ciudad de Rivera autorizó el escribano don Anaurelino Ferreira el primero de Agosto de 1936 y que giraba bajo la razón social de "KANT, FRISCHEMANN y COMPAÑIA", fué disuelta parcialmente ante el mismo escribano Ferreira el 19 de Mayo próximo pasado, en razón de haber el socio señor Kant cedido todos sus derechos en dicha sociedad al señor Herbert Frischemann, quedando a cargo de éste el activo y pasivo de la misma en la parte que a aquél correspondía. Dicha sociedad continúa su giro bajo la razón social de "Frischemann y Compañía". Los interesados deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio de esta sociedad, calle General Artigas, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Noviembre 10 de 1938. — Herbert Frischemann.

$8.00 Dic.2-12689-v.dic.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de doña TERFANDA G. DE TACHDJIAN e HIJO el almacén de comestibles sito en el camino Carrasco número 194, esquina San Borja, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Sarkis Tachdjian.

$5.00 Dic.2-12695-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAURICIO WOFSON las existencias de mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijando domicilio para la presentación de acreedores en la calle Arenal Grande número 2493. — Elena V. de Taub.

$5.00 Dic.2-12727-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que tengo establecida en la avenida Millán 2680, en el ramo de provisión, a los señores NAUM NISCA y MAURICIO GROSMAN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en el término legal, en la calle Blandengues 1673. — U. T. E. 2 - 36 - 67. — Horario: de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Naum Nisca. — Mauricio Grosman. — José Zunschein.

$5.00 Nov.25-12393-v.dic.14.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "MOOR BROS AND COMPANY", separándose de la misma el socio señor Alvaro García Alzugaray y haciénose cargo del activo y pasivo social los otros socios, señores Gilberto R. Moor y John Lancelot Dewsbury Moor. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Gilberto R. Moor. — John Lancelot Dewsbury Moor. — Alvaro García Alzugaray.

$5.00 Nov.23-12268-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad "H. NOVO y COMPAÑIA" la tienda y mercería que tengo instalada en Ariel 4815 (Sayago). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal en el domicilio indicado. — Balcíague y Compañía. —

$5.00 Nov.30-12634-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera (Paysandú 811), yo, Kirkor Kaitazian o Gregorio Kaitanian, he prometido vender al señor CONSTANTINO GESTO, mi comercio de almacén de comestibles de la calle Bella Vista 1703 esquina Pando, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho, deberán presentarse en dicha oficina en el término legal. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Kirkor Kaitazian. — Constantino Gesto.

$5.00 Nov.30-12550-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que a los efectos legales a que hubiere lugar, que el señor Víctor Nicoletti ha vendido su participación en la sociedad "Nicoletti y Compañía" a favor de su hermano DOMINGO NICOLETTI, cuya firma explota el ramo de hotel denominado "Cervantes" y con domicilio en esta ciudad, calle Soriano número 868. Dicha entidad continuará girando bajo esa misma firma. Además se hace saber que se ha separado de esta entidad la socia industrial doña Edith Vollmecke de Nicoletti. Interviene el escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Víctor Nicoletti. — Domingo Nicoletti. — Domingo Tosi. — Pedro Tosi. — Edith Vollmecke. — Delfina Nicoletti.

$5.00 Dic.2-12725-v.dic.21.

"INCO"
(Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará en su local social de la calle Uruguay 920 el día 22 de Diciembre de 1938 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo; 3.o Utilidades a distribuirse entre los señores Directores y personal; 4.o Designación de tres Directores en reemplazo de los salientes; 5.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente. — Agustín Cantonnet Blanch, Presidente. — Juan Cantonnet Blanch, Secretario.

$6.00 Dic.2-12728-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1741, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al restaurant y bar con alcohólicas sito en la calle Paysandú número 849, esquina Andes, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente los señores COSTAS y PICOLLO. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — José Fernández. — Costas y Picollo.

$5.00 Nov.30-12503-v.dic.20.

"TERRITORIAL ARGOS", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 24 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre a las 18 horas en el local social, calle Isla de Flores 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1937|1938; 2.o Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938.
$4.50 Nov.28-12508-v.dic.9.

BENJAMIN FERNANDEZ Y MEDINA
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

Sebastián y Antonio Fasanello. Domicilio: Buenos Aires número 748. Padrón número 64404. 10.a sección judicial. Solar número 192 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de 1910, con frente a la avenida General Paz, entre Brenda y Coimbra.

Clemente Plata. Domicilio: Juan Acosta número 127. Padrón número 78353. 12.a sección judicial. Solar número 3 de la manzana letra B, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Noviembre de 1913, con frente a la calle Lancaster entre las de Curacé y los solares propiedad del señor Juan Romero.

Brígido Pedro Herrera Perdigón. Domicilio: Pantaleón Artigas número 6. Padrón número 78401. 12.a sección judicial. Solar número 3 de la manzana letra C, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Santiago Figueredo entre las de Curacé y los solares propiedad del señor Juan Romero.

Cantalicio Valdez. Domicilio: Colorado número 1073. Padrón número 78387. 12.a sección judicial. Solar número 21 de la manzana letra C, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la avenida General San Martín, entre la calle Curacé y los solares propiedad del señor Juan A. Romero.

Pablo Saccone. Domicilio: Camino Burgues número 17. Padrón número 78258. 12.a sección judicial. Solar 12 de la manzana letra D, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Rancagua entre Lancaster y camino Burgues.

Natividad Rivero Rocha. Domicilio: Esmeralda número 151. Padrón número 78294. 12.a sección judicial. Solar número 24 de la manzana letra E, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Rancagua entre Santiago Figueredo y Lancaster.

Manuel Pereiro Calvette. Domicilio: Lancaster número 4441. Padrón número 78227. 12.a sección judicial. Solar número 14 de la manzana letra F, en el plano levantado por agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913, con frente a la calle Lancaster entre las de Rancagua y Cayambé.
$31.20 Dic.6-12871-v.dic.23.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir agujas para coser, hilo yerba mate número 16, pomada amarilla, Caporit o similar, cepillos con mango para piso, escobas, escobillones con mango, jabón amarillo, jabones Bon Ami o similar, naftalina, productos Mayo o similar, trapos para piso, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela, estopa blanca, agua Jane o similar, soda cristal, hilo para zapatero, aceite de patas, cepillos de mano para piso, escurridores de goma, grasa para ejes, líquido insecticida, papel higiénico, vaselina líquida, tiza en barras, broches surtidos, chinches de acero, plumas, lápices, papel secante, tinta negra, goma de pegar, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1938.
(Cuenta corriente) Dic.7-12983-v.dic.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia he resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 60. — Varios efectos para Cantina. — Bertoni Hermanos: 6.000 latas de duraznos en almíbar, sin carozo, según muestra, en latas de 1 kilogramo bruto, a $ 2.90 la docena. — Mateo Brunet y Compañía: 1.000 bolsitas de azul "Reckitt" en cajas de 20 cada una, según muestra, a $ 0.39 cada una. — Carrau y Compañía: 1.000 bolsitas de azul "Reckitt" en cajas de 20 cada una, según muestra, a $ 0.39 cada una. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938.
(Cuenta corriente) Dic.7-12984-v.dic.7.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cien mil pomos para pasta dentífrica.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría de la Comisión de Compras de esta Dirección, calle 8 de Octubre esquina Moreno, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Enero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Dic.7-12986-v.dic.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 50
Albañilería, instalaciones y terminaciones

Llámase a licitación pública para los trabajos de albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio destinado a renta denominado "Agraciada y Mercedes", sito en la avenida Agraciada, Mercedes y Paraguay, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón número 421, el día 18 de Enero de 1939 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corrriente) Dic.7-12985-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de ocho días, a contar de la fecha, para la adquisición de dos máquinas de escribir de 180 y 240 espacios, 4 máquinas de calcular, 5 archivos metálicos para carpetas, 4 archivos en metal o en madera, dos archivos metálicos y un mueble fichero metálico.

Todos estos materiales serán confeccionados de acuerdo a los croquis y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia número 945, hasta el día 12 del mes de Diciembre del corriente año a las 10 horas, que serán abiertas en presencia de los señores interesados.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que crea más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corrriente) Dic.7-12992-v.dic.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso con plazo hasta el 31 de Diciembre próximo para ocupar las ayudantías vacantes en los Cursos para Adultos, de la Capital, de acuerdo con las bases aprobadas en sesión del día 14 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Dic.7-12993-v.dic.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 557

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto realizar el día 20 de Enero de 1939 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública número 557, convocada para la compra de un tanque de 1.500 m.3 de capacidad para el almacenamiento de alcohol y cuya realización había sido suspendida. — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.7-12980-v.dic.13.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 568

Llámase a licitación pública para la compra de tres tanques de acero para el almacenamiento de combustibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Enero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.7-12981-v.dic.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 55
Compra de durmientes de pino nacional

Se llama a licitación para la provisión de 1.100 durmientes de pino nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 12 de Diciembre corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.7-12982-v.dic.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4853

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Emilio Sventurati, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamón Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.7-12973-v.dic.30.

ACTA N.o 4851

Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ambrosio Frigerio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento aplicable a la impresión de tejidos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Dic.7-12963-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino al Chuy (tramo San Carlos - Rocha)

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 3 y 17 de Agosto, 14 y 21 de Setiembre y 19 y 26 de Octubre del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Maldonado, destinadas a la apertura del trazado del camino al Chuy (tramo San Carlos - Rocha), cuya construcción está dispuesta por la ley número 9641 y decreto de Enero de 1937:

Ubicadas en la 6.a sección judicial

Número 15. — Propiedad de Elisa Gorostiza de Demartini. Superficie: 2 H. 3858 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de Elisa G. de Demartini; Noreste, con Eudoxio F. Cortés; Suroeste, camino vecinal.

Número 16. — Propiedad de Eudoxio Félix Cortés. Superficie: 6560 m.2 20, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de Eudoxio F. Cortés; Noreste, con la sucesión Juan Pedro Valiero; Suroeste, con doña Elisa Gorostiza de Demartini.

Número 17. — Propiedad de la sucesión de Juan Pedro Valiero. Superficie: 1 H. 3580 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la sucesión Juan Pedro Valiero; Noreste, con María García Moreno de Castiglioni; Suroeste, con Eudoxio F. Cortés.

Número 18. — Propietaria: María García Moreno de Castiglioni. Superficie: 1 H. 8730 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de doña María García Moreno de Castiglioni; Noreste, con Laura García Moreno de Baptista; Suroeste, con la sucesión Juan Pedro Valiero.

Número 19. — Propietaria: Laura García Moreno de Baptista. Superficie: 1 H. 3838 m.2 00, linda. por el Norte y Sur, con más campo de Laura García Moreno de Baptista; Noreste, con Anita Bocallini de Flematti; Suroeste, con María García Moreno de Castiglioni.

Número 20. — Propietaria: Anita Bocallini de Flematti. Superficie: 2915 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de doña Anita Boccallini de Flema; por el Noreste, con Juan M. Gandín; por el Suroeste, con Laura García Moreno de Baptista.

Número 21. — Propiedad de Juan M. Gandín. Superficie: 7780 m.2 00, linda por el Norte y Sur, con más campo de Juan M. Gandín; Este, sobre una cañada, con Aniceto Alvarez; Suroeste, con Anita Bocallini de Flematti.

Número 22. — Propiedad de Aniceto Alvarez. Superficie: 2540 m.2 00 linda: por el Norte y Sur, con más terreno de Aniceto Alvarez; Noreste, con Eustaquio Alvarez, y Oeste, cañada por medio, con Juan M. Gandín.

Número 23. Propiedad de Eustaquio Alvarez. Superficie: 4430 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de Eustaquio Alvarez; Noreste, con Julián J. Guerra, y Suroeste, con Aniceto Alvarez.

Número 24. Propiedad de Julián J. Guerra. Superficie: 4034 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de Julián J. Guerra; Noreste, con José Pedro Guerra; Suroeste, con Eustaquio Alvarez.

Número 25. — Propiedad de José Pedro Guerra. Superficie: 3588 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de José Pedro Guerra; Este, con Mario Domingo Guerra, y Oeste, con Julián J. Guerra.

Número 26. — Propiedad de Mario Domingo Guerra. Superficie: 3730 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Mario Domingo Guerra: Este, con Aurelio Pereira; Oeste, con José Pedro Guerra.

Número 27. — Propiedad de Aurelio Pereira. Superficie: 7890 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Aurelio Pereira; Este, con Luis E. y Humberto E. Pereira; Oeste, Mario Domingo Guerra.

Número 28. — Propietarios: Luis E. y Humberto E. Pereira: Una fracción de 4024 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Luis E. y Humberto E. Pereira; Oeste, con Aurelio Pereira; Este, cañada por medio, con Luis E. y Humberto E. Pereira. Otra fracción de 1031 m.2 40, linda: por el Noroeste y Sur, con mjs campo de Luis E. y Humberto E. Pereira; Este, con Joaquín A. Araújo (esta fracción es de forma triangular). Otra fracción de 5 H. 6520 m.2 60, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Luis E. y Humberto E. Pereira; Este, con Joaquín A. Araújo; Oeste, cañada por medio, con Luis E. y Humberto E. Pereira. Otra fracción de 2 H. 952 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Joaquín A. Araújo; Norte, Este y Sur, con más campo de Luis E. y Humberto E. Pereira. Otra fracción de 0 H. 5584 m.2 00, linda: por el Oeste, Norte, Este y Sur, con más campo de los E. y Humberto E. Pereira. Otra fracción de 5527 m.2 60, linda: por el Norte, Sur y Oeste, con más campo de Luis E. y Humberto E. Pereira; Este, con Epifanio Suárez. El área total de estas fracciones es de 9 H. 3639 m.2 60.

Número 29. — Propiedad de Joaquín A. Araújo. Superficie: 5 H. 6988 m:2 00, linda: por el Oeste y Sureste, con más campo de Luis E. y Humberto E. Pereira; Norte y Sur, con más campo de Joaquín A. Araújo.

Número 30. — Propiedad de Epifanio Suárez: Una fracción de 6127 m.2 30, linda: por el Norte, con más campo de Epifanio Suárez; Sureste, camino San Carlos - Rocha; Oeste, Luis E. y Humberto E. Pereira (esta fracción es de forma triangular). Otra fracción de 1 H. 7167 m.2 40, linda: por el Norte y Sur, con campo de Epifanio Suárez; Este, con Pedro A. Perdomo; Suroeste, camino San Carlos - Rocha. Area total de las dos fracciones: 2 H. 3294 m.2 70.

Número 31. — Propietaria: Francisca Angela Silveira de Pús. Superficie: 745 m.2 60, linda: por el Noroeste, camino de San Carlos - Rocha: Este, Roque Perdomo; Sur, con más campo de Francisca Angela Silveira de Pús (esta fracción es de forma triangular).

Número 32. — Propietario: Roque Perdomo. Superficie: 9384 m.2 93, linda: por el Noroeste y Noreste, con el camino San Carlos - Rocha; Sur, con más campo de Roque Perdomo; Oeste, con Francisca Angela Silveira de Pús.

Número 33. — Propietario: Pedro A. Perdomo. Superficie: 1 H. 4690 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Pedro A. Perdomo; Norestte, con Juana Isabel Correa de Martín; Sureste, camino Departamental a Rocha; Oeste, con Epifanio Suárez.

Número 34. — Propietaria: Juana Isabel Correa de Martín. Superficie: 8350 m.2 00, linda: por el Norte, con más campo de Juana Isabel Correa de Martín; Sureste y Sur, con frente al camino departamental a Rocha; Suroeste, con Pedro A. Perdomo.

Número 35. — Propietaria: Adela Núñez Ducrosse. Superficie: 260 m.2 00, linda: por el Norte, camino departamental a Rocha; Noreste, Alejandro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso; Suroeste, con Adela Núñez Ducrossé.

Número 36. — Propietarios: Alejandro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso: Una fracción de 920 m.2 00, linda: por el Norte, camino Departamental a Rocha; Sur, con más campo de Alejandro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso; Suroeste, con Adela Núñez Duchossé. Otra fracción de 2 H. 9970 m.2 00, linda: por el Norte y por el Sur, con más campo de Alejandro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso; Este, con Roger V. Dutra; Noroeste, camino San Carlos - Rocha. El área total a expropiarse es de 3 H. 890 m.2 00.

Número 37. — Propietario: Roger V. Dutra: Una fracción de 4 H. 5720 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Roger V. Dutra y camino departamental a Rocha; Noreste, con Miguel D. Cáceres; Sureste, con Roger V. Dutra; Oeste, con Alejaudro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso. Otra fracción de 1 H. 1033 m.2 00, linda: por el Noroeste, camino departamental a Rocha; Noreste, camino vecinal; Sureste, con Roger V. Dutra; Suroeste, con Miguel D. Cáceres. El área total de las fracciones es de 5 H. 6743 m.2 00.

Número 38. — Propietario: Miguel D. Cáceres. Superficie: 8221 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino Departamental a Rocha; por el Noreste, con Roger V. Dutra; por el Sureste, con más campo de Miguel D. Cáceres, y por el Suroeste, con Roger V. Dutra.

Número 39. — Propietarios: Agustina Deleasis de Guerra y Carlos Guerra. Superficie: 2 H. 1536 m.2 40, linda: por el Oeste, Noreste y Norte, con el camino San Carlos - Rocha; por el Este, con Juan Susena; por el Sur, con más campo de Agustina Deleasis de Guerra y don Carlos Guerra; por el Suroeste, con una calle.

Número 40. — Propietario: Narciso S. Borges. Superficie: 1985 m.2 67, linda: por el Noroeste, con Narciso S. Borges; por el Este, Juan Susena; por el Sur, camino San Carlos - Rocha (este terreno es de forma triangular).

Número 41. — Propietario: Juan Susena: Una fracción de 1 H. 4778 m.2 00, linda: por el Noroeste, y por el Norte, con camino departamental a Rocha; por el Sureste, con más campo de Juan Susena; por el Suroeste, con Agustina Deleasis de Guerra y Carlos Guerra. Otra fracción de 1480 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Juan Susena; Noreste, con Julio J. Chiappara; Este, con Alejandro Beyhaut; Sur y Sureste, con el camino departamental a Rocha; Oeste, con Narciso Borges. Area total: 1. H. 6258 m.2 00.

Número 42. — Propietario: Julio J. Chiappara. Superficie: 164 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Julio J. Chiappara; Este, con Alejandro Beyhaut; Sur, con Juan Susena (este terreno es de forma triangular).

Número 43. — Propietario: Alejandro Beyhaut. Superficie: 6 H. 7559 m.2 50, linda: por el Noroeste, con más campo de Alejandro Beyhaut; Noreste, Carlos L. Rodríguez; Sureste, con más campo de Alejandro Beyhaut; Sur, camino San Carlos - Rocha; Oeste, con Juan Susena.

Número 44. — Propietario: Carlos L. Rodríguez: Una fracción de 7510 m.2 20, linda: por el Norte, con más campo de Carlos L. Rodríguez; por el Oeste, con Alejandro Beyhaut; Este, con Ramón Dionisio Rodríguez. Sur, con más campo de Carlos L. Rodríguez. Otra fracción de 2504 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Carlos L. Rodríguez; Este, con Elvira Rodríguez de Echeverría; Oeste, con Ramón Navarro. Otra fracción de 3506 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de Carlos L. Rodríguez; Este, con la sucesión de Rosa Amespil de Rodríguez; Oeste, con Elvira Rodríguez de Echeverría. El área total de las tres fracciones es de 1 H. 3520 m.2 20.

Número 45. — Propietario: Ramón Dionisio Rodríguez. Superficie: 2492 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con Ramón Dionisio Rodríguez; Este, con Pío Rodríguez; Oeste, con Carlos L. Rodríguez.

Número 46. — Propietario: Pío Rodríguez. Superficie: 5024 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Pío Rodríguez; Este, con Eugenia Rodríguez de Navarro; Oeste. Ramón Dionisio Rodríguez.

Número 47. — Propietaria: Eugenia Rodríguez de Navarro. Superficie: 2504 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Eugenia Rodríguez de Navarro; Este, con Ramón Navarro; Oeste, con Pío Rodríguez.

Número 48. — Propietario: Ramón Navarro. Superficie: 2504 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Ramón Navarro; Este, con Carlos L. Rodríguez; Oeste, con Eugenia Rodríguez de Navarro.

Número 49. — Propietaria: Elvira Rodríguez de Echeverría. Superficie: 2504 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Elvira Rodríguez de Echeverría; Este y Oeste, con Carlos L. Rodríguez.

Número 50. — Propiedad de la sucesión Rosa Amespil de Rodríguez: Una fracción de 1 H. 6338 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión Rosa Amespil de Rodríguez; Sureste, camino vecinal a la playa de José Ignacio, Oeste, Elvira Rodríguez de Echeverría. Otra fracción de 1 H. 2429 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión de Rosa Amespil de Rodríguez; por el Este, Domingo García; Noroeste, camino vecinal a la playa de José Ignacio. Area total: 2 H. 8767 m.2 00.

Número 51. — Propietario: Domingo García. Superficie: 3 H. 1132 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Domingo García; por el Este, con Juan H. Archondo; Oeste, con la sucesión Rosa Amespil de Rodríguez.

Número 52. — Propietario: Juan H. Archondo. Superficie: 2 H. 6585 m.2 20, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Juan H. Archondo; Este, con Leopoldino Medina; Oeste, con Domingo García.

Número 53. — Propietario: Leopoldino Medina: Una fracción de 1 H. 2404 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Leopoldino Medina; Sureste, Angela Medina de González; Oeste, con Juan H. Archondo. Otra fracción de 4078 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Leopoldino Medina; Sureste, con Angela Medina de González; Noroeste, cou Juan Berta. El área total expropiada es de 1 H. 6482 m.2 00.

Número 54. — Propietaria: Angela Medina de González: Una fracción de 1 H. 20 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Angela Medina de González; por el Sureste, con Juan Berta; por el Noroeste, con Leopoldino Medina. Otra fracción de 1 H. 586 m|2 00, linda: al Norte y Sur, con más campo de Angela Medina de González; Sureste, Dolores Medina de Recuero; Noroeste, Leopoldino Medina. El área total a expropiarse es de 2 H. 606 m. 2. 00.

Número 55. — Propietario: Juan Berta. Superficie: 9016 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de Juan Berta; Sureste, con Leopoldino Medina; Noroeste, Angela Medina de González.

Número 56. — Propietaria: Dolores Medina de Recuero: Una fracción de 6700 m.2 00 linda: al Norte y Sur, con más campo de Dolores Medina de Recuero; Este, con un camino vecinal; Noroeste, con Angela Medina de González. Otra fracción de 1 H. 8528 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de Dolores Medina de Recuero; Oeste, con un camino vecinal y Dolores Medina de Recuero; Este, arroyo José Ignacio por medio, con Estanislao Ramón Sosa. Area total de las dos fracciones: 2 H. 5228 m.2 00.

Ubicadas en la 7.a sección judicial

Número 57. — Propietario: Estanislao Ramón Sosa. Superficie: 4 H. 4541 m.2 80, linda; por el Norte y Sur, con más campo de Estanislao Ramón Sosa; Este, camino vecinal y Estanislao Ramón Sosa; Oeste, arroyo José Ignacio por medio, con Dolores Medina de Recuero.

Número 58. — Propietario: José María Espino: Una fracción de 2 H. 5234 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de José María Espina; Sureste, camino San Carlos - Rocha; por el Oeste, camino vecinal. Otra fracción de 4 H. 2822 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de José María Espino; Noreste, camino San Carlos - Rocha; Noroeste, camino San Carlos - Rocha.

Número 59. — Propietarios: Alejandro Beyhaut y Gregorio Teodoro Alfaro. Superficie: 3 H. 4430 m.2 00, linda: al Noroeste y Sureste, con más campo de los señores Alejandro Beyhaut y Gregorio Teodoro Alfaro; Norte, sucesión Coralio Larrosa; Oeste, Elisa Gorostiza de Demartini (hoy el Estado).

Número 60. — Propietarios: sucesión Coralio Larrosa. Superficie: 7234 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, más campo de la sucesión Coralio Larrosa; por el Noreste, con José C. Larrosa; por el Sur, Alejandro Beyhaut y Gregorio T. Alfaro.

Número 61. — Propietario: José C. Larrosa: Una fracción de 3 H. 711 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con José C. Larrosa; por el Norte, María Novo de Ramela; Oeste, sucesión Coralio Larrosa. Otra fracción de 4464 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, camino departamental a Rocha; Sureste, José C. Larrrosa (esta fracción es de forma triangular). Area total a expropiarse: 3 H. 5175 m.2 00.

Número 62. — Propietaria: María Novo de Ramela. Superficie: 1 H. 4434 m.2 65, linda: por el Noroeste, con María Novo de Ramela; Este, sucesión Adelaida L. de Pereira; por el Sureste y Sur, con el camino San Carlos - Rocha y con José L. Larrosa.

Número 63. — Propietarios: sucesión Adelaida Larrosa de Pereira. Superficie: 2 H. 6654 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la sucesión Adelaida L. de Pereira; por el Este, sucesión Gregoria L. de Correa; por el Sureste, con la sucesión Adelaida L. de Pereira y camino departamental a Rocha; por el Oeste, con María N. de Ramela.

Número 64. — Propietarios: sucesión Gregoria Larrosa de Correa: Una fracción de 4 H. 2348 m.2, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Gregoria L. de Correa; por el Este, camino departamental San Carlos - Rocha; Oeste, sucesión Adelaida L. de Pereira. Otra fracción compuesta de 1 H. 5645 m.2 00, linda: por el Noroeste, más campo de la sucesión Gregoria L. de Correa; por el Este, con la sucesión Elías Silva; Sureste, más campo de la sucesión Gregoria L. de Correa; por el Oeste, camino Departamental San Carlos - Rocha. Area total expropiada: 5 H. 7993 m.2 40.

Número 65. — Propietarios: sucesión Elías Silva. Superficie: 3 H. 969 m.2 20, linda: por el Norte, Noroeste, Sureste y Sur, con más campo de la sucesión Elías Silva; por el Noreste, con el arroyo de la Cruz, y por el Oeste, con la sucesión Gregoria L. de Correa.

Número 66. — Propietarios: sucesión Rosalía Pereira de Pereira. Superficie: 5 H. 1365 m.2 60, linda: por el Noroeste y Sureste, más campo de la sucesión Rosalía Pereira de Pereira; por el Norte, camino San Carlos - Rocha; por el Suroeste, con el arroyo de la Cruz.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Dic.7-12987-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fecha Noviembre 3 del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, cuya construcción está dispuesta por la ley número 9641 y decreto de Enero de 1937:

Número 1. — Propiedad de Inocencia Peraza de Montini. Superficie: 620 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Inocencia Peraza de Montini; Sur y Sureste, camino departamental de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande (esta fracción es de forma triangular).

Número 2. — Propiedad de Máximo Camejo. Superficie: 235 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el citado camino al Paso de la Cadena; Noreste, con Marcos Dabove; Sureste, con más campo de Máximo Camejo; Suroeste, con Jaime Borbonet y el citado camino al Paso de la Cadena.

Número 3. — Propiedad de Marcos Dabove. Superficie: 265 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el citado camino al Paso de la Cadena y más campo de Marcos Dabove, respectivamente; Noreste, con Justo Netto; Suroeste, con Máximo Camejo.

Número 4. — Propiedad de Justo Netto. Superficie: 290 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el citado camino al Paso de la Cadena y más campo de Justo Netto, respectivamente; Noreste, con Fabián Vignoli; Suroeste, con Marcos Dabove.

Número 5. — Propiedad de Fabián Vignoli. Superficie: 285 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el citado camino al Paso de la Cadena y más campo de Fabián Vignoli, respectivamente; Noreste, con Antonio Dabove; Suroeste, con Justo Netto.

Número 6. — Propiedad de Antonio Dabove. Superficie: 295 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el citado camino al Paso de la Cadena; Noreste, con Juan C. Lema; Sureste, con Antonio Dabove; Suroeste, con Fabián Vignoli.

Número 7. — Propiedad de Juan Carlos Lema. Superficie: 325 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el citado camino al Paso de la Cadena y más campo de Juan Carlos Lema, respectivamente; Noreste, con Manuel A. Lacretta; Suroeste, con Antonio Dabove.

Número 8. — Propiedad de Manuel A. Lacretta. Superficie: 335 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el citado camino al Paso de la Cadena y más campo de Manuel Angel Lacretta, respectivamente; Noreste, con Juan Fuster; Suroeste, con Juan Carlos Lema.

Número 9. — Propiedad de Juan Fuster. Superficie: 347 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el citado camino al Paso de la Cadena y más campo de Juan Fuster, respectivamente; Noreste, con Adrián Lema; Suroeste, con Manuel A. Lacretta.

Número 10. — Propiedad de la sucesión Cornelia Perazza de Pérez. Superficie: 133 m.2 35, linda: por el Noroeste, con más campo de los sucesores de Cornelia Peraza de Pérez; Noreste, con la sucesión Aniceta P. de Montini; Sureste, con el citado camino al Paso de la Cadena (esta fracción es de forma triangular).

Número 11. Propiedad de Adrián Lema. Superficie: 595 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el citado camino al Paso de la Cadena; Noroeste, con Epifanio Rodríguez; Sureste, con más campo de Adrián Lema; Suroeste, con Juan Fuster.

Número 12. — Propiedad de Epifanio Rodríguez. Superficie: 110 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el citado camino al Paso de la Cadena y más campo de Epifanio Rodríguez, respectivamente; Suroeste, con Adrián Lema (esta fracción es de forma triangular).

Número 13. — Propiedad de la sucesión Aniceta Peraza de Montini. Superficie 1030 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de los sucesores de Aniceta Peraza de Montini y el citado camino al Paso de la Cadena, respectivamente; Noreste, con Luis Damiano; Suroeste, con la sucesión de Cornelia Peraza de Pérez.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Dic.7-12988-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Setiembre del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación para el camino Kl. 37 carretera Mendoza - San Antonio a carretera a Florida (Juanicó), de las siguientes propiedades ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1. — Propiedad de Tomás Zenón Moreira. Superficie: 1355 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Gregoria B. de Trujillo; Sureste, con la carretera prolongación Mendoza - San Antonio, y Suroeste, con más campo de Tomás Z. Moreira.

Número 2. — Propiedad de Gregoria Birriel de Trujillo. Superficie: 7050 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de doña Gregoria B. de Trujillo; Noroeste, con la Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez, S. A.; Sureste, con Tomás Z. Moreira.

Número 3. — Propiedad de la Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez, S. A.: Una fracción compuesta de 4 H. 5620 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más campo de la Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez, S. A.; por el Sureste, con Gregoria B. de Trujillo; por el Oeste, con el camino nacional al Paso de Cuello del río Santa Lucía. Otra fracción compuesta de 4 H., linda: por el Norte, Sur y Este, con más campo de la Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez, S. A.; por el Este, con el camino nacional al Paso de Cuello del río Santa Lucía, y por el Oeste, con el arroyo del Gigante.

Número 4. — Propiedad de Celia Juanicó de Folle: Una fracción compuesta de 1 H. 3520 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con un camino vecinal a la Estación Juanicó; por el Este, el arroyo del Gigante; Sur, más campo de doña Celia Juanicó de Folle. Otra fracción compuesta de 950 m.2 00, linda: por el Noroeste y Noreste, con el mencionado camino a la Estación Juanicó; Sureste, más campo de doña Celia Juanicó de Folle.

Número 5. — Propiedad de Mateo Seré Castellanos: Una fracción compuesta de 5700 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de don Mateo Seré Castellanos; por el Sureste, con un camino vecinal a la Estación Juanicó; por el Oeste, con Carlos Zumarán Arocena. Otra fracción de 1 H. 500 m.2 00, linda: por el Noroeste y el Este, con más campo de don Mateo Seré Castellanos; por el Sureste, con el mencionado camino a la Estación Juanicó.

Número 6. — Propiedad de Carlos Zumarán Arocena. Superficie: 1 H. 5000 m.2 00, linda: por el Noreste, Norte y Noroeste, más campo de don Carlos Zumarán Arocena; por el Este, con Mateo Seré Castellanos; Sureste y Suroeste, con un camino vecinal a la Estación Juanicó; por el Oeste, con Carmen S. de Varela.

Número 7. — Propiedad de Carmen Seré de Varela. Superficie: 1 H. 800 m.2 00, linda: por el Norte, con más campo de doña Carmen S. de Varela; Este, Carlos Zumarán Arocena; Sur, un camino vecinal a la Estación Juanicó; Oeste, con Wenceslao Seré.

Número 8. — Propiedad de Wenceslao Seré. Superficie: 2160 m.2 00, linda: por el Norte, con más campo de Wenceslao Seré; Este, Carmen S. de Varela; Sur, camino vecinal a la Estación Juanicó; Oeste, con el Ferrocarril Central del Uruguay.

Número 9. — Propiedad de Lorenzo Justiniano Bonilla: Una fracción de 876 m.2 10, de la manzana letra A, linda: por el Norte, con el resto de dicha manzana; por el Este, con el Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur, con un camino vecinal que empalma la carretera a Florida con el camino nacional al Paso de la Cadena; por el Oeste, con la calle número 1. Otra fracción de la manzana letra F, de 897 m.2 00, linda: por el Norte, con el resto de dicha manzana; por el Este, con la calle número 1; por el Sur, con el citado camino; por el Oeste, con la calle número 2. Otra fracción de la manzana letra E, compuesta de 163 m.2 10, linda: por el Norte, con los solares números 11 y 12; Este, con Odila Cabrera Martínez; Sur, con el citado camino; Oeste, con Agustín Oiz y Fermín Gamboa.

Número 10. — Propiedad de doña Odila Cabrera Martínez. Superficie: 168 m.2 80, que es parte de los solares 9 y 10 de la manzana letra E: por el Este, con la calle número 2; por el Sur, con un camino vecinal que empalma la carretera a Florida con el camino nacional al Paso de la Cadena; por el Oeste, con Lorenzo J. Bonilla, y por el Norte, con el resto de los solares de Odila Cabrera Martínez.

Número 11. — Propiedad de doña Jacinta Scarzela de Martínez. Superficie: 370 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino de empalme antes citado; Sur, más campo de doña Jacinta S. de Martínez; Oeste, con doña Consolación S. de Francia.

Número 12. — Propiedad de doña Consolación Scarzela de Francia. Superficie: 280 m.2 00, linda: por el Norte, con el citado camino de empalme; Este, Jacinta S. de Martínez; Sur, más terreno de Consolación Scarzela de Francia; Oeste, Valla Hermanos.

Número 13. — Propietarios: Fermín Gamboa y Agustín Oiz. Superficie: 2500 m.2 00, linda: por el Norte, más campo de Fermín Gamboa y Agustín Oiz; por el Este, Lorenzo J. Bonilla; Sur, con el citado camino de empalme; Oeste, con Isidro Alegresa Molinas.

Número 14. — Propiedad de Isidro Alegresa Molinas. Superficie: 2320 m.2 00, linda: por el Noreste, con más campo de Isidro Alegresa Molinas; Este, con Fermín Gamboa y Agustín Oiz; Suroeste, con el citado camino de empalme; por el Oeste, Domingo Morando.

Número 15. — Propietarios: [illegible]ne, Delmira y Amelia Valla, María Va[illegible] de Martínez y Emilia Valla de Batto. Superficie: 1670 m.2 00, linda: por el Noreste, con el citado camino de empalme; por el Este, con doña Consolación S. de Francia; por el Sur, con los expropiados, y por el Oeste, con la carretera a Florida.

Número 16. — Propiedad de Domingo Morando. Superficie: 1180 m.2 00, linda: por el Norte, con Domingo Morando; Este, Isidro Alegresa Molinas; Sur, con el citado camino de empalme, y Oeste, con la Curia Eclesiástica.

Número 17. Propiedad de la Curia Eclesiástica. Superficie: 640 m.2 00, linda: por el Norte, más terreno de la Curia Eclesiástica; Este, con Domingo Morando; Sur, con el citado camino de empalme; Oeste, con la carretera a Florida.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Dic.7-12989-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las carreteras de accesos al puente sobre la cañada Bellaca

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Agosto 17 y Octubre 19 de 1938, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, destinadas a la apertura del trazado de las carreteras de accesos al puente sobre la cañada Bellaca, cuya construcción está dispuesta por

la ley número 9641 y decreto de Enero de 1937:

Número 1. — Propiedad de la sucesión Esteban Eufronio Gutiérrez. Superficie: 1 H. 4058 m.2 00, linda: por el Noroeste, camino al Paso de Bentos; Noreste y Este, sucesión Esteban Eufronio Gutiérrez; Suroeste, sucesión Erasmo Miguel Gutiérrez.

Número 2. — Propiedad de la sucesión Erasmo Miguel Gutiérrez: Una fracción de 157 m.2 00, linda: por el Noroeste, camino al Paso de Bentos; Noreste, sucesión Esteban Eufronio Gutiérrez; Sur, sucesión Erasmo Miguel Gutiérrez. Otra fracción de 3628 m.2 30, linda: por el Noreste, con la sucesión Esteban Eufronio Gutiérrrez; Este y Oeste, con más campo de la sucesión Erasmo M. Gutiérrez; Suroeste, con Cantalicio F. Gutiérrrez. Area total a expropiarse: 0 H. 3785 m.2 30.

Número 3. — Propiedad de Fermín Barreto: Una fracción de 5601 m.2 50, linda: por el Norte, con Cantalicio F. Gutiérrez; Este y Oeste, con más campo de Fermín Barreto; Suroeste, con Roque Cal Rodríguez. Otra fracción de 555 m.2 00, linda: por el Norte y Este, con más campo de Fermín Barreto; Suroeste, con Roque Cal Rodríguez. Area total expropiada: 0 H. 6156 m.2 50.

Número 4. — Propiedad de José Gregorio Cal. Superficie: 5383 m.2 60, linda: por el Noreste, con Roque Cal Rodríguez; Sureste, camino nacional a Rocha, y Suroeste, con José G. Cal.

Número 5. — Propiedad de los señores Cantalicio F. Gutiérrez y Roque Cal Rodríguez: La fracción del primero es de 7268 m.2 40, linda: por el Noreste, sucesión de Erasmo Miguel Gutiérrez; Este y Oeste, más campo de Cantalicio F. Gutiérrez; Sur, con Fermín Barreto. La fracción del señor Roque Cal Rodríguez es de 4 H. 4720 m.2 70 y linda: por el Noreste, con Fermín Barreto; Este, Oeste, Sur y Norte, con más terreno de Roque Cal Rodríguez; por el Suroeste, con José G. Cal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Dic.7-12990-v.dic.16.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don CARLOS RODOLFO ARABEHETY, de 36 años, divorciado, curial, argentino, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña ELENA LASTRA, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4427-v.dic.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENOVEVO GARCIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1276, y doña MARTHA OLGA PORLEYS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4421-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. ODRIOZABAL, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1398, y doña MARIA TERESA BURNETT, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4422-v.dic.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RAGGIO MICOUD, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296, y doña MARIA ANTONIETA ARIAS LAGUARDA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4431-v.dic.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BONALI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paso de la Española 3853, y doña ZULIMA MAGGI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Española 3853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4429-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO SILVERA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado kilómetro 17, y doña MAXIMA DEL CAPELLAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado kilómetro 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4430-v.dic.14.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RETTA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 3004, y doña MARIA DEL CARMEN FOLLETTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4409-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO SCHENONE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2746, y doña MARIA LUISA VIGNOCCHI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4410-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JOSE CARLOS PONTI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3633, y doña MARIA OFELIA SOSA, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4411-v.dic.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ROO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1473, y doña ELVIRA ANGELICA FONTANA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4423-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO BARCENILLA ZEBALLOS, de 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Paysandú 838, y doña LAURA FERNANDEZ CAMPON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4424-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO JOSE DURAN, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 4320, y doña JULIA EMILIA SANSONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4425-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALONSO LUSSICH, de 22 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en F. Vidal 625, y doña ALINA GOLDARACENA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4426-v.dic.14.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FARAT, de 61 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado en Pedro I 792, y doña ROSA IAZBEK, de 44 años, soltera, libanesa, domiciliada en Pedro I 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4412-v.dic.14.

En Sayago, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RINALDO REGO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuabé 4673, y doña VIOLETA ALDACUR, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Tacuabé 4673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4413-v.dic.14.

En Sayago, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO JORGE LARGHERO, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Bell 1281, y doña ANA ELODIA BAPTISTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bell 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4414-v.dic.11.

En Sayago, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES DULCINI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1730, y doña BLANCA ROSA CANAVESSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4415-v.dic.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DEPAULO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Sánchez 26, y doña RAMONA COLMAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sánchez 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4416-v.dic.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRIMATO, de 31 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado en Ariel 5156, y doña MARCELINA SELVA FIGINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 5156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4417-v.dic.14.

En Sayago, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PABLO BERRUTTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Peñarol 4954, y doña LEDA LUGARO, de 21 *años, soltera*, oriental, domiciliad en Propios 4978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4418-v.dic.14.

En Sayago, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JORGE MORASSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 28 de Febrero 1070, y doña MAGDALENA BARLOCCO CISARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sayago 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4419-v.dic.14.

En Sayago, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CAL, de 29 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Pasaje la Vía 93, y doña EUDOXIA GUELMOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje la Vía 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4420-v.dic.14.

24 a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR DARRUA, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3330, y doña MARIA DELIA SCARPITTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4428-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SANDER de ARIZAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-12948-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA CASTRO de FALQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.7-12964-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SEQUEIRA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.50 Dic.7-12968-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña ANGELA CHIARINO de SCIARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-12942-v.dic.31.
Feb.1.o-v. feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don PABLO PEDRO RISSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Dic.7-12965-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó; se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO ULIBARRI o ULIVARRI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Dic.7-12448-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra. Rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), en autos "MOISES EISEMBERG. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del 26 de Noviembre del corriente año de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Moisés Eisemberg. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.7-12962-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA MARTORELL de OLIVER, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.7-12940-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MARGARITA GUERRA STEWART de BENGOLEA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Guerra Stewart de Bengolea, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.7-12991-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDINA MARIA BENTANCURT de MALLO, o SEGUNDINA BENTANCUR de MAYO, o SECUNDINA BENTANCURT de MALLO, o SECUNDINA MARIA BENTANCUR de MALLO, o SEGUNDINA BENTANCURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor. — Canelones, Noviembre 28 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Dic.7-12941-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA BENTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.7-12945-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VITERBO PEREIRA VALLEDOR o BALLEDOR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.7-12946-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN D'JALMA PEREIRA o JUAN PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.7-12947-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FIDEL NETO DA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este

Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.7-12943-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ILDARA PAULA PERDOMO de LACHAPELLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.7-12944-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJO DIONISIO ORTIGUERA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Río Branco, Noviembre 26 de 1938. — A. Láuz Aguiar, Juez de Paz.

$4.50 Dic.7-13020-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO HUMBERTO TAGLIAFICO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la misma, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Carmelo, Noviembre 24 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Dic.7-12954-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO GIORDANO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.7-12957-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA DELORRIA o DELORIO o DELORRIO o ELORRIO de PERALTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.7-12958-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO FAUSTO o FAUSTO EDUARDO o EDUARDO F. REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.7-12959-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE JOAQUIN POLONIO INSAUSTI o INZAUSTI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 30 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.7-12955-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MELLO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Diciembre 1.o de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Dic.7-12998-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA VIAZZI", se emplaza a los herederos don Pablo y don Bernardo Bracco o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia (artículos 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil). Y que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado el feriado mayor próximo. — San José, Octubre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Dic.7-12953-v.en.13.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE

Por orden del señor Juez de Paz de la cuarta sección en autos "T. Di Tella con PABLO VON PIEVERLING, ejecución de prenda", remataré en el local calle Santa Fe 1268 el día 22 de Diciembre a las 16 horas, refrigerador eléctrico "Leonard" de 4 3|4.

$4.00 Dic.7-12971-v.dic.19.

AMERICO FLORIO

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaído en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra CAMEJO (CALISTO JOSE) ROTTA (JOSE) y SONDEGGE DE REBOULAZ (MARIA), ejecución de hipoteca", en cuyos autos fué comisionado este Juzgado, se hace saber al público que el día martes veintisiete de Diciembre próximo, de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Américo Florio, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2027 y compuesta de 30 hectáreas, lindando por el Norte, línea recta amojonada que mide 623 metros 55 centímetros y divide de la fracción número 37; al Sur, línea recta amojonada que mide 600 metros 50 centímetros frente a calle que separa de las fracciones números 52 y 53; al Este, línea recta amojonada que mide 491 metros frente a calle que separa de la fracción 40, y al Oeste, línea recta amojonada que mide 490 metros 65 centímetros y divide de la fracción número 50. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2.o) Que en el caso de no oblar el 10 o|o a que se refiere el numeral 1.o se prescindirá de la oferta y continuará el remate. 3.o) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a favor de la institución, y que será de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías y otras cargas si las hubiese. 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428. (Montevideo). 5.o) Que la fracción descripta precedentemente se encuentra arrendada a don Rogelio Segovia con contrato a vencer el día 1.o de Noviembre del año 1939, y 6.o) Que sobre el bien hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 10 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-12978-v.dic.23.

ROMULO CARLEVARO

REMATE

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra BENIGNO CALVO LOBETO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, calle Santiago Gadea número trescientos, esquina Maipú, empadronado con el número veintiséis mil quinientos sesenta y dos señalado con el número diez de la fracción letra "J" en el plano suscrito el cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuarenta y un decímetros y cuyos linderos son: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Maipú; veintinueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Noroeste, a la calle Santiago Gadea; veintiocho metros veinticinco centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número nueve, y al Suroeste, confina con propiedad de Agustín Moratorio. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, bajo cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones, hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que de no hacerlo así se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.7-12979-v.dic.23.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de AGUSTIN REYES y otro, se hace saber que el día 29 de Diciembre entrante a la hora 16, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno situada en Jesús María, (7.a sección judicial de este Departamento), con sus poblaciones, cercos y demás mejoras, próxima a Estación González, empadronada con el número 5578, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Mayo de 1922, de diez hectáreas y 9.904 metros, lindando al Norte, en 967 metros con la fracción 6 de la estirpe de Sinforosa Icardo de Reyes; al Sur, en 970 metros y 90 centímetros con las fracciones 1 y 8 de Basilia González de Icardo y Geremías Icardo de López respectivamente; al Este en 110 metros 80 con la fracción 9 de María Icardo de Reyes, y al Oeste en 117 metros y 20 centímetros con la fracción 1 de Basilia González de Icardo, con la base de $ 879.23. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, ratificación de oferta y certificados, serán de cuenta del comprador. 2.o Que los títulos correspondientes se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito, a los efectos de derecho, no aceptándose oferta que no ex-

ceda a la base establecida. — San José Noviembre 28 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Dic.7-12952-v.dic.24.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de ANACLETO BENTANCOR, se hace saber que el día 26 del entrante mes de Diciembre a la hora 16, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni de Mayo de 1936, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas, 712 metros, y lindera: al Norte, en 789 metros 70 centímetros con Antonio Caraballo y Ramón Salazar; al Sur, en 917 metros 30 centímetros con las fracciones 2 y 2 bis del referido plano; al Este, en 477 metros con Antonio Caraballo y arroyo Tala de Carreta Quemada, y al Oeste en 400 metros 30 centímetros con Lorenzo Corujo. 2.o Otra fracción de campo situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, señalada con los números 2 y 2 bis, en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni de Mayo de 1936, de una superficie de cuarenta hectáreas y 712 metros, y lindante: al Norte la fracción número 1 del mismo plano; al Sur, en 213 y 70 metros 60 centímetros calle por medio con Antonio Caraballo y 550 metros con la fracción C del plano mencionado; al Este, el arroyo Tala de Carreta Quemada, y al Oeste, en 515 metros 40 centímetros con Lorenzo Corujo. En esta fracción se incluyen las poblaciones consistentes en un rancho de zinc y dos de paja. Se previene: 1.o Que la fracción número 1 descripta en primer término, se encuentra libre y puede ocuparse de inmediato, y la número 2, descripta en segundo término se encuentra ocupada por herederos de esta sucesión con la obligación de entregarla el 15 de Marzo del año entrante. 2.o Que la comisión del rematador se abonará por partes iguales entre la sucesión vendedora y el respectivo comprador, siendo de cargo de éste la escritura correspondiente de venta y certificados. 3.o Que los títulos de las propiedades se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho. — San José Noviembre 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$45.00 Dic.7-12951-v.dic.24.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de sexto turno en autos "T. Di Della con VICTORIANO VIBANCO, ejecución de prenda" remataré el día 22 de Diciembre a las 16 horas en el local calle Santa Fe 1268 lo siguiente: A) Compresor frigorífico Siam modelo 5.o con motor de 1 1|2 H. P. con condensador, 2 automáticos, 2 evaporadores, compresor de 1 1|2 H. P. secador de manos y batidora Siam Express con motor acloplado. B) Corcho y brea para cámara y antecámara, 2 puertas de roble de 0.80 por 1.70 de luz con herrajes y marcos. Se previene: 1.o Que los efectos enunciados en el apartado B) se encuentran depositados en el local de la Rambla O'Higgins 5853 donde están en exhibición. 2.o Seña 20 o|o.

$8.00 Dic.7-12969-v.dic 19.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE

Por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno en autos "T. Di Tella con EUGENIO HORVATH, ejecución de prenda", remataré el día 22 de Diciembre a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 1268, cámara frigorífico "Siam" con compresor "Sello de Oro" H 5.o. Seña 20 o|o.

$4.00 Dic.7-12970-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Dos chacras en Estación Rodríguez. Tierras agrícolas de primer orden. Base $ 82.00 la hectárea o sean las 2|3 partes del aforo inmobiliario. El jueves 29 de Diciembre a las 11 de la mañana en las puertas del edificio judicial y en todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "ELISA BUXAREO DE BURZACO, sucesión" se hace saber: Que el día veintinueve del corriente a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, procederán a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de los dos tercios del aforo de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes, situados en la segunda sección judicial del Departamento de San José: 1.o) Una fracción de campo designada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en el mes de Enero del año 1920, compuesta de cincuenta y siete hectáreas 3.082 metros, empadronada con el número 5238 y deslindada así: 199 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle de diecisiete metros de ancho; al Norte mide 2.210 metros y linda con la fracción número uno; al Sur, mide 2.570 metros y confina con la fracción número tres, y al Oeste, da frente sobre el arroyo Cagancha. Esta fracción está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 7.000.00, y 2.o) Otra fracción de campo, señalada con el número nueve en el plano del agrimensor señor Lerena antes mencionado, compuesta de treinta y siete hectáreas 9.370 metros, empadronada con el número 5.242 y linda: al Sur, sobre calle de diecisiete metros de ancho en una extensión de 387 metros; al Este, mide 940 metros limitando con la fracción diez, y al Norte, mide 394 metros limítrofe con sucesión Desideria Rodríguez de Llamas. Esta fracción está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.600.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no llegue a las bases indicadas y que el mejor postor oblará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma. B) Que es de cargo del comprador el pago de la escritura de compraventa con sus impuestos, los certificados del caso y el 1 o|o de comisión de los martilleros: C) Que los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$57.00 Dic.7-13009-v.dic.29.

LUIS BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Josefa González de Barreneche contra FRANCISCO, BERNARDO, CELESTINA y NICOLAS PERATTO como sucesores de Nicolás Juan Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día veintidós de Diciembre próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Luis Biestro, asistido de Alguacil y Actuario, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones de la villa de la Unión 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 71046 señalado con el número 42 de la fracción letra D en el plano del agrimensor don Bernardino N. Silva de Mayo de 1912, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta metros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial (hoy Quichúa), por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2727, entre las de Fray Bentos y Vía del Ferrocarril, por 40 metros de fondo: lindando al Norte y al Sur, con los solares 41 y 43, y por el Oeste en ocho metros 50 centímetros confina con los solares 53 y 54. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma, el 10 o|o. B) Que en caso de que un postor no consignare de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda, y C) Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$31.20 Dic.7-12960-v.dic.21

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la quinta sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado y de lo proveído por el Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Maldonado, en los autos: "Viuda e Hijos de A. VIERA. Quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo de las catorce a dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez y del Actuario "ad-hoc" don Haroldo Pi, a la venta en remate público y al mejor postor de seis solares de terreno y sus mejoras ubicados en la "Playa Verde" paraje de la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Juan C. Barrutti, con los números: uno, cinco, once, diecinueve, ciento dieciséis y ciento treinta y uno; compuesto el número 1 de trescientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados; el número 5, de trescientos metros cuadrados; el número 11 de trescientos metros cuadrados; el número 19 de trescientos metros cuadrados; el número 116 de trescientos nueve metros cincuenta decímetros cuadrados y el número 131 de trescientos veintitrés metros trece decímetros cuadrados, cuyas ventas se practicarán separadamente. Se previene: Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y C) Que las escrituras de compromiso se otorgarán ante el Actuario "ad-hoc" escribano don Haroldo Pí. — Solís Grande, Noviembre 7 de 1938. — Antonio L. López, Juez de Paz.

$36.00 Dic.7-13026-v.dic.24.

EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la tercera sección de Río Negro

Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Río Negro, dictado en autos "Juan Zinno contra ADOLFO GRIMBERG. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las 10 de la mañana, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: 1.o). Los derechos de un solar de terreno ubicado en esta Colonia, señalado con el número 4 A de la Manzana número 38, con las entregas hechas al Banco Hipotecario del Uruguay y con las siguientes mejoras: una población de estanteo y techo de hierro de 5 metros por 8 de largo. Un local para comercio construído de "saman" y techo de hierro de 5 por 9 metros y una pieza contigua de la misma construcción de 5 por 5 metros, tasado en $ 600.00 2.o) Los derechos del solar de terreno señalado con el número 4 B de la misma manzana, con una construcción rústica de 8 por 5 metros, construída para carnicería, tasado en pesos 75.00.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado debiendo cubrir las 2|3 partes de la tasación. 2.o) Que por antecedentes y demás datos están a disposición en este Juzgado de Paz, habiendo sido designado Alguacil "ad-hoc" don Carlos M. Cabrera. —San Javier, Octubre 21 de 1938. — Cipriano Texidor, Juez de Paz.

$18.00 Dic.7-13080-v.dic.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 292, serie "28" a cargo de RAMONA DIZ de AVELLEYRA y MARIA ANGELICA y RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, el próximo 30 de Diciembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y dos mil setecientos pesos ($ 42.700.00), un campo y sus mejoras, ubicado en Doctor Francisco Soca (antes Mosquitos), octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrones números seis mil ciento treinta y uno, seis mil ciento treinta y siete y seis mil ciento veintinueve, con una superficie según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Febrero de 1930, de doscientas setenta y siete hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y cinco metros y deslindado: al Norte, recta de 1004 metros que va aproximadamente de Nordoeste a Sudeste, divisoria en parte de camino departamental y el resto de Miguel Birriel, sigue una recta de 150 metros que va de Nordeste a Sudoeste, otra de 325 metros de Nordeste a Sudeste y otra de 351 metros 60 centímetros de Sudoeste a Nordeste lindando por las tres con Martín Mira; luego 104 metros de frente a camino vecinal y finalmente cañada y arroyo Mosquitos por medio con A. Vázquez Varela, A. Míguez y R. Rodríguez; al Este, camino vecinal por medio, con R. Rodríguez, Francisco Pérez, R. Rodríguez y Y. Hudson; al Sud y Sudoeste, camino vecinal por medio con Alfredo Burgueño, recta amojonada y arroyo Mosquitos por medio con el pueblo Francisco Soca y carretera a Minas; al Oeste, camino vecinal por medio con Guillermo Sánchez. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la

deuda al día 25 de Noviembre corriente, a $ 42.895.76 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 971.23 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y cuatro mil ciento sesenta pesos ($ 34.160.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que la parte del inmueble deslindado, perteneciente a Ramona Diz de Avelleyra está hipotecado en segundo lugar al Banco Popular del Uruguay y en tercer lugar a José Villamil (hijo) y Pedro M. Mariscurrena, según notas de títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.7-12975-v.dic.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 47, serie "U", a cargo de JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS, el próximo 27 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Perolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00), un terreno y mejoras en Pocitos, décima-octava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y tres mil trescientos cincuenta y ocho, con una superficie de doscientos veintitrés metros sesenta decímetros y deslindado: 8 metros 60 centímetros de frente al Nordeste a la calle José Martí, edificio números 3304, 3306 y 3308, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chucarro; 27 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 6; al Sudoeste, con el solar 3, cuyo frente da a la indicada calle Berro; y 24 metros 60 centímetros al Nordoeste, con el solar 8. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 10 de Noviembre próximo pasado a $ 22.006.25, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 115.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil doscientos sesenta y cinco pesos veinticuatro centésimos ($ 16.265.24), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece a Ricardo Más de Ayala, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.7-12976-v.dic.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 956, serie "26", a cargo de EMILIA VIGNEAU de CHAILLARD el próximo 28 de Diciembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos noventa y nueve pesos ($ 5.999.00), un terreno y mejoras en el "Barrio del Retiro", octava sección judicial de este Departamento, padrón doce mil quinientos treinta y tres, con una superficie de doscientos dieciséis metros noventa decímetros, señalado con el número veintisiete de la manzana letra J, y deslindado: 9 metros de frente al Oeste a la calle Tala, edificio 2226 y 2230, entre las de Hocquart y Nicaragua; 24 metros 20 centímetros al Norte, lindando con los solares 24 y 26; 24 metros al Sur, con el solar 28; y al Este, con el solar 23. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.721.63 más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada está arrendada en 3 partes, produciendo $ 53.40 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos veinticuatro centésimos ($ 4.354.24), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.354.24 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.7-12977-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, que he prometido vender al señor ARPARO MARTORELLI, mi casa de comercio que en el ramo de sastrería, gira en esta ciudad, calle Rincón 675, con el nombre de Alfonso Castaldo. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de la doctora Elvira V. Martorelli, Miguelete número 1742. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938.— Alfonso Castaldo. — Arparo Martorelli.

$5.00 Dic.7-12949-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos contratado vender a favor de don Francisco González, la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la avenida General San Martín número 2809 de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — García, Abeal y Vega. — Francisco González.

$5.00 Dic.7-12961-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial en el ramo de provisión de fruta que giraba en esta plaza bajo la razón social de Mauricio Sapiro y Compañía, en la calle 25 de Mayo número .... y que ha quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio LEON EILENDER. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mauricio Sapiro y Compañía.

$5.00 Dic.7-12966-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores DASIO GIORE y FRANCISCO HORISCH, el taller mecánico que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 2372 de la avenida General Rondeau y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio a fin de que concurran dentro de treinta días a la escribanía del señor José María Córdoba, calle Juncal número 1423, con los justificativos del caso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Marcel Girard.

$5.00 Dic.7-12994-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de Sokolsky y Aizen en el ramo de taller y mueblería establecidos en la avenida general Flores 2817 y Rocha número 2723. Habiéndose quedado con la mueblería de la calle General Flores 2827 el señor SOKOLSKY quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Por informes: Estudio jurídico S. Sandreri, Blandegues 1673. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Aizen. — Sokolsky.

$5.00 Dic.1-12972-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de José Epstein y Compañía en el ramo de electricidad en la calle San José número 966, retirándose de la misma el socio José Epstein. Quedando con el activo y el pasivo el socio DAWID TREÑER. Los que se consideren acreedores de ésta deberán presentarse con sus créditos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 en las horas de oficina y en el término legal. — Montevideo, Diciembre 4 de 1938. — José Epstein. —Dawid Treñer.

$5.00 Dic.7-12967-v.dic.26.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para las sesiones ordinaria y extraordinaria que se celebrarán seguidamente el día 25 de Diciembre de las 15 horas en adelante, en las que se tratarán las siguientes orden del día:

Asamblea ordinaria

1.o Lectura y consideración del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance al 30 de Junio próximo pasado; 3.o Dictamen del Síndico.

Asamblea extraordinaria

Dar cuenta de lo actuado por el Directorio con respecto a la situación económica social y funcional del Mercado y consideración amplia relacionada con dicha situación.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — El Directorio.

$11.70 Dic.7-13027-v.dic.24.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y P. SOCIAL

Cítase a los señores miembros de la asamblea representativa social, a efectos de que concurran al local social (San José 1215), el próximo miércoles 7 del corriente, a las 21 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados.

2.o) Proyecto del Directorio sobre "Seguro de vida colectivo para el personal social" (repartido número 9, ya efectuado).

3.o) Proyecto del Directorio creando un cargo de enfermera para la policlínica de vías respiratorias (repartido número 10 ya efectuado). — Montevideo, Diciembre 7 de 1938.

$1.60 Dic.7-13002-v.dic.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina justicia sección balances con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas San José número 1123 (1.o piso) hemos contratado vender a nuestro socio ALEJANDRO ANTELO y a don MARCELINO PARDO la casa de comercio en el ramo de café, baar y billares denominado "Le Perroquet" ubicado en la calle Buenos Aires número 679 al 685 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Joaquín Costas. — José Rodríguez. — Alejandro Antelo. — Marcelino Pardo.

$5.00 Dic.7-12950-v.dic.26.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Diciembre 2 de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo — Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, solicitud. Juzgado Letrado de Rocha, solicitud. Freire de Lorenzo Teresa, solicitud. Brisco José Ma., solicitud. Presidencia de la República, solicita un informe en autos por una sucesión. Oficina de protocolos, exposición sobre protocolos del extinto escribano don Carlos Escayola. Fon Amor Cosmos, título de procurador. Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno, Juzgados Letrados de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, de 3.er turno, Salto 1.er turno, Civil 4.o turno, de Rocha, de Soriano, Hacienda y de lo contencioso administrativo de 2.o turno, gastos de Oficina. Río Negro, Esteban Martínez, cuenta. Canelones, Pedro S. Mainero, cuenta. Sompolinski Alejandro, petitorio. Juzgado Letrado de Rocha, cuentas en un sumario. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, gastos de Oficina. Juzgado Letrado de Sariano, cuentas en un sumario. Correa Vicente, Coitinho Mauro, Astigarraga Antonio Ma., jubilaciones. Juzgados Letrados del Interior, Tasadores de Costas para el año 1939. Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno señor De Souza; Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado 1.a Instncia en lo Civil de 1.er turno señor Estradé, licencias. Exhorto para las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre un cobro de pesos. Exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una solicitud de declaración de testigo. Escribanos Públicos, residencias. Pampín Remón R., investidura de escribano. Presidencia de la República antecedentes sobre un mensaje relativo a la situación en que se encuentran los presos recluídos en el Hospital Vilardebó. Juzgados Letrados de Rivera, Artigas, y 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, gastos de Oficina.

Trámite — Asuntos contenciosos: Juan F. Ferreira con Municipio de Rivera. Ramón Girona Ribera. Antonio Restuccia de Destonet y Ana Restuccia con Francisco Restuccia. Eduino Miles con Intendencia Municipal de Montevideo. Fisco con Augusto Sbárbaro. José A. Magariño con Sofía Indurain de Pereda.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 43; mensajes, 4; telegramas, 3; cuadernos de protocolos revisados, 17; rubricados, 21; legalizaciones de firmas, 5; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 55. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 30 de Noviembre de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con José Brivio. Fisco con sucesión Francisco Palarea. Municipio de Montevideo con: José Brivio (4 expedientes), Cristina Labeyra de Rijo y otros, Francisco Digiovanni, Manuel Salgueiro. Establecimiento V. "San Ignacio" con A. N. C. A. P. Fisco con Héctor A. Seré. Municipio de Montevideo con Blanca Pérez Osorio y otros. Fisco con Bayardo y Cerizola. Municipio de Montevideo con Sara M. Zás Martínez y Hughes. Dirección de Impuestos Directos con Bernardo J. Núñez. Municipio de Montevideo con José Brivio. Municipio de Montevideo con Juan Antonio Morena. Saturnino Correa con Administración General de Usinas y Teléfonos del Estado. Municipio de Montevideo con: Teresa Amado Añón (2 expedientes). Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Municipio de Montevideo. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. Margarita F. de Grolero. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Stamatis Dimitrías. Municipio de Montevideo con sucesión Teresa Cumetti de Carena. Fisco y Aquilino López y otro con Orosmán Moratorio y otros. Municipio de Montevideo con: sucesión Martiniana Michelena. Wáshington Esteves (2 expedientes), Dolores Uriarte de Cañizas, Banco de Crédito (4 expedientes). Dirección General de Impuestos Directos con Compañía Uruguay de Espectáculos Públicos. Fisco y Juan C. Vannet con Pizzorno Castro y Cía. María A. Gastellú y otros con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con José Guerrero. Establecimiento V. "San Ignacio" con A. N. C. A. P. Oficio Suprema Corte de Justicia. Alvaro Milburn con Fisco. Municipio de Montevideo con Arturo Martínez. Oficio Suprema Corte de Justicia. Ramón González Martínez con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con Florencia Martínez y Cía. Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con Antonio Artola. Crescencio Cóccaro con Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Definitivas — Pedro Fregerio con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. María Giménez de Sansone con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Días 1.o y 2 de Diciembre de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Emilio Bacchione, María C. Méndez J. de Pietracaprina, Angela Sobrero y otros, Guillermo Saccomani Stapano, Edmundo Angescheidt y otros. Caja de Jubilaciones con: Oscar Piccini, Américo Bazzani, Alcides Patrón, Angela P. de Lussich, Manuel Mosquera, Gustavo Pistor. Angel Amato con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con Manuel Rivas. Municipio de Montevideo con Juan Varese. Fisco con sucesión Angel Capo. Juan José Brito del Pino con Instituto de Jubilaciones. Vicente Vilches con Banco de Seguros del Estado. Francisca Zozaya de Bordoli con Instituto de Jubilaciones.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Angel Signorini (3 expedientes). Fisco y Gulla con José Joksan y otros.

Providencias reservadas, dos. — Leonardo Sollier, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de Noviembre de 1938

Felicia Alegransa de Rocco, italiana, 77 años, casada, Elbio Fernández 1521.

Sara Correa de Milans, argentina, 62 años, casada, avenida 18 de Julio 1006.

Marcos Viera, oriental, 64 años, casada, Mariano Moreno 2711.

Eulogio Zacarías Figueroa, oriental, 42 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Camilo Azás López, español, 50 años, soltero, Canelones 1746.

Magdalena Reinoldi de Ferraro, italiana, 103 años, viuda, del Fuerte 5324.

Alfredo Brito, oriental, 65 años, casado, Ariel 4765.

Germán Bocage, oriental, 40 años, casado, Juan D. Jackson 1122.

Francisco Ferrari, oriental, 53 años, casado, Dionisio Coronel 933.

Rodolfo Muñoz Nin, oriental, 53 años, viudo, Hospital Maciel.

Albini Shiglia, italiano, 49 años, casado, Hospital Italiano.

Fermina Lemos, oriental, 29 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Carlos Chiossone, oriental, 52 años, soltero, Bacacay 1312.

José Szavua, polaco, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Palma Batalles, italiana, 30 años, divorciada, Hospital Pasteur.

Alejandro Daniel Ferrolla, oriental, 35 años, casado, Hospital Pasteur.

Redulia Bentancor de Gilardoni, oriental, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.

José Domingo González, oriental, 66 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.

Eugenia Manuela Paez, oriental, 81 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.

Quintín Amaranto Amaral, oriental, 41 años, soltero, Hospital Pasteur.

Lindolfo Pedro Saenz, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.

Violeta Giménez, oriental, 4 meses, Casa del Niño.

Clara Tregarthen de Franco, oriental, 62 años, casada, J. de D. Peza 2083.

Erlinda López, oriental, 24 años, soltera, Cuñapirú 2220.

Juan Crossa, oriental, 74 años, casado, Tacuarembó 1365.

Abelma Bello de Delgado, española, 69 años, viuda, Germinal 2525.

Lucía Saldaña de López, española, 91 años, viuda, I. de Gorriti 1912.

Criselda Pergurria, oriental, 19 años, soltera, Sgo. Sierra 3510.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1938

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	73.80	15	Noviembre	1938
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	91.50	15	Noviembre	1938
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 % oro de 1921. (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES —				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	91.50	18	Mayo	1938
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	90.10	17	Octubre	1938
INTERNAS —				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	91.20	27	Mayo	1938
Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	93.00	9	Noviembre	1938
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933)	93.30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	93.20	5	Agosto	1938
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.00	15	Noviembre	1938
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	91.80	15	Noviembre	1938
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.30	15	Noviembre	1938
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	93.00	4	Agosto	1938
Bonos del Tesoro 3 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	92.50	25	Octubre	1938
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	92.50	14	Noviembre	1938
Obras Públicas 1937	92.00	14	Noviembre	1938
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A	91.50	8	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B	92.00	11	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B Q 1|4	90.70	24	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C	92.10	11	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D	90.40	11	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E	90.70	9	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie H	99.90	11	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I	90.50	15	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J	91.00	8	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K	91.00	14	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L	90.00	15	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M	90.40	14	Noviembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N	90.60	1.º	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	92.60	30	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	91.70	15	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	92.80	30	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	91.90	15	Noviembre	1938
Bonos Galería Centenario	90.70	10	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	89.50	15	Noviembre	1938
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	90.00	15	Noviembre	1938
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	91.10	19	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	90.00	15	Noviembre	1938
Bonos Rambla Portuaria	90.00	15	Noviembre	1938
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	90.30	7	Noviembre	1938
TITULOS HIPOTECARIOS —				
Hipotecarios Serie 25	94.70	15	Noviembre	1938
Hipotecarios Serie 26	94.60	15	Noviembre	1938
Hipotecarios Serie 27	94.70	15	Noviembre	1938
Hipotecarios Serie 28	93.30	15	Noviembre	1938
Hipotecarios Serie 29	94.40	9	Noviembre	1938
Hipotecarios Serie 30	95.20	9	Noviembre	1938
Hipotecarios Serie 31	95.00	11	Noviembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	94.00	15	Noviembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A	93.90	15	Noviembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B	93.50	15	Noviembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B	94.00	14	Noviembre	1938
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	91.50	20	Octubre	1938
Obligaciones Hipotecarias 1926	95.30	9	Noviembre	1938

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES —				
ey Club	105.50	19	Octubre	1938
Compañía Salus (obligaciones)	106.50	28	Octubre	1938
ACCIONES —				
Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	16	Marzo	1938
Banco Comercial	308.00	7	Noviembre	1938
Banco de Crédito	155.00	10	Noviembre	1938
Banco Popular del Uruguay	148.30	15	Noviembre	1938
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137.00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Series B y C)	101.00	31	Julio	1936
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1934
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1938
Fábricas Nacionales de Cerveza	190.00	10	Noviembre	1938
Compañía Salus	150.00	11	Noviembre	1938
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1938
Fábrica Nacional de Papel	195.00	14	Noviembre	1938
Mercado del Puerto	65.00	31	Octubre	1938
Cristalerías del Uruguay	178.00	9	Noviembre	1938
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	27	Abril	1938
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1938
Lechería Central Kasdorf	80.00	25	Octubre	1938
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	180.00	11	Mayo	1938
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	110.00	23	Junio	1938
Sociedad Cooperativa de Abasto	90.00	17	Agosto	1938
Maltería Nacional	210.00	4	Mayo	1938
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	130.00	23	Mayo	1938

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional